

INVESTIGACIONES | DCTS
DOCTORADO CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD

ESPACIO PÚBLICO

ORDEN, CONTROL Y ¿RESCATE?

CARLOS ALBERTO CRESPO SÁNCHEZ

PRÓLOGO
MANUEL DELGADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño



INVESTIGACIONES | DCTS
DOCTORADO CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD

ESPACIO PÚBLICO
ORDEN, CONTROL Y ¿RESCATE?

CARLOS ALBERTO CRESPO SÁNCHEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Este libro está basado en la tesis doctoral: *El orden del discurso sobre el espacio público y su relación con el acontecimiento cotidiano* y fue editada e impresa con los recursos financieros del programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad [DOCTS] del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara [México].

Espacio público.

Orden, control y ¿rescate?

Carlos Alberto Crespo Sánchez

Diseño de colección e interiores: Estudio Tangente

Fotografía de portada: Carlos Alberto Crespo Sánchez

Primera edición

D.R. © 2020 Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Universidad de Guadalajara
Av. Juárez 976, Centro, CP 44100,
Guadalajara, Jalisco, México.

ISBN: 978-607

Impreso en México

Printed and made in Mexico

COMITÉ EDITORIAL 2020-2022

editorial@cuaad.udg.mx

www.cuaad.udg.mx

ÍNDICE

- 6 Prólogo por Manuel Delgado
Génesis y función del espacio público como espacio moral
- 13 Introducción
- 17 DISCURSO Y RELACIONES DE PODER**
- 19 Discurso, mecanismos de legitimación y permanencia
- 24 Dispositivos y control
- 26 La ideología como medio de control
- 32 EL ESPACIO PÚBLICO Y SU RESCATE**
- 34 Espacio público y su estado de crisis
- 38 Inseguridad y miedo en el espacio público
- 51 Espacio público, procesos de renovación y rescate
- 51 Espacio público, proceso de formulación conceptual
- 68 Rescate a partir del diseño espacial
- 101 Normalización
- 133 Concepto, diseño y norma, tríada de renovación
y rescate espacial
- 134 ¿DE QUÉ, DE QUIÉN Y PARA QUIÉN SE RESCATA?**
- 135 Sobre la contextualización del problema
- 137 Problematización reduccionista
- 138 Sobre el orden discursivo aplicado al “rescate” del espacio público
- 140 Conceptualización
- 143 Diseño
- 146 Normativa
- 152 REFLEXIONES FINALES**
- 158 BIBLIOGRAFÍA**

Prólogo

Génesis y función del espacio público como espacio moral

MANUEL DELGADO

El trabajo de Carlos Crespo que sigue es importante y merece destacarse. Parte de una premisa incontestable, que es la de que el concepto de *espacio público* aparece hoy como central a la hora de referirse a los exteriores urbanos por parte de los especialistas en ciudad en general, tanto si se pronuncian desde las ciencias sociales como si lo hacen desde las disciplinas tecnológicas, el diseño, la arquitectura, el urbanismo, o desde los discursos oficiales en materia de gobernabilidad. En realidad, ese concepto, tomado de la filosofía política, sirve, como el autor advierte, solo empezar, desde hace relativamente poco —años 1980—, como una de las categorías-fetiché en que se basa la actual revalorización al mismo tiempo mercantil y moral de los huecos urbanos, en el marco de las grandes dinámicas de apropiación capitalista de las ciudades.

La noción de *espacio público* es problemática por cuanto remite a varias definiciones posibles. La más elemental es la que, desde el ordenamiento urbanístico, establece los espacios públicos como vacíos no edificables entre espacios parcelados en una determinada trama

urbanizada y que se configuran en ella como una red continua, determinan su forma, garantizan su conectividad interna al tiempo que son lugares de representación, sociabilidad y recreo colectivos en principio accesibles a todo el mundo. Las leyes y normativas suelen hablar de espacio público sea como sinónimos de vía pública o vía de libre circulación, pero también como recintos o suelo no privados, por cuanto advierte de que la titularidad del espacio público, en efecto, es pública, esto es del Estado y, por tanto, diferenciable de todo aquello que es propiedad de particulares. Ello supone que es espacio público también el conjunto de sedes administrativas o dependientes de la Administración, que es a quien le corresponde legislar y actuar para garantizar su accesibilidad, protegerlo del interés particular y cuidar de su conservación. La actividad y usos de los lugares públicos están definidos y regulados por leyes estatales y normativas municipales destinadas a establecer cuáles son sus usos adecuados y aceptables y cuáles deben ser objeto de sanción. De esa acepción se deriva también el concepto jurídico de “orden público” —orden que debe regir en lugares de tránsito— cuya alteración conlleva consecuencias penales.

Otra de las definiciones disponible sería aquella que entendería espacio público como escenario de y para las “relaciones públicas” o “en público”, un tipo específico de vida social en el que los concurrentes se someten a las iniciativas y juicios ajenos y conforman configuraciones efímeras protagonizadas por desconocidos totales o relativos en un régimen de visibilidad generalizada. Ese es el valor que tiene espacio público definido como aquel en que se desarrolla una sociabilidad —la vida pública— protagonizada por extraños que negocian a cada momento los términos de su copresencia, a diferencia de lo que ocurre en esa vida privada cuya invención y desarrollo han sido bien estudiados por los historiadores de la familia a partir de las nuevas formas de unidad doméstica burguesa que aparecen en el siglo XVIII. Esa noción de espacio público

se ha aplicado, pues, para referirse a lugares de libre concurrencia que se reconocen como distintos de otros de acceso restringido solo a personas conocidas o identificables, cuya expresión más radical es el propio domicilio, el hogar como sede de la familia nuclear cerrada.

En cambio, el uso del concepto de espacio público que se emplea hoy por parte de teóricos, técnicos y administradores remite —Carlos desarrolla esa cuestión de manera central— a una categoría tomada de la filosofía política, que lo entiende como burbuja ideal para la coexistencia pacífica de lo heterogéneo de la sociedad, ámbito de y para el libre acuerdo entre seres autónomos y emancipados que se vinculan a partir de pactos reflexivos permanentemente reactualizados. Lo conforman individuos libres e iguales que critican, valoran y fiscalizan los poderes políticos, al mismo tiempo que se entienden a partir de su capacidad para argumentar y pactar entre sí. En esa arena el protagonismo le corresponde al individuo libre, consciente y responsable, que firma con los concurrentes un pacto de desafiliación generalizada en tanto que no le es aplicable otra identidad que la de ciudadano. En ese sentido, el espacio público es aquel en que se ejercen los derechos democráticos —individuales, pero de ejercicio colectivo— de reunión y expresión, que justifican el usufructo prioritario de la calle por encima de sus funciones como infraestructura viaria. Ese ámbito es aquel en que se despliegan los principios éticos de la civilidad, la ciudadanía y demás virtudes en que funda su posibilidad la democracia igualitaria. Los autores de referencia aquí serían Hannah Arendt, Reinhardt Koselleck y Jürgen Habermas, para quienes el espacio público sería sobre todo un dominio hipotético al que no tiene por qué corresponderle una extensión espacial concreta, salvo los ideales del ágora griega en Arendt o de los salones ilustrados para Habermas, tal y como el autor recoge en las páginas que siguen.

Lo que nos señala Carlos Crespo es cómo la incorporación reciente del concepto de espacio público en los discursos teóricos y políticos

sobre la ciudad y la práctica profesional de urbanistas y arquitectos ha implicado una suerte de sobreposición o fusión entre los espacios sensibles que son la calle y la plaza, y el espacio público metafísico, asociado al proyecto republicano de sociedad civil. La realización de esa síntesis implicaba que *espacio público* dejaba de ser un concepto meramente descriptivo para convertirse, además y sobre todo, en parte central de una filosofía, un sistema de predicados que les incorporaba contenido ético y eidético a las apropiaciones ordinarias de los lugares de tránsito, encuentro y recreación. Ello al tiempo que se intensificaban los sistemas de vigilancia sobre esos ámbitos —otro ámbito que enfatiza este libro—, ahora sometidos a un escrutinio constante por parte de las autoridades en orden a detectar cualquier desacato de las normativas y leyes que los regulaban. Esa nueva valoración de los exteriores urbanos como espacio público se produce inseparablemente de las grandes dinámicas de reurbanización que vivieron las ciudades del mundo industrializado y otras en vías de serlo desde las últimas décadas del siglo xx, destinadas a ponerlas en venta como suelo o como paisaje. Es en ese contexto que se incorpora con fuerza la noción de espacio público a la hora de plantearse por parte de los especialistas en ciudad qué hacer con los huecos urbanos, como ingrediente insoslayable de los procesos de gentrificación, terciarización y tematización.

Pero todo ello —no cabe sino insistir— desde hace no mucho más de cuatro décadas. Si se toma la producción bibliográfica del pensamiento urbano procurada en la década de los 60, los 70 e incluso los 80, se verá que el valor *espacio público* apenas aparece o, si lo hace, es en tanto que *vía pública* o *lugar público*, es decir, como término de conjunto que, con un valor meramente descriptivo, amplía el de *calle* o solo como distinguible del de propiedad privada. Puede establecerse el momento en que la noción de espacio público pasa de ser infrecuente y solo descriptiva a recibir el lugar axial que le asignan los nuevos dogmas políti-

cos sobre la ciudadanía y las buenas prácticas de civilidad. Si se aplica la herramienta Ngram Viewer, que permite rastrear la evolución del uso de una expresión a partir de los millones de libros escaneados en Google Books, y se introducen términos como “espacio público”, “*public space*” o “*espace public*”, lo que se obtendrá es una presencia casi indetectable hasta 1980 y, a partir de ese año y hasta ahora, un crecimiento exponencial que alcanza su pico en 2005.

Lo que sí se constata es que la consideración de la vida urbana en términos de marco para el pluralismo político y la conciliación cívica de las diferencias —y, por extensión, de las desigualdades— aparece con el giro neoliberal que encontramos en teorías arquitectónicas y urbanísticas que, a finales de los 70, preparan el movimiento postmoderno. La lectura del espacio público como espacio cargado de moralidad aparece en sociología urbana, sobre todo en Francia, a partir del interés por la interiorización de las normas que rigen los vínculos sociales y la contención del conflicto en la actividad cotidiana fuera del ámbito doméstico. Es a principios de la década de los 90 que empiezan a aparecer trabajos en que la noción de espacio público se plantea en clave de ciudadanía y civilidad, reclamando para ello el ascendente intelectual de Habermas y Arendt. Con ello, se convertía en problemática sociológica el imperativo de dotar al urbanismo de un contenido filosófico que le confiriera un sentido no meramente tecnocrático, sino también le permitiera pretenderse contribución al servicio de la paz y el equilibrio civiles.

En cualquier caso, es desde ese momento que *espacio público* se pone en circulación para caracterizar, diferenciar y calificar no solo formalmente un determinado territorio, sino hacerlo también ética e incluso jurídicamente. En la práctica, hoy, la noción tan asidua de “espacio público de calidad” funciona como una etiqueta que asigna una plusvalía simbólica, un valor de alguna manera superior, a los espacios urbanos a los que se aplica, rescatándolos de su opacidad y su ambigüedad cróni-

cas, así como de su tendencia a devenir escenarios de y para el conflicto. Objetivo: convertir *lo que era* —la maraña autogestionada de aconteceres que conoce la calle en *lo que debía ser*, esto es, la sustantivización espacial de los ideales del igualitarismo democrático oficial, el devenir urbano de la democracia.

Esa es la diferencia entre el espacio público concreto —la calle, la plaza— y el espacio público teórico de la filosofía política. El primero es aquel en que se despliega una articulación de cualidades sensibles y prácticas usuarias, algunas de las cuales no pueden dejar de ser conflictivas puesto que expresan tanto los acuerdos como los disensos de que está hecha la vida social real. En el espacio público teórico, el oficial, el conflicto es inconcebible, puesto que en él solo caben quienes estén en condiciones de confirmar la ficción de un terreno neutral en el que segmentos sociales con identidades e intereses incompatibles han decretado una tregua indefinida y asumen una convivencia armoniosa basada en la negociación perpetua.

En realidad, como Carlos Crespo nos recuerda, ese espacio público es una quimera, el sueño imposible de una confiada clase media universal que desearía vivir en un mundo todo él hecho de anuencias pactadas y de intercambios comunicacionales puros entre seres libres, iguales y responsables. Como contribución a esa acepción de espacio público como espacio de consenso y buena conducta, tanto los planes urbanísticos como los proyectos arquitectónicos aparecen comprometidos en la tarea de convertir el lugar público físico de *lo que es* en *lo que debe ser*, es decir, en la reificación del espacio público imaginado por el idealismo liberal, proscenio en que se materializan las entidades abstractas de *ciudadanía* y *sociedad civil*, reificación de lo que hasta ese momento había sido la categoría intangible de *esfera pública*. He ahí otro aspecto fundamental del uso político y técnico del concepto de espacio público que esta obra subraya.

Esa es la conclusión a la que nos invita Carlos Crespo en su crítica al espacio público como dispositivo en última instancia doctrinal de y para el control social. Es en pos de la pacificación de las ciudades que se generan espacios que, en la práctica, se conducen como nuevos instrumentos al servicio de la domesticación de la sociedad urbana como máquina azarosa e imprevisible, siempre predispuesta al desacato, nunca plenamente gobernable. Esa vocación de instrumento ideológico de control resulta de la premisa según la cual una ciudad solo puede ser mercantilizada si se ha sido capaz de pacificarla antes, de demostrar que está dispuesta a obedecer. Para ello ha sido dispuesto ese nuevo artefacto categorial que es el “espacio público” oficial, artefacto dogmático al servicio del cual los diseñadores de ciudad conciben formas, imponen jerarquías, distribuyen significados, determinan o crean determinar usos. Otra cosa es que, indiferente a teorías, planos y planes, a ras de suelo, afuera, nada pueda impedir que continúen multiplicándose los trasiegos y entrecruzamientos infinitos de cuerpos y miradas, el merodeo de las multitudes, la amenaza de lo inconstante, todo aquello que todavía sucede en lo que hasta no hace mucho llamábamos sencillamente *la calle*.

Introducción

Espacio público, categoría conceptual y contextual que, fundamentalmente a partir de los años 70 hasta la actualidad, se establece como primordial dentro de los procesos de reflexión respecto a las formas en que se configura la ciudad, y el tipo, y grado, de relación que tienen estas con las prácticas sociales ejecutadas cotidianamente por individuos urbanos en contacto. Estas reflexiones, en su mayoría teóricas y bajo visiones críticas y complejas de la realidad, se ven reflejadas en vastas publicaciones académicas y científicas, siendo abordadas desde diferentes enfoques disciplinares, entre ellos: la arquitectura, el urbanismo, la sociología, la antropología, las ciencias políticas, el derecho, principalmente.

A partir de un intento de traducción que aspira a implicar los diversos abordajes multidisciplinares antes referidos se ha buscado con mayor interés, fundamentalmente a partir de los primeros años de este siglo XXI, comprender las lógicas funcionales y simbólicas que estructuran al espacio público con el fin de proyectar sobre su estructura conceptual, espacial, normativa y de gestión preceptos que lo doten de dirección, orden y control. Autoridades encargadas de administrar el capital público dentro de las ciudades se han propuesto, formular y promover políticas

públicas específicas para su intervención física y de regulación conductual. El espacio público aparece recurrentemente dentro de las agendas gubernamentales nacionales y de organismos internacionales como objetivo primordial de atención y como medio para garantizar una efectiva relación entre la ciudad, el Estado y sus estructuras sociales.

Este interés por implicarse dentro de los procesos de construcción pública del espacio se ha visto reflejado en discursos, múltiples políticas, planes y proyectos han emergido sin lograr la aceptación, el respaldo y su consolidación integral entre los habitantes urbanos y entre los diversos sectores que componen en su totalidad la trama de relaciones implicadas en la conformación de las ciudades.

¿Cómo se puede hablar de espacios públicos habitables cuando el origen de los problemas sociales no recibe atención alguna y se pretende, a partir del saneamiento objetivo de una categoría espacial, subsanar las consecuencias de dicha desatención? ¿Cómo se puede hablar de espacios públicos habitables cuando el sentido y la dirección en implicación entre el sujeto y objeto solo cuenta con una sola vía relacional y no se concibe desde su potencial recursivo? ¿Cómo se puede hablar de espacios públicos libres para ser habitados cuando los procesos de reconocimiento y establecimiento de órdenes sociales se topan constantemente con límites claramente establecidos, de índole arquitectónica, normativa y de gestión que condicionan en todo momento a los procesos de construcción colectiva de la vida en ciudad?

Es en esta búsqueda de dar respuesta a las interrogantes pendientes que surge el interés por el análisis discursivo, sobre sus medios de legitimación y permanencia, y sobre el papel que juega el acontecimiento cotidiano dentro de esta red compleja de acciones configuradoras de la realidad.

El presente documento se centra en cuestionar el orden que rige al discurso sobre el espacio público, sometiéndolo a una crítica siste-

mática y contundente que parte desde dos vías, relacionadas dialógicamente: la primera señala, delimita y analiza los principios de producción discursiva, responde al ¿cómo se ha formulado?, y con ello a sus procesos de legitimación, es decir, ¿por qué medio, a pasar o con el apoyo de qué sistemas se ha legitimado?, esta primera parte permite entender la fuente de consolidación del discurso sobre el espacio público y su traducción en procesos específicos de conceptualización, diseño y normativa; la segunda vía de abordaje, directamente relacionada con la primera, se enfoca en analizar el papel que desempeña el acontecimiento cotidiano como posible contrapeso a los lineamientos establecidos, esto a partir de sus evidencias prácticas, como acciones discontinuas, indeterminadas, e inmersas en el azar. La relación dialógica entre ambas vías permite ampliar el conocimiento sobre los procesos que trastocan una categoría conceptual como el espacio público y su traducción sobre políticas, programas y proyectos específicos para su intervención.

El camino investigativo para reflexionar, conjugar, e implicar la información plasmada en el presente documento requirió de la convergencia de diferentes métodos de abordaje, contando con diferentes técnicas de recolección de información y procesamiento de esta, sin embargo, se debe reconocer que uno de los insumos más importantes que apoyó significativamente a las reflexiones generadas es la experiencia directa, una convivencia día a día con el fenómeno analizado. Inconcebible resultaría pretender cuestionar críticamente alguno de los elementos que estructuran la relación entre ciudad y sociedad sin la interpretación y la traducción de la experiencia cotidiana vivida como ser urbano en insumos de reflexión.

El documento expuesto da cuenta de un proceso constante de indagatorias, análisis y reflexiones, un proceso de ida y vuelta entre los preceptos teóricos, conceptuales y operativos explícitos, y las experiencias implícitas en el recorrer cotidiano del investigador urbano, proceso re-

cursivo a partir del cual emergen reflexiones que no funcionan como conclusiones en lo absoluto; son, en cambio, detonadoras de un mayor número de cuestiones que se abren con miras en una continuidad investigativa dentro de una línea clara de interés, los procesos de construcción colectiva del espacio público como superficie de encuentros y desencuentros, como plataforma de negociación política constante.

An aerial, black and white photograph of a densely populated city, likely Mexico City, viewed from an elevated position. The image is overlaid with a network of black power lines that crisscross the frame. In the center, a large, light gray circle contains the title text in white, bold, uppercase letters. The city below shows a mix of architectural styles, including a prominent cathedral with a large dome and spires in the lower-middle section.

**DISCURSO
Y RELACIONES
DE PODER**

El discurso se define como un “conjunto de enunciados que dependen de un mismo sistema de formación” (Foucault, 1969, p. 181), el cual define y condiciona en su totalidad la existencia de dicho discurso, por ello, las prácticas discursivas no solo corresponden a los modos de fabricación del discurso, sino al conjunto de técnicas, instituciones, esquemas de comportamiento, tipos de transmisión o difusión, que a la vez lo imponen y lo mantienen vigente.

Este no se formula solo con la intención de transmitir o comunicar cierto tipo de información, se estructura para conformarse como “la información”, misma que no debe ser cuestionada, así, quien controla el discurso, controla en gran medida a la sociedad, debido a que es innegable la gran influencia que tiene sobre la mente y sobre la acción.

En este punto se hace importante hacer una distinción entre poder y relaciones de poder. El poder actúa directamente sobre las acciones de los otros, se superpone una acción sobre otra acción de manera violenta, por medio del poder se doblaga, se destruye y se cierra la puerta a toda posibilidad que pueda existir en el otro. En cambio, la condición fundamental de las relaciones de poder radica en que este sea ejercido sobre sujetos libres, los cuales tengan enfrente suyo un campo de posibilidades en donde variadas reacciones, efectos y resultados puedan tener lugar (Foucault, 1988).

Foucault, como principal referente para entender al discurso, no trata de responder: ¿qué es el poder?, sino más bien, ¿cómo funciona el poder? Esta tarea requiere de formularse las siguientes preguntas y tratar de dar respuesta a ellas: ¿qué sistemas de diferenciación permiten que unos actúen sobre otros?; ¿qué objetivos se persiguen?; ¿qué modalidades instrumentales se utilizan?; ¿qué formas de institucionalización están implicadas?; ¿qué tipo de racionalidad está en juego? (Castro, 2005).

El fin de estos cuestionamientos es conocer de qué manera las relaciones de poder logran conducir conductas o modos de acción y controlar su probabilidad de ejecución. Es por medio de los procedimientos de control que se logra ejercer relaciones de poder, las cuales imponen una ley de verdad, guían la posibilidad de conducta y buscan poner en orden los efectos posibles por medio de la institución de acciones sobre otras acciones (Foucault, 1988).

Discurso, mecanismos de legitimación y permanencia

El discurso cuenta con mecanismos estructurados de control que garantizan su permanencia por medio de la exclusión de lo no discursivo. Según lo plantea Foucault (1970), existen tres tipos de mecanismos de legitimación y permanencia utilizados a manera de control discursivo: los internos, los externos y los condicionantes.

Los procedimientos internos de control discursivo funcionan como mecanismos de clasificación, ordenación y distribución del discurso. Estos son: el comentario, el autor y la disciplina.

El comentario se refiere al acto de repetir o retomar lo ya antes dicho, existiendo la posibilidad de traerlo a colación bajo circuns-

tancias diferentes a las existentes durante su original pronunciación sin que este pierda validez, sino más bien, se refrende y se potencialice como verdad incuestionable. Decir de manera repetitiva lo que ya se ha dicho limita en gran medida la posibilidad de ver emerger nuevos discursos. El autor funciona como un indicador incuestionable de veracidad, la información de procedencia del discurso es siempre exigida para catalogarlo como válido, además de ello, se le exige al autor que su discurso se encuentre articulado de cierta forma con su vida personal, con sus experiencias. En toda sociedad existen personajes facultados para hablar de ciertos temas, etiquetados como expertos, cuyos argumentos son autorizados, creíbles e influyentes, incluso antes de ser emitidos; la credibilidad recae en el perfil del personaje, y, por tanto, sus argumentos se aceptan sin cuestión. Por último, propone a las disciplinas; estas se encuentran constituidas por objetos, métodos, reglas, definiciones, técnicas e instrumentos, los cuales deben ser atendidos por quien pretende ser respaldado por ella para formular nuevas proposiciones, aceptadas estas en virtud de su coherencia y sistematicidad.

Desde la perspectiva de Van Dijk (1999), quienes dominan el discurso definen los temas de los cuales se debe de hablar, el tema representa la información más relevante, se convierte en la directriz sobre la cual se organiza un modelo completo de pensamiento, estos temas se valen de estructuras esquemáticas que reflejan su jerarquía, lo que hace que la información transmitida sea memorizable y, por tanto, determinante e influyente sobre los receptores. Estos mecanismos no solo se valen de estructuras esquemáticas, requieren ser puestos en contexto por los receptores, es decir, que la información signifique, que pueda relacionarse de manera similar sobre hechos o acontecimientos percibidos o vividos cotidianamente entre los receptores. De este requerimiento se derivan los mecanismos de control externos.

Foucault (1970) propone tres mecanismos de control discursivo externos: la palabra prohibida, la oposición entre razón y locura y, por último, la voluntad de verdad.

Lo prohibido radica en la conciencia del sujeto, él reconoce que no cuenta con el derecho a hablar de todo, mucho menos a hablar de todo bajo cualquier circunstancia y, por último, reconoce que existen sujetos que sí se encuentran facultados para pronunciarse. Estas prohibiciones muestran rápidamente la vinculación del discurso sobre el deseo y el poder. La oposición entre razón y locura, por su parte, establece el control por medio del rechazo, el discurso del loco no puede circular libremente como el de otros, su palabra siempre es considerada nula o sin valor alguno, palabra excluida investida siempre por la razón. El discurso del loco requiere incipientemente de la interpretación de un especialista traductor, que le dote de cierto sentido. La voluntad de verdad, o la antítesis entre verdadero o falso, pertenece al proceso generado por el sujeto para catalogar como discurso verdadero solo a aquel pronunciado por quien tiene el derecho de hacerlo y cumple con el ritual requerido para ello.

Estos mecanismos de control externo se ejercen sobre el contexto, el cual se estructura a partir de

categorias como la definición global de la situación, su espacio y tiempo, las acciones en curso (incluyendo los discursos y sus géneros), los participantes en roles variados, comunicativos, sociales o institucionales, al igual que sus representaciones mentales: objetivos, conocimientos, opiniones, actitudes e ideologías (Van Dijk, 1999, p. 27).

Por medio del control del contexto es posible desprestigiar de manera directa fuentes alternas de información, reducirlas a opiniones sin fundamento, sin sentido. Por lo que toda opinión que no cuenta con el respaldo contextual tiende a ser eliminada, sea de manera gradual

o inmediata, basta con que el ente de dominio la catalogue como falsa para que el resto de la sociedad ayude a su desaparición.

Se hace notar que el poder ejerce su control por medio de habilitar el acceso a los procesos de formulación discursiva a las minorías, y limitarlo a las mayorías, acceso privilegiado a recursos sociales como el conocimiento, la información, la cultura, entre otros. En cambio, las mayorías poseen control activo únicamente de la interacción cotidiana con el otro cercano, familia y amigos, el contexto sobre el cual están facultados para participar activamente es reducido.

Así, los profesores controlan el discurso académico, los maestros el discurso educativo institucional, los periodistas el discurso de los media, los abogados el discurso legal, y los políticos el discurso de la planificación y otros discursos de sesgo político. Aquellos que gozan de mayor control sobre más y más influyentes discursos (y sobre más propiedades discursivas) son también, según esta definición, más poderosos (Van Dijk, 1999, p. 27).

El tercer grupo de procedimientos de control discursivo, establecido por Foucault, tiene como fin establecer las condicionantes de utilización, es decir, marcar sus reglas y, con ello, restringir el acceso a cualquier persona. Entre estos procedimientos se encuentran el enrarecimiento, el ritual, las sociedades del discurso, las doctrinas y la educación.

El enrarecimiento se instituye a partir de la fragmentación discursiva, cada partícula es diferenciada y por tanto diferenciable, por lo cual, no todas las partes de un mismo discurso tienen el mismo nivel de accesibilidad e inteligibilidad, algunas se encuentran protegidas, restringidas a cierto número de personas facultadas, mientras que otras son de total acceso para cualquier sujeto. El ritual define las características cualitativas que debe poseer el individuo facultado para hablar, es decir, el conjunto

de signos que acompañan al discurso: gestos, comportamientos, ademanes, niveles de voz, entre otros. Todos aquellos signos que garanticen una efectiva puesta en escena, en donde cada sujeto, tanto hablante como receptor, entiende a detalle el papel que interpreta. Las sociedades del discurso, por su parte, cumplen la función de conservar o producir discursos, mismos que circulan en espacios cerrados; su distribución debe cumplir reglas muy estrictas, volviéndolos exclusivos de solo cierto sector, el cual se apropia de lo secreto y de lo no intercambiable que resulta la información. Las doctrinas, al contrario de las sociedades, tienden a optar por una difusión abierta, estas en apariencia solo requieren del reconocimiento de las verdades y la aceptación de las reglas consecuentes, sin embargo, las doctrinas cuestionan al sujeto hablante a partir de lo que enuncia, por lo que el sujeto se encuentra encasillado a solo hablar de aquello sobre lo que ha decidido hablar desde un inicio, sin cuestionarlo, y mucho menos pretender enunciarse bajo otra enunciación. A la par se sirve de ello para vincular, de acuerdo con sus propios intereses, a dos individuos de enunciaciones distintas y así fundar grupos específicos. Por último, la educación, aunque cueste trabajo pensarla dentro de un mecanismo de control debido a que por siempre ha sido concebida como el instrumento al cual todo individuo accede buscando adquirir toda clase de conocimientos, de discursos, es sabido que en su forma de distribución sigue las líneas marcadas por las distancias y las asimetrías. El sistema educativo es una forma política de mantener discursos.

Estos mecanismos de control actúan directamente sobre el individuo, ante un claro estado de indefinición y, por tanto, de vulnerabilidad; el discurso se ve traducido a formas de control que lo imponen, por medio de procedimientos que hacen evidente una clara privación de la libertad, entendida esta como posibilidad latente de pensar y, sobre todo, de iniciar nuevos cursos de acción, rasgo distintivo del ejercicio del poder y la dominación.

Ahora bien, estos mecanismos de control no se ejecutan solo a partir de una sola vía como el discurso, se requiere de una estructura compleja que asegure la sujeción y su permanencia. Una maquinaria perfectamente diseñada para ser imperceptible; estas estructuras son los dispositivos.

Dispositivos y control

El dispositivo, desde la perspectiva de Foucault (2002), se conforma a partir de instituciones, reglamentos, leyes, proposiciones morales, instalaciones arquitectónicas, medidas administrativas, proposiciones filosóficas, tanto lo dicho, como lo no dicho. Todos ellos relacionados en una red de saber-poder, la cual permite justificar prácticas concretas, habilitando nuevos campos de racionalidad. El dispositivo se sustenta a partir de la manipulación de relaciones de fuerza, ya sea para desarrollarlas, para bloquearlas o para estabilizarlas.

Es a partir de ellos que se estructuran sujetos, debido a que los posiciona en un modo y una forma de ser, y con esto, inscribe sobre ellos un conjunto de prácticas, saberes e instituciones, cuyo objetivo principal consiste en administrar y controlar comportamientos, gestos y pensamientos, estatutos que deben ser ejercidos de manera fiel. Deleuze refuerza la idea al describir a los dispositivos como:

máquinas para hacer ver y hacer hablar [...] Cada dispositivo tiene su régimen de luz, la manera en que esta cae, se esfuma, se difunde, al distribuir lo visible y lo invisible, al hacer nacer o desaparecer el objeto que no existe sin ella (Deleuze, 1990, p. 156).

Por su parte, Agamben (2011) los describe como aquella estructura que cuenta con la capacidad de capturar, orientar, determinar, intercep-

tar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos, una máquina que produce subjetivaciones por medio de la desobjetivación constante del Yo, estructura que convierte al individuo en sujeto, sujeto a estructuras determinantes diferenciadas. Como lo establece Foucault (1986), el sujeto se configura a partir de dispositivos que orientan y controlan su pensar y actuar, por tanto, el sujeto aparece como objeto entre una relación de saber (conocimiento) y poder.

Hay que admitir más bien que el poder produce saber; que el poder y el saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y constituya al mismo tiempo relaciones de poder [...] No es la actividad del sujeto de conocimiento lo que produciría un saber, útil o reactivo al poder, sino que el poder saber, los procesos y las luchas que lo atraviesan y que lo constituyen, son los que determinan las formas, así como los dominios posibles de conocimiento (Foucault, 1986, p. 34).

Estos dispositivos estructuran al sujeto, ya sea por medio de coacción violenta o a través de procedimientos de coacción pacífica. Althusser (1970) divide la forma en que estos dispositivos se imponen en dos tipos de aparatos o mecanismos: los represivos y los ideológicos.

Los aparatos represivos imponen su control por medio de la violencia, funcionan masivamente a partir de la represión, en su mayoría de las veces física; tales aparatos constituyen un todo organizado, centralizando a sus miembros en una sola unidad de mando, dirigida por representantes de las clases en el poder; tienen el objetivo de asegurar por la fuerza las condiciones políticas para que se dé la reproducción de las relaciones de explotación, y comprenden al gobierno, el ejército, la policía, las prisiones, etcétera.

En cambio, los aparatos ideológicos funcionan —como su nombre lo dice— por medio de la implantación de ideologías, a las cuales Althusser (1970, p. 52) define como “representación de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia”. Ejemplo de estos aparatos que logran influir en dichas representaciones imaginarias de la realidad, son los religiosos, los escolares, los familiares, los jurídicos, los políticos, los sindicales, los de información y los culturales. Todos ellos cuentan con sus formas particulares de difundir al discurso y lograr instaurarlo como el dominante.

En este punto es importante delimitar el campo de estudio sobre el cual se centrarán la mayoría de las reflexiones del presente trabajo. Las formas ideológicas de transmisión discursiva son de interés principal, puesto que se consideran como la guía principal que da sustento a los procedimientos actuales de estructura social. Se considera además que el discurso desde su origen tiene una connotación ideológica que se transmite. Cabe aclarar que, aunque las formas ideológicas de control se encuentren en el centro de las reflexiones, el proceso de análisis debe de ejecutarse sobre formas variadas de control, específicamente aquellas que tienen incidencia directa sobre la configuración espacial, como, por ejemplo, la estructura panóptica bajo la cual se vigilan y regulan las acciones de cada uno de los sujetos en el espacio.

La ideología como medio de control

A fin de puntualizar sobre los dispositivos o aparatos ideológicos desde los que se vale el discurso para ser legitimado entre los sujetos, es importante teorizar en un primer momento respecto a los procesos y elementos que participan en conjunto para la construcción ideológica. Para ello, Van Dijk (2005) aporta información relevante.

La ideología se define como representaciones sociales que caracterizan la identidad de un grupo, dicha identidad se estructura a partir de creencias compartidas entre los sujetos que lo conforman, esto en relación con sus modos de existencia y reproducción. Las creencias son de orden fundamental y por tanto indiscutibles, por lo que no puede ser considerado cualquier tipo de creencia social abierta a interpretaciones individuales. Su fortaleza como ideología depende de su capacidad de permear la mente de los sujetos a tal grado que esta se convierta en inquestionable y, por tanto, sea aceptada en su totalidad. Para ello se vale de su función cognoscitiva, que le permite proporcionar coherencia a las creencias grupales, facilitando la adquisición y el uso del conocimiento adquirido de manera cotidiana, traduciéndolo a funciones o prácticas sociales, esto como condición esencial.

La ideología permite controlar y organizar representaciones y acciones con miras en metas e intereses compartidos, funciona como base para discursos y prácticas sociales, y funge como interfaz entre las estructuras sociales, los discursos y las prácticas.

No siempre las bases ideológicas son conocidas por los miembros que estructuran un grupo, si bien se puede hablar o actuar con base a ellas, esto no significa que se conozcan a detalle y se pueda hablar explícitamente de las creencias; para ello existen expertos y líderes que enseñan e inculcan las ideológicas. Ahora bien, no todos los grupos sociales se rigen por una ideología, se necesita

satisfacer varios criterios sociales sobre la durabilidad, continuidad, prácticas sociales, intereses, relaciones con otros grupos, y así sucesivamente, incluyendo también la base fundamental de identificación de grupo: un sentimiento de pertenencia al grupo que se expresa típicamente por el pronombre nosotros (Van Dijk, 2005, p. 14).

Los grupos ideológicos legitiman sus creencias a partir de prácticas sociales concretas y a través de discursos, medios que les permiten externar sus ideales, motivar y certificar sus acciones ante los Otros. Estas formas de externar la ideología siguen una estrategia de auto-presentación positiva del Nosotros y una presentación negativa de los Otros, cuyos atributos malos serán destacados y los buenos habrán de ser minimizados.

Hasta ahora se ha hablado de la ideología como conocimiento adquirido socialmente, por medio de prácticas concretas en las que el individuo se ve inmerso de manera consciente y voluntaria, se ha trazado un panorama en donde parecería existir un alto grado de poder de decisión en el individuo. Sin embargo, es necesario argumentar que en muchas ocasiones la adhesión ideológica no se da de manera autoatribuida, para ello es necesario adentrarse ahora más a detalle sobre los procesos a partir de los cuales estas ideologías son adquiridas.

Existen medios de enseñanza y aprendizaje ideológico que tratan de instruir a partir de dar respuesta a preguntas claves relacionadas con: identidad del grupo, ¿qué somos?, ¿que nos caracteriza?, ¿quiénes somos?, entre otras; afiliación, ¿quién puede ser como nosotros?, ¿quiénes son amigos y quiénes enemigos?, entre otras; jerarquías, ¿qué posición tengo dentro del grupo?, ¿qué o a quién apoyamos?, ¿quién es nuestro líder?, entre otras; y recursos, ¿qué papel desempeñamos ante el resto de grupo?, ¿cuál es nuestra jerarquía?, entre otras. Ante estos cuestionamientos, surgen respuestas que no son aprendidas por simple observación y repetición; estos se acompañan de explicaciones centradas en remarcar diferencias entre el Nosotros y los Otros. Tales diferencias suelen implicar atributos de superioridad y, por tanto, colocan al Otro en condiciones de inferioridad (Van Dijk, 2005). Las incompatibilidades entre un grupo y otro son remarcadas a partir de establecer los aspectos negativos que definen al grupo de frente, incluso estigmatizarlo

a tal grado que se convierta indirectamente en prohibición el contacto con los Otros.

Esta confrontación ideológica entre grupos no tendría por qué convertirse en un problema si todos ellos estuvieran en igualdad de circunstancias para expresar y hacer valer sus ideales, sin embargo, existen jerarquías, a partir de ahí, se establecen grupos de dominio los cuales se constituyen gracias a múltiples características, entre ellas el grado de accesibilidad a la información, la temporalidad de institución y, sobre todo, la cantidad de relaciones que han logrado generar sus líderes con entidades de carácter público y privado.

Estas relaciones proporcionan poder, de tal forma, existen grupos con la facultad de controlar, a favor de intereses propios, los actos de otros grupos. Esta acción garantiza el acceso privilegiado a recursos sociales escasos como la fuerza, el conocimiento, la cultura, entre otros. Hablar de dominio de un grupo ideológico sobre otro, significa hablar de abuso sobre el control discursivo para promover creencias y acciones, este abuso del control discursivo refiere a un ejercicio ilegítimo del poder. La ideología bajo estos lineamientos funciona como aparato represor, aunque sus formas no se den de manera violenta, se inscribe como forma de sometimiento.

Desde la perspectiva de Van Dijk (1999), quien controla el discurso controla la mente, el control de la mente es indispensable para que todo discurso se legitime y logre su permanencia, este penetra tanto en la memoria personal como en la social, entre la subjetividad y la intersubjetividad. Existen tres causas principales que colocan al individuo y a la sociedad en una situación de vulnerabilidad ante el poder discursivo de las ideologías dominantes:

La inconsistencia de sus creencias y experiencias personales, ello lleva a aceptar sin cuestión las provenientes de fuentes autorizadas, fidedignas.

La recepción obligada de conocimientos y opiniones por parte de las instituciones de autoridad (trabajo, escuela, departamentos de seguridad, entre otros), los discursos requieren ser interpretados y atendidos al pie de la letra, de manera pasiva, el no hacerlo conlleva a sanciones.

La inexistencia de medios discursivos alternos, o en su caso, de líneas de transmisión para que sean difundidos entre las mayorías. Esto hace imposible la generación de creencias alternas que funden procesos críticos.

A mayor nivel de vulnerabilidad, mayor facilidad encuentran las ideologías dominantes para ser adoptadas y transmitidas como verdades incuestionables, garantizando así su permanencia en el tiempo y la disminución significativa en las posibilidades del surgimiento de discursos alternos que las cuestionen.

Discurso e ideología como conceptos funcionan ligados, se complementan, y se instituyen como el medio predilecto de control en las sociedades contemporáneas, ya que estos no se ejercen de forma violenta, se persuade por medio de la coerción pacífica, ruta que propone al consenso como única vía para la estabilidad social.

Como se ha manifestado en este capítulo, la transmisión efectiva del discurso dominante requiere de plataformas materializadas que funjan como dispositivos configuradores de sujetos, de colectividades, superficies que se establezcan como medios objetivos de control y orden, espacios diseñados para la instruir saberes, prácticas y acciones, y neutralizar cualquier comportamiento que cuestione el orden generalizado, espacios destinados para el ejercicio de la disciplina y el control.

Foucault reflexiona sobre el poder y sus medios de legitimación a partir del análisis de equipamientos disciplinarios como las prisiones, los hospitales psiquiátricos, las escuelas y la iglesia. Por su parte, Fourquet y Murard (1973) analizan equipamientos de producción, es decir, entornos laborales, además de los destinados a la educación y la salud como

espacios destinados a disciplinar y controlar. Ambos casos han centrado sus análisis en el estudio de espacios contenedores, superficies cuya función es específica, por lo que se diseñan y administran para la ejecución efectiva de una sola actividad, en ellos las reglas y las normas internas son difundidas y estrictamente controladas.

El presente estudio tiene como interés central visualizar que el ejercicio del poder, a partir del orden y el control, no solo se ejerce dentro de equipamientos o contenedores disciplinarios, este ha roto sus fronteras y se ha instaurado como mecanismo estratégico de configuración de las ciudades contemporáneas, y en particular de sus espacios públicos, donde, bajo el amparo discursivo del rescate de sus facultades políticas, inclusivas y equitativas, se ejecutan transformaciones materiales, normativas y de gestión que vale la pena estudiar desde una óptica crítica.

An aerial, grayscale photograph of a densely populated city, likely Bogotá, Colombia, viewed from an elevated position. The city is characterized by numerous multi-story apartment buildings and residential structures. In the foreground, several dark, diagonal power lines crisscross the frame. A large, semi-transparent white circle is centered on the left side of the image, containing the title text in a bold, white, sans-serif font. The background shows a hazy horizon with distant hills under a cloudy sky.

EL ESPACIO PÚBLICO Y SU RESCATE

El espacio público y sus procesos de construcción social se han vuelto piezas clave dentro de las agendas urbanas internacionales, las cuales plantean dentro de sus compromisos promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, los cuales incentiven la convivencia, la conectividad y la inclusión social (ONU-Habitat, 2016). A partir de ello, un gran número de países han puesto en marcha diversidad de planes, proyectos y programas, a fin de reconstruir, rehabilitar, y rescatar aquello que, sin cuestión, requiere atención inmediata.

En este capítulo, son cuatro las cuestiones que se pretende responder: ¿Cuáles son las causas que caracterizan la pérdida y desarticulación del espacio público que incentiva su rescate? ¿Qué características rigen y dan estructura a las acciones implementadas en torno a la atención y rescate del espacio público?; estas ¿atienden a las causas a partir de las cuales se fundamenta la crisis del espacio público? Y, ¿cuáles son los ideales que se proyectan y se pretende consolidar por medio de estas acciones y cuáles otros quedan fuera?

Dar respuesta a estos cuatro cuestionamientos significa analizar los principios de producción discursiva, es decir, cómo se ha formado, por medio, a pasar o con el apoyo de qué sistemas ha logrado su legitimación y, sobre todo, a partir de qué estrategias busca sobreponer su orden sobre el acontecimiento cotidiano.

Para ello resulta indispensable indagar sobre los procesos de formulación conceptual, la traducción a criterios objetivos de diseño y su regulación por medio de normas.

Cada una de las partes dentro del proceso de concepción y construcción de este espacio debe ser analizada en detalle, primero de manera individual a fin de tener una mayor claridad, para después analizarlas de forma conjunta, esto debido a que ninguna de ellas se ejecuta de manera aislada, todas forman parte de un proceso completo y por tanto su relación siempre se ejerce de manera recursiva.

Este capítulo se divide en dos partes: la primera se enfoca en contextualizar el análisis dentro de un espacio temporal definido, el orden discursivo que se analiza en este trabajo se encuentra inmerso en los esfuerzos actuales de “rescate”, “renovación”, “revaloración”, “rehabilitación” y “reconquista” del espacio público. Los procesos actuales antes citados tienen antecedentes claros que dan sustento a la problemática y a su necesidad de abordaje prioritario sobre muchos otros temas de carácter público; esta primera sección abundará sobre estos antecedentes, ellos fungirán como elemento de contraste crítico respecto de los discursos actuales de abordaje. En una segunda parte son precisamente estos discursos actuales de abordaje ante la problemática planteada los que se analizan a detalle desde los cuatro procesos de abordaje antes mencionados: concepto, diseño y normas.

Espacio público y su estado de crisis

Pérdida, crisis, desarticulación, abandono, son algunos de los adjetivos con los que, durante las últimas décadas, más notoriamente a partir de los años 70, se ha caracterizado al estado en que se encuentra el espacio público en relación con las dinámicas que rigen y estructuran a la ciudad.

Dicho argumento se ha logrado instituir y replicar sin cuestión a nivel global y dentro de las múltiples disciplinas que debaten en torno a este espacio, las cuales desde su campo se han permitido abonar en la búsqueda de garantizar la permanencia de dicho espacio como plataforma de interés común y potenciarlo como elemento clave dentro del proceso de construcción de ciudadanía.

El modo de vida urbana individualista domina como principal objeto de reflexión, en ella impera un claro desinterés sobre los ámbitos de dominio público, sobre el concepto de colectividad, por tanto, el decaimiento de la participación social y falta de compromiso cívico. La vida urbana en sociedad ha cedido terreno a miedos y temores directos hacia el Otro, figura desconcertante que no se reconoce, puesto que no se guarda con él ningún tipo de relación. De tal forma el sentimiento de peligro e inseguridad configura el espacio y dota de nuevos paisajes, de nuevas realidades.

Esta forma individualizada de vida urbana, analizada desde la interacción social inmediata, uno a uno, se traduce y tiene incidencia directa sobre la ciudad y los espacios públicos como soporte del contacto y la comunicación humana; ella determina la estructura morfológica, define la tipología y periodicidad de usos, las normas de comportamiento, la división y distribución de los grupos, las características del puente comunicacional entre el nosotros y el Otro, entre otros aspectos.

La crisis de interacción social, según plantea Carrión (2007), se evidencia directamente en la ciudad al menos en cuatro fenómenos: la fragmentación, la difusión, la privatización y la inseguridad.

La fragmentación desarticula los componentes urbanos, los emplaza discontinuamente y reduce los elementos de conexión entre unidades. Esto, a su vez, genera la ruptura de sentidos identitarios, de responsabilidades sobre lo común y una falta de gobernabilidad. Esta fragmentación espacial genera a su vez la segmentación social, la sociedad como el todo

en el que los individuos forman parte por medio de relaciones entre sí se diluye, cediendo paso a la concepción del Otro como extranjero cuando no se encuentra en su fragmento, la ciudad como un cúmulo de entes foráneos y por lo tanto carente de puntos de construcción social. Esto se ve reflejado espacialmente en la diferenciación cualitativa de los lugares, existen diferentes contextos para diferentes clases sociales. El espacio público toma forma de frontera.

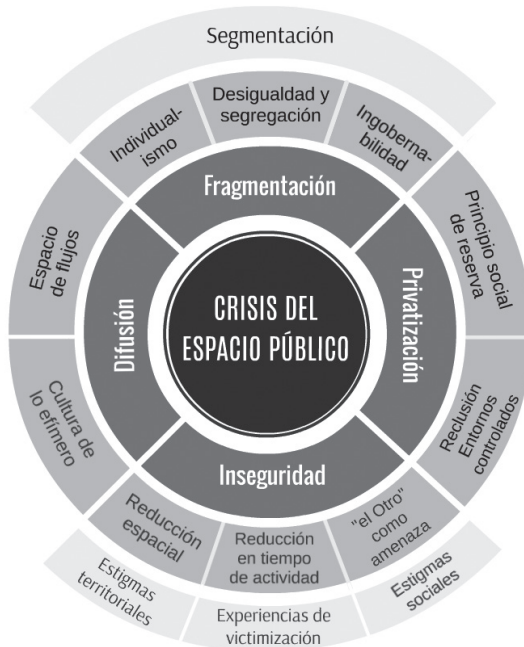
La difusión, por su parte, se evidencia a partir del dominio de ritmos acelerados de trayecto, fluidez, por tanto, predominio del tiempo sobre el espacio. En este entorno se disloca la relación entre el individuo y el entorno circundante, y se posa sobre la ciudad una cultura de lo efímero, debido a que cada disposición depende del objetivo para los que se suscita una construcción social determinada.

La privatización ha sido uno de los argumentos más utilizados en los últimos años para describir la desarticulación de lo público. Ante la incapacidad de algunas ciudades de resolver los problemas económicos y sociales, el espacio público es catalogado en múltiples ámbitos como un contexto aglutinado de todos los peligros, lugar en donde converge el Otro, aquel individuo del que no se sabe mucho y por lo tanto representa peligro. Para ello, la solución más sencilla y rápida es ocultación, esto se lleva a cabo de manera sencilla por medio de la sustitución del ámbito público por contextos privados en donde imperan el control y la supervisión de acceso (Borja & Muxi, 2003).

Por último, la inseguridad, tema central dentro de las agendas internacionales y nacionales, el fenómeno generalizado de percepción de inseguridad impacta a las ciudades generando tres efectos: la reducción del tiempo diario de actividad en la ciudad, debido a la inseguridad algunos sectores de la ciudad solo son vividos en plenitud el tiempo en que la luz natural lo permite, no las 24 horas del día; la reducción en cuantía de espacios “seguros”, la estigmatización territorial acapara un gran nú-

mero de zonas o espacios específicos, sea esta constructo de imaginarios sociales o sea por índices delictivos reales, contextos que se conciben prohibidos para su libre disfrute; y la reducción de posibilidades de ejercer ciudadanía, la desconfianza hacia el Otro es evidente, con esto el pensar individual se sobrepone a cualquier intención de acción colectiva (Carrión M., 2007).

Ilustración 1. Fenómenos urbanos que fundamentan el estado de crisis del espacio público



Fuente: Elaboración propia, con información de múltiples fuentes referidas en el texto.

La inseguridad se considera como el fenómeno de mayor influencia dentro de la crisis de lo público, detonante de las otras tres causales: la fragmentación y segmentación social, la difusión y la privatización.

La inseguridad se ha convertido en el principal motivo del establecimiento y legitimación de acciones enfocadas en garantizar el orden espacial y control social que ayuden a reducir la inseguridad y por tanto el miedo al afuera, en rescate del espacio público.

Inseguridad y miedo en el espacio público

El miedo a los contextos urbanos es un fenómeno añejo, nace junto con las ciudades, las grandes migraciones de población proveniente de entornos rurales hacia los entornos urbanos, a partir de la Revolución Industrial, no solo significaba un cambio de ubicación y una revolución en torno a la concepción de la fuerza laboral, significaba entrar en un proceso de adaptación social, entre individuos provenientes de comunidades humanas poco relacionadas entre sí, concentración de pensamientos, ideologías, costumbres, tradiciones y, por tanto, comportamientos diferentes entre sí, hacían emerger en cada uno de ellos un sentimiento de indeterminación total, todo lo que se creía y se pensaba era puesto en crisis a fin de llegar a consensos que les permitiese coexistir en un mismo espacio.

Esto ha ido evolucionando de manera constante, la complejidad de la vida en la ciudad aumenta y con ello los miedos, las incertidumbres e indeterminaciones. Al establecerse la vocación económica como el principal incentivo de desarrollo y crecimiento de las ciudades, la lucha por hacer de cada una de ellas un polo de atracción de capital ha requerido que quienes la administran centralicen sus esfuerzos en gestar una plataforma urbana funcional y, por tanto, atractiva para la inversión de capitales. El desarrollo de medios de movilidad más efectivos, de nuevas tecnologías de comunicación e información, el requerimiento de capital humano especializado, son solo algunos de los cambios y transformaciones operativas que se han requerido establecer sobre la ciudad y, por tanto, sobre las sociedades urbanas. Este nuevo ritmo urbano

evoluciona de manera rápida y sin que sus procesos de gestación e implementación sean del todo notorios y mucho menos comprensibles para la mayoría de la población urbana.

Fuentes detonantes de la inseguridad y el miedo urbano

Las características de la estructura urbana contemporánea antes descritas ponen en crisis todo reducto de certeza, confianza y seguridad en un futuro estable, esto se traduce en sentimientos cotidianos de desprotección, angustia, vulnerabilidad y, con ello, inseguridad y miedo.

De acuerdo con lo planteado por Bannister y Fyfe (2001), existen tres posiciones teóricas respecto a las fuentes detonantes del miedo urbano: las experiencias de victimización, aquellas que tienen como origen directo las características del ambiente urbano, y el sentimiento de ruptura sobre el control social.

El miedo por experiencias de victimización hace referencia al sentimiento de inseguridad del individuo a raíz de haber sido víctima directa o indirecta de algún tipo de delito o acto violento en el espacio urbano, esto se conforma como un precedente que fundamenta el sentimiento de vulnerabilidad. El individuo, al prepararse para una interacción en lo urbano, evalúa las circunstancias contextuales y temporales de la situación, a partir de sus conjeturas establece el nivel de probabilidad de experimentar un episodio desagradable y a partir de ello establece sus tácticas y estrategias para afrontar la interacción o simplemente se priva de ella.

Se habla de experiencia directa e indirecta debido a que la victimización no se alimenta precisamente de actos violentos ejecutados en contra del individuo en cuestión, este sentimiento puede alimentarse de experiencias ajenas, el grado de cercanía a relatos relacionados con delitos y crimen puede condicionar actitudes frente a ámbitos contextuales y temporales específicos. Bannister y Fyfe toman por ejemplo compara-

tivo el grado de probabilidad de exposición a riesgos entre dos grupos sociales específicos; mientras las cifras determinan que un joven varón tiene mayor probabilidad de exposición a riesgos, la población que más teme estar expuesta son el grupo de las mujeres mayores, por tanto, la experiencia de victimización se alimenta no únicamente de datos estadísticos reales, sino también de percepciones particulares de cada uno de los grupos sobre su grado de vulnerabilidad y exposición a una situación de riesgo. Estas percepciones condicionan los lugares y los lapsos de tiempo en que cada grupo aparece y permanece en los espacios públicos de la ciudad. De esta forma, cada grupo social: adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres y niños, negocia los medios, las formas y los periodos de uso del espacio público.

La segunda posición teórica respecto al origen del miedo urbano tiene a las características físicas y sociales del contexto urbano como condicionante principal del grado de seguridad con el que el individuo experimenta su recorrido o su estancia en determinado punto geográfico. Esta interpretación-evaluación que lleva a cabo el individuo sobre el contexto se relaciona a la vez con el nivel de recurrencia o familiaridad con el entorno puesto en diagnóstico.

En el año 2017 se realizó un ejercicio denominado “Espacios de Confianza y Factores de Riesgo”, dentro del proyecto de investigación denominado “Programa de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público de Jalisco” (Olivares y otros, 2017), cuyo objetivo principal fue detectar, con el apoyo directo de las participantes, los factores espaciales y sociales de variadas tipologías de espacios públicos que, desde su experiencia y percepción, representaran detonantes de una percepción de riesgo e inseguridad al transitar y al permanecer en dichos espacios. De acuerdo con la frecuencia de aparición en la respuesta de los participantes, se presentan a continuación los factores más representativos, divididos por aquellos relacionados exclusivamente

con las características espaciales, y aquellos otros relacionados con las actividades sociales amparadas en el tiempo:

Los factores espaciales identificados con mayor incidencia en la construcción de la percepción de inseguridad se encuentran relacionados con: el grado de consolidación de áreas circundantes, esto se relaciona con el ocupación o abandono de fincas o terrenos cercanos; visibilidad, dependiente de factores como el nivel de iluminación, la escala, la existencia de barreras físicas o fracturas espaciales, entre otros elementos físicos que se interpongan al dominio visual periférico; legibilidad: sentirse ubicado, esto tiene relación con aspectos como la delimitación clara de áreas y la existencia de hitos, marcas y señalética suficiente; la conectividad espacial, tiene relación con el grado de cercanía a puntos o líneas de mayor confluencia social, longitud de trayectos esquina-esquina y tiempos de desplazamiento entre puntos de interés; el grado de accesibilidad, directamente relacionado con el diseño urbano, dimensionamiento y condiciones en banquetas, existencia de mobiliario urbano, entre otros aspectos; existencia de lugares de resguardo ante una situación de riesgo; la imagen urbana del contexto, aspectos como el grado de mantenimiento, la tipología de edificaciones; y nivel de relación entre espacio público y espacio privado.

Por otra parte, los factores sociales de mayor incidencia, que obedecen más a un orden temporal que espacial, fueron: el grado de actividad en el contexto circundante, la mixticidad de áreas interiores al espacio público y de usos de suelo circundantes condiciona la existencia de actividades variadas y en rangos más amplios de horario; el nivel de presencia de cuerpos de seguridad; y el nivel de cohesión social, relacionado con grado de identidad y apropiación de la sociedad que habita en entornos circundantes, esto es evaluado dentro de esta posición teórica a partir de la idea preconcebida respecto a los patrones de imagen y conducta de la clase social imperante en determinada zona, se puede relacionar con los llama-

dos estigmas territoriales, características o contenidos negativos, considerados naturales y evidentes por sí mismos, impuestos sobre una identidad socio-territorial específica. Es a partir de ellos que se etiqueta y fragmenta al territorio según mecanismos de valoración externa.

Ilustración 2. Factores de caracterización del miedo en la ciudad y sus espacios públicos



Fuente: Elaboración propia, con datos de Olivares y otros (2017).

Ambos factores, espaciales y temporales, ayudan a estructurar las ideas preconcebidas a la experiencia en el lugar, y, como se sabe, la preconcepción es un elemento determinante de las conductas y las acciones ejecutadas por el individuo o la sociedad ante determinado contexto. Así, las características espaciales y sociales funcionan como determinantes al momento de decidir poner un pie en determinado lugar o no, al determinar la periodicidad de estancia, y al elegir las rutas a tomar para desplazarse por el lugar. Por unidad espacial existen rutas y espacios más y menos viables de tránsito o permanencia, ello estructura territorios fragmentados aun en unidades mínimas espaciales.

Otra condición que acompaña a este proceso de evaluación objetiva y subjetiva del contexto espacial es el grado de familiaridad de los indivi-

duos con el espacio, los motivos de asistencia y la frecuencia con la que esta tiene lugar, desempeñan un papel importante. Los lazos afectivos, los lazos por motivos de dependencia económica (contexto laboral), los lazos por afiliación ideológica, entre otros, pueden hacer que cualquier individuo pueda excluir cualquier atributo físico o temporal de riesgo y sentirse cómodo y seguro al permanecer o transitar por determinado lugar.

Una persona que haya habitado toda su vida en un lugar en donde las características espaciales son catalogadas como desagradables a la vista, y, por tanto, considerada como zona deprimida e insegura para el resto de la población de una ciudad, puede sentir un alto grado de confianza al transitar en ella debido a que ha generado lazos comunitarios fuertes y conoce, en su mayoría, las características sociales y culturales que definen y que dan delimitación a su contexto inmediato y que lo diferencian del resto. Por otro lado, existen zonas consideradas agradables a la vista, y, por tanto, seguras y confortables, que pueden alojar una población cautiva y desarraigada de su contexto, al cual perciben como inseguro, los que les da motivos suficientes para guiar sus vidas bajo principios de reserva, evitando cualquier contacto con elementos no deseables o simplemente elementos extraños que pueden alterar su estado de tranquilidad y por tanto su calidad de vida dentro de este contexto.

Esto puede fungir como un claro ejemplo de que las características físicas no son del todo determinantes del grado de percepción de inseguridad o seguridad en determinada zona. El análisis objetivo del contexto va siempre acompañado de una interpretación subjetiva de este, la cual se construye a partir de un factor clave: la temporalidad.

La tercera posición teórica respecto al origen del miedo e inseguridad urbana se relaciona con el grado de control individual y social, es decir, la capacidad del individuo de tener control sobre su propia vida y, más importante, sobre los comportamientos y acciones de las demás personas con las que comparte un mismo espacio.

En el primer caso, la capacidad del individuo de poseer control sobre su propia vida depende directamente de lo que en el ámbito de la prevención social se llama seguridad humana, la cual se centra en el individuo, se preocupa por los medios a partir de los cuales el individuo se siente habilitado para desenvolverse en una sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, y la vida en conflicto o en paz (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 1994).

Según lo establece el PNUD, la construcción de la seguridad humana depende de siete ámbitos fundamentales: seguridad económica, es decir, contar con un ingreso básico asegurado como resultado de un trabajo productivo y remunerado; seguridad alimentaria, acceso físico y económico a los alimentos considerados como básicos; seguridad de la salud, el acceso a una asistencia médica de calidad; seguridad ambiental, acceso a un medio físico saludable y con recursos naturales suficientes para la satisfacción de las necesidades humanas básicas; seguridad personal, garantía de conservar la integridad física por medio de la prevención de los actos violentos; seguridad comunitaria, participación del individuo dentro de un grupo, una familia, una comunidad, una organización, un grupo que pueda brindarle identidad, cultura y valores; y por último, seguridad política, la cual consiste en que el individuo pueda vivir en una sociedad que respete los derechos humanos fundamentales y que propicie el intercambio cultural entre las diversidades coexistentes.

Por otro lado, la capacidad del individuo de tener control sobre los comportamientos y las acciones de las demás personas con las que comparte un orden espacio-temporal específico obedece al grado de control situacional, este depende principalmente de la cantidad de información que se tiene respecto a las formas y los modos de comportamiento del Otro, de aquel individuo con el que se comparte sitio y que a la par también se encuentra realizando su propia lectura.

Esta lectura se da a partir del análisis comparativo con el Otro a fin de determinar el número de características y comportamientos que se comparten y que se aceptan como normales, se evalúa su origen, sus rasgos físicos, sus formas de expresión no verbal, las acciones desempeñadas en el contexto, el motivo de su transitar o de su permanencia, entre muchos otros aspectos. Esto con el único fin de determinar el nivel de compatibilidad. A mayor igualdad entre individuos circundantes y el sujeto evaluador, mayor es el sentimiento de seguridad debido a que se puede predecir el actuar del Otro, y reaccionar *ad hoc* a este. A menores rasgos de compatibilidad, menor es el grado de seguridad debido a que se desconocen las reacciones del Otro hacia una acción o un gesto particular; esta incertidumbre hace que de inicio la estrategia del individuo sea de reserva, de evitar a toda costa mostrar rasgos o comportamiento altamente distintivos, esta represión hace inmediatamente que el contexto del individuo tenga una lectura de hostilidad, e incluso se pueda mostrar como un entorno violento.

Para Goffman (1963), este desconocimiento de lo Otro, estructura un campo propicio para la generación de estereotipos estigmatizados dentro del conjunto social general, estos estigmas se generan a partir del establecimiento de características representativas de una determinada identidad social deteriorada, anormal y, por tanto, desacreditada, las cuales son estructuradas y reconocidas por una mayoría social auto-denominada como “normal”. Esta estigmatización no solo se da en una sola vía, la relación suele ser recursiva, generando con ello una tensión constante entre grupos.

La ciudad contemporánea y su sociedad se estructuran a partir del contacto constante entre un gran número de perfiles diferenciados entre sí, divididos territorialmente, con puentes de dialogo reducidos, y, por tanto, con una amplia ignorancia sobre sus orígenes culturales. Este desconocimiento mutuo detona sentimientos de desconfianza hacia el Otro.

Desde la perspectiva de Moreno Guerrero (2010), son dos los fenómenos urbanos que se establecen como pieza clave para el aumento en este sentir: por un lado, la diversidad social y cultural, ya sea sexual, racial, étnica o religiosa, que las ciudades, cada vez más globales y cosmopolitas, aglomeran. Cada grupo social cuenta con características y comportamientos únicos que lo definen y diferencian del resto, en ello basan su identidad, estas características y comportamientos se hacen evidentes y se exponen en público a partir del uso diferenciado del espacio y del tiempo. La relación y el dialogo libre entre grupos tan diferentes entre sí se vuelve tarea difícil debido a factores como: lapsos reducidos de tiempo para la interacción, un contexto económico y social inestable en el que se desenvuelven, tensiones ideológicas y políticas entre naciones, entre otros más. Ello hace que las posibilidades de un ejercicio de alteridad¹ entre los actores se reduzcan y se condene al encuentro social a una evidente consigna de *tensión intercultural* (García Canclini, 1999); por otro lado, la desigualdad social propicia inseguridades respecto al grado de control situacional de cada individuo, la división entre grupos sociales de dominio y grupos sociales dominados es cada vez más amplia. Ante esto, ambos sectores generan mecanismos de protección el uno del otro: mientras los grupos sociales dominados sienten la inseguridad a causa de las limitadas oportunidades para participar de la organización económica, de la configuración espacial, en general, de las estructuras que establecen los parámetros de vida urbana, los grupos de poder o grupos de hegemonía económica, política, ideológica y cultural, sienten inseguridad de aquellos a los que, sin conocer, consideran como grupos hostiles, a los desfavorecidos, por el solo hecho pensar que su situación

¹ El término alteridad se aplica al descubrimiento que el Yo hace del Otro, se refiere a alternar o cambiar la propia perspectiva por la del Otro, considerando y teniendo en cuenta el punto de vista, la concepción del mundo, los intereses e ideologías del Otro, y no dando por supuesto que la “de uno” es la única posible (Sousa, 2011).

económica y social de carencias los convierte en sujetos dispuestos a emplear mecanismos violentos para poder satisfacer sus necesidades.

En ambos casos se hace evidente alto grado de desconocimiento mutuo, de desinformación y de falta de voluntad entre las partes para construir puentes comunicacionales de diálogo y mutuo entendimiento.

Impactos de la inseguridad y el miedo sobre la estructura y las prácticas urbanas

Ahora bien, no solo es importante determinar la fuente o el origen de los miedos e inseguridades urbanas, estas causales tienen efectos concretos en la forma que se estructura y se practica cotidianamente la ciudad. Según lo establece Carrión (2008), existen al menos cuatro importantes impactos explícitos de este sentir de inseguridad en la forma en que se estructura y se vive cotidianamente la ciudad: impactos en la estructura espacial, en manejo del tiempo o periodicidad de actividades, en la unidad urbana, y en las posibilidades del ejercicio ciudadano.

Espacialmente, la inseguridad se traduce en la reducción de espacios viables para el tránsito y la estancia estática, se reduce del espacio público en términos materiales. La ciudad se fragmenta y se evalúan cada una de sus partes de acuerdo con la percepción generalizada de su grado de seguridad; cada fragmento se etiqueta de acuerdo con mecanismos de valoración externa, cuyos parámetros son variables según su nivel de definición (objetiva o subjetiva), y se le adjuntan, de forma no escrita, condiciones de acceso y uso específicos. Estas etiquetas y condiciones suelen ser aceptadas de forma general y transmitidas a cada generación de nuevos habitantes, haciendo, para cada fragmento urbano, muy difícil la tarea de librarse de estos estigmas territoriales, es decir, de las características o contenidos negativos impuestos sobre su identidad socio-territorial específica, considerados naturales y evidentes por sí mismos

(Wacquant, 2001). Estos estigmas territoriales se propagan fácilmente por las ciudades y cubren cada vez mayores áreas. Los espacios públicos evaluados como seguros en la ciudad son menos y llegan a suplirse por espacios privados que prometen garantizar un mayor nivel de seguridad a partir de mecanismos de control; de esto se hablará con mayor detalle más adelante.

Por otro lado, la inseguridad se encarga de definir los periodos temporales a partir de los cuales el individuo, o una sociedad específica, desempeñan sus actividades en determinados espacios públicos. Al igual que como ocurre con la evaluación y el etiquetado de las características físicas concebidas como positivas o negativas, los horarios del día se encuentran etiquetados de acuerdo a una idea preconcebida sobre el nivel de riesgo que se emana de las situaciones presentadas recurrentemente, los lapsos de tiempo también se encuentran etiquetados de acuerdo al grado de seguridad e inseguridad percibida y, a partir de ello, el individuo ejecuta comportamientos restrictivos o simplemente evita transitar durante estos horarios.

Como ejemplo de ello se tiene la idea de que delitos como el asalto y el robo a transeúntes se ejecutan con mayor incidencia durante la hora de salida de los empleos, la necesidad de volver a casa de forma inmediata genera distracciones que se convierten en piezas clave para el aumento en la vulnerabilidad individual al delito; otro ejemplo se aplica en el robo a casa habitación, el cual se ejecuta, contrario al anterior, durante el horario laboral, cuando los hogares se quedan libres, otro lapso temporal ligado a este delito son los periodos vacacionales. A esta predisposición temporal Carrión le llama *cronología de la violencia* (2008). Esta predisposición dirigida a horarios, y a las acciones que las acompañan, reduce la vida útil de la ciudad a los horarios concebidos como menos riesgosos. Ejemplo de ello podrían ser muchas de las ciudades latinoamericanas, en las que la mayoría de sus habitantes ingresan a espacios privados al caer

la noche; la ausencia de luz natural, aunada a la carencia de iluminación artificial de la que adolecen son factores determinantes para que la ciudad se viva plenamente solo durante el día.

Los dos tipos de impactos urbanos generados por el miedo y la inseguridad anteriormente descritos, espacial y temporal, unidos, generan además de una fragmentación de la ciudad, y por tanto de sus usos, una clara segmentación espacial y social, la unidad urbana se fractura. El miedo y la inseguridad actúan de manera diferenciada en la ciudad y la capacidad de accionar para aminorarlos es de igual forma diferente, esta desigualdad hace mayor la brecha entre los grupos sociales, los divide entre los que cuentan con los medios para recluirse en entornos vigilados y controlados (aunque se sepa que ello no garantiza la seguridad), y aquellos que, ya sea por su incapacidad de medios para lograr su reclusión en entornos vigilados, o simplemente porque no lo consideran necesario, hacen uso constante del entorno y la vida pública, adaptándose a las circunstancias que se presentan y modificando sus formas de transitar y vivir la ciudad. Esta división entre los de adentro y los de afuera no se da siempre a partir de divisiones tangibles, la segmentación puede darse de formas intangibles.

Esta segmentación hace casi imposible el encuentro entre grupos sociales, el rumor se establece como el medio predilecto de información sobre la realidad externa, la realidad del Otro.

La tensión social, según se plantea, tiene repercusiones directas sobre las posibilidades de generar una ciudadanía activa y comprometida con la participación en el diálogo constante sobre lo que se define como aspectos de interés común. Los objetivos compartidos, el trabajo colaborativo, los movimientos sociales se dejan ver cada vez más enfocados en la obtención de beneficios particulares, el diálogo entre grupos se vuelve complejo, las estructuras dispuestas de forma institucional son cada vez menos abiertas, menos inclusivas, y promotoras de consenso a partir de mecanismos

aceleradores. Según lo plantea Carrión, el ideal de la concreción de una estructura social ciudadana depende de la existencia de puntos de encuentro pacificados, espacios desconflictivizados en los cuales todo individuo se sienta seguro de interactuar y dialogar con el Otro.

Ilustración 3. Fuentes e impactos del miedo y la inseguridad en la ciudad



Fuente: Elaboración propia, basada en datos referidos en el texto.

Bajo la idea de diluir al máximo los impactos del miedo y la inseguridad sobre la ciudad, se estructuran acciones enfocadas en cuatro ejes principales: conceptualización del espacio público, planeación y diseño del soporte físico que da lugar al espacio público, métodos de gestión y procesos de participación ciudadana, reglamentos y normativas enfocadas a regular el uso de dicho espacio.

Es de enorme importancia ahora dar respuesta a dos preguntas centrales: ¿qué características rigen y dan estructura a las acciones implementadas en torno a la atención y rescate del espacio público?, y, por otro lado, ¿estas acciones atienden a las causas a partir de las cuales se fundamenta la crisis del espacio público?

Espacio público, procesos de renovación y rescate

Tras las problemáticas planteadas con anterioridad y su difusión general, el nivel de exigencia para las instancias públicas encargadas de atender temas específicamente urbanos aumentó de manera exponencial en los últimos años, la incipiente solicitud se fundamenta en exigir mayor número de espacios para recreación y ocio, los cuales cuenten con criterios cualitativos que permitan elevar la calidad de vida, fomentar la inclusión social y la incentivación de acuerdos por medio de la participación activa de los individuos.

Estas exigencias han hecho emerger diferentes tipos de documentos; informes, diagnósticos, indicadores, análisis prospectivos, guías, manuales, códigos, normas, reglamentos, entre otros. Todos formulados con la intención de servir como fundamento para planes, programas y proyectos integrales de intervención al espacio público.

Con el fin de analizar estos mecanismos de transformación del espacio público y reconocer en ellos elementos configuradores de discursos dominantes amparados en el precepto de hacer valer, a partir del orden y el control, conceptos como libertad, inclusión, equidad, entre otros, es importante realizar análisis sobre los procesos de conceptualización, diseño espacial, normativas y reglas de usos y comportamientos, y los procesos de gestión implícitos para la transformación, renovación y rescate del espacio público.

Espacio público, proceso de formulación conceptual

La formulación conceptual es un elemento clave en este ejercicio de comprender las formas en que se legitima un discurso, el concepto se encarga de establecer las directrices de lo que será considerado como verdadero, con ello se instituye la palabra prohibida, y sobre todo se fija un límite

claro entre la razón y la locura, todos ellos mecanismos de control discursivo, según lo plantea Foucault, el concepto se presenta como unidad y origen de sus significaciones, sobre todo, como foco de coherencia.

El espacio público desde su concepto se presenta difuso e indefinido, múltiples son las visiones que se posan sobre él, disciplinas como la arquitectura, el urbanismo, la política, el derecho, la sociología y la filosofía, principalmente, se han encargado de definir y caracterizar este espacio. Debido a la dispersión conceptual que impera se hace necesario un análisis de las diferentes formas en que este concepto se ha planteado.

La esfera pública como antecedente

El concepto de espacio público se acuña y difunde hace apenas pocos años, fue a partir de la década de 1990 que el concepto comienza a ser difundido desde su característica espacial. Sus antecedentes se encuentran fundados en la esfera pública, concepto que emerge desde las ciencias sociales para definir a la plataforma o campo dispuesto para el ejercicio de la política, de la negociación constante entre individuos que, por medio de la comunicación, hacen explícitos sus intereses y los ponen a disposición del diálogo permanente.

La esfera pública como concepto establece los procesos ante los cuales una sociedad heterogénea busca solucionar el dilema de cómo vivir todos juntos sin que las diferencias generen conflicto, virtud comunicativa en la que se privilegien los medios basados en el reconocimiento de la pluralidad, y, con ello, garantizar que todas y cada una de las voces sean escuchadas. Esfera pública como ámbito político, precepto en base al cual se conforma o constituye una sociedad en la que se asocian individuos que, conscientes de su gran dependencia con respecto a otros, se encuentran constantemente en búsqueda de establecer entre sí vínculos de mutuo reconocimiento.

El ágora griega, mayor referente de la caracterización de la esfera de lo público, según lo plantea Arendt (1958), se caracterizaba por ser este punto de reunión político, espacio en donde se hacían manifiestos intereses particulares sobre los cuales se discutía y, eventualmente, se dibujaban puntos de encuentro entre perspectivas. Lo público expresado como reino de libertad, de argumentación y discusión racional basada en el derecho igualitario de los ciudadanos a participar de los procesos de toma de decisiones ante problemáticas compartidas. Mirada fundada en la reconstrucción de la doctrina aristotélica de la política, inscrita en la estética de la figuración, es decir, de la autorrepresentación, desde la que cada individuo debía luchar porque su opinión fuese escuchada y formara parte importante de los posibles acuerdos (Ferry & Wolton, 1989).

Este fundamento, al trasladarse a un contexto contemporáneo, presentaba un reto importante, el carácter contingente generado a partir de la confluencia de una gran diversidad de ideologías en las prácticas de negociación convertía en necesario el cuestionar y repensar la racionalidad dialógica y comunicativa que reinaba en el ágora, representada como reino de libertad e igualdad.

Ante ello, y rescatando el principio kantiano de publicidad, se plantea la necesidad de implementar un pensar extenso, un pensar representativo, el cual permita comparar el juicio propio con otros posibles, poniéndose en el lugar de cualquier otro por medio de atender no tanto a las sensaciones personales, sino a las características formales de esta representación.

Es a partir de ello que surgen las reflexiones realizadas por Habermas (1962) sobre el concepto de esfera pública: la define como lugar de la mediación entre sociedad civil y el Estado, entre el mundo de la vida y el sistema, categorías o acciones racionales diferenciadas, desde las que el autor descompone el complejo orden social, económico y cultural; la primera de ellas se legitima por medio de acciones comunica-

tivas, de solidaridad y asociación, y la segunda por medio de acciones estratégicas.

Según Habermas, el mundo de la vida, conformado por la sociedad civil, se plantea como el contexto en donde se dialoga a partir de discursos “racionales” en los que cada participante cuenta con elementos de contribución importantes que aportarán en la búsqueda de consensos; en este ámbito, la acción comunicativa se presenta libre de coacciones, de tal manera que las decisiones sean tomadas en base a la fuerza de convicción de los argumentos y no a partir de decisiones arbitrarias. Mientras que el sistema, el Estado, se rige a partir de acciones estratégicas, las cuales prevén la reacción de un grupo con la intención de cubrir objetivos previstos, es decir, el sistema se encarga prever la reacción de terceros, direccionando las opiniones a fin de obtener el resultado buscado.

Esta esfera de mediación entre sociedad civil y Estado propone la emancipación ante verdades absolutas a través de procesos de participación informada y de vías definidas de acceso al consenso, es decir, se propone la institucionalización política de un público ilustrado y lo suficientemente maduro para los procesos de discusión y negociación permanente de sus intereses frente a los del Estado (sistema).

Ahora, es importante detenerse un poco en la caracterización a mayor detalle del público capaz de pertenecer a la sociedad civil propuesta. Este se describe como un individuo ilustrado, perteneciente a una clase empresarial inmersa en el mercado, individuo que, por medio de inversiones privadas, se muestra activo dentro del proceso estatal de provisión de plataformas para el desarrollo de las clases obreras, el proletariado, con ello su incidencia es directa sobre la economía y, por tanto, se hace acreedor al derecho de participar dentro de los procesos de toma de decisiones de carácter común, hay que decirlo, entre un “común” hecho a partir de individuos con características compartidas.

Así, la esfera pública en Habermas se define abiertamente burguesa, al diferenciar al público capaz de generar procesos racionales de comunicación y diálogo, del público que será, en teoría, representado por estos dentro de los procesos de mediación con el Estado.

La esfera pública es, entonces, en el lenguaje político, un constructo en el que cada ser humano se ve reconocido como tal en relación y como la relación con otros, con los que se vincula a partir de pactos reflexivos permanentemente reactualizados [...] Ese espacio es la base institucional misma sobre la que se asienta la posibilidad de una racionalización democrática de la política (Delgado & Malet, 2007, p. 2).

Por otro lado, las reflexiones en torno a la esfera pública no solo pretenden diferenciar el papel de la sociedad civil frente al Estado, ni definir las características individuales que permiten establecer a un sujeto como miembro de una sociedad civil con voz y voto; la esfera pública desde su concepto se define como el medio a partir del cual se ejerce la democracia, desde la perspectiva burguesa se establece la necesidad de no conformarse con contar con voz activa desde medios alternos de ejercicio político, se aspira a ocupar peldaños dentro del parlamento. La esfera pública como concepto, desde la perspectiva de Habermas, apela a que la participación de la sociedad civil se vea representada directamente dentro de la estructura institucional ofrecida por el sistema, el mundo de la vida y el sistema en diálogo constante.

Ambas posturas, la esfera pública entendida como el reino de la libertad en donde el individuo ejerce el derecho a hablar sin necesidad de verse representado directamente en la estructura institucional, y aquella que apela a la esfera como mediación entre dos órdenes que dialogan de manera constante, tienen sus bases fundacionales en la política, en las relaciones sociales, en la comunicación.

Ahora bien, es a partir de los años 70 y durante un par de décadas más que se registra y describe el declive de lo público como ámbito político, según teóricos de las ciencias sociales. La esfera pública se debilita, el contexto de discusión ilustrada y racional comienza a desdibujarse, la sociedad es poseída por nuevos valores de consumo, y, con ello, manipulación directa de sus intereses particulares, la inmersión de las masas “manipuladas”, convierte lo público en un torva de grupos adictos al consumo exacerbado de insumos tangibles e intangibles, su alta dependencia lleva a que el tiempo de recreación y ocio se traslade a jornadas laborales cada vez más largas, hacer crecer el negocio se convierte en la puerta de acceso a mayor número de bienes, es la nueva lógica que hace desvanecer el ejercicio público de la razón, una sociedad ilustrada e involucrada en reconocer y atender intereses comunes ahora se describe individualista e identificada solamente por símbolos, efímeros en su mayoría. Los procesos de diálogo se diluyen y se transforman en mecanismos aceleradores de toma de decisiones. Más adelante se retomarán y ampliarán los argumentos de declive y pérdida de lo público.

Ahora lo que es importante apuntar es cómo dicha problemática y su búsqueda de solución llevó a la mutación conceptual de lo público, transición de lo público, como concepto político, a su definición y abordaje a partir de la espacialidad, de su materialización.

La esfera de lo público se traduce en espacio

Durante el desarrollo conceptual de la esfera pública como ámbito político se hace poca mención respecto a las condiciones físicas con las que debería cumplir este ámbito de deliberación, sin embargo, es importante reconocer que, dentro del desarrollo de la teoría respecto de los procesos políticos de diálogo y debate, el espacio, como delimitación territorial, aparece intrínseco a los esfuerzos de diferenciar el sentido

asociativo en público del núcleo familiar privado; un ejemplo de ello se encuentra en la definición de esfera pública aportada por Arendt y referenciada por muchos de los textos que analizan los orígenes del espacio público como categoría material:

Se trata del espacio de aparición en el más amplio sentido de la palabra, es decir, el espacio donde yo aparezco ante otros como otros aparecen ante mí, donde los hombres no existen meramente como otras cosas vivas o inanimadas, sino que hacen su aparición de manera explícita (Arendt, 1958, p. 115).

Sin embargo, esta cita textual, si bien podría hacer referencia explícita a una clara relación de dependencia entre la acción política y el espacio como realidad material, el fragmento es extraído de un párrafo más amplio, en donde la autora trata de definir a la polis y a la esfera pública como momento inmerso en el tiempo y el espacio; se expone ahora la cita completa para introducirla en contexto:

La polis, propiamente hablando, no es la ciudad-estado en su situación física; es la organización de la gente tal como surge de actuar y hablar juntos, y su verdadero espacio se extiende entre las personas que viven juntas para este propósito, sin importar dónde estén. “A cualquier parte que vayas, serás una polis”: estas famosas palabras no solo se convirtieron en el guardián fiel de la colonización griega, sino que expresaban la certeza de que la acción y el discurso crean un espacio entre los participantes que puede encontrar su propia ubicación en todo tiempo y lugar. Se trata del espacio de aparición en el más amplio sentido de la palabra, es decir, el espacio donde yo aparezco ante otros como otros aparecen ante mí, donde los hombres no existen meramente como otras cosas vivas o inanimadas, sino que hacen su aparición de manera explícita (Arendt, 1958, p. 115).

El interés en la traducción espacial de lo público surge a raíz de una conjunción de procesos que alertaban, sobre todo a partir de los años 90, a estudiosos de diferentes disciplinas (Sorkin, Soja, Bauman, Borja, entre otros): primeramente, el manifiesto declive de la vida pública de la sociedad civil burguesa y su suplantación por una cultura de consumo; ligado al anterior aspecto, la cultura debía ser alimentada, por lo que evidentemente se destina una fuerte inversión del capital en generar lugares propicios para saciar la necesidad consumista, la sociedad tiende a recluirse en espacios privados, por lo general, centros de ocio y consumo; un tercer aspecto de influencia considerable fue el *boom* inmobiliario, la voraz acumulación espacial de nuevos desarrollos inmobiliarios hacía ceder a los administradores de ciudad, y la competencia mundial por hacer de las ciudades un polo atrayente de inversiones de capital hacía del territorio una mercancía codiciada.

A raíz de que el declive del carácter público de la vida se ve reflejado en la espacialidad, disciplinas enfocadas al proyecto material de las ciudades, particularmente arquitectura y urbanismo, comienzan a tomar un importante protagonismo. Se argumenta que los problemas de carácter público pueden encontrar solución desde la mejora en las características espaciales de la ciudad, se traduce un tema de facultades políticas, ligado en totalidad al tiempo, a un tema abordable principalmente desde el espacio. La esfera pública como concepto es suplantada por el espacio público, concepto que se define principalmente desde dos ejes, sobre sus condiciones espaciales y sobre el dominio administrativo de suelo.

Espacio público, estructura objetiva, la cual se encuentra a disposición del establecimiento de usos, regidos de acuerdo con su funcionalidad; así, el dominio público del espacio pasa a depender directamente de la zonificación prevista en planes urbanos que segmentan el terreno. Espacio de conexión, red que vincula usos habitacionales, comerciales y administrativos, un espacio dispuesto para la creación de áreas recreati-

vas o de esparcimiento poblacional. Existe una definición administrativa que acompaña a la anterior, el espacio se encuentra regido y administrado por el Estado, el cual representa los intereses generales, es decir, es el Estado quien debe garantizar la inclusión de todos los sujetos que participan de los procesos de ciudad.

Es a partir de esta definición general que durante esta década se trata de dar contenido cualitativo a dicho concepto, el espacio no basta para dar garantía de uso, este debe contar con un tratamiento arquitectónico que le permita ser catalogado como espacio público.

Como es bien conocido, España, y en particular Barcelona, a raíz de las segundas grandes intervenciones urbanísticas² por motivo de su elección de la ciudad como sede de los Juegos Olímpicos de 1992, se convierte en referente mundial del urbanismo y la arquitectura; es a partir de sus intervenciones urbanas puntuales sobre algunos barrios en situación de “depresión” que se establecen los valores y atributos con los que debe contar cualquier plan de reforma urbana que pretenda “recuperar”, “rehabilitar”, “revivir” al espacio público. A partir de la experiencia generada en dichas intervenciones, Jordi Borja³ y Oriol Bohigas,⁴ los principales artífices de pensar y ejecutar planes y proyectos de “renovación urbana” para la ciudad de Barcelona, se han vuelto referentes fundamentales en las escuelas de arquitectura y urbanismo para conceptualizar la espacialidad pública y proyectar reformas urbanas.

² Las primeras se dan en 1860 mediante el plan de reforma urbana conocido como l' eixample, diseñado por Ildefonso Cerdá; se abundará más a detalle en próximos capítulos.

³ Geógrafo-urbanista catalán. Teniente alcalde en el Ayuntamiento de Barcelona, 1983-1995, periodo en el que también fungió como vicepresidente ejecutivo del Área Metropolitana de Barcelona, 1987-1991. Asesor en Planes Estratégicos de Río de Janeiro, Bogotá y Medellín.

⁴ Arquitecto-urbanista catalán. Delegado del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Barcelona, 1980-1984. Principal arquitecto, junto con Josep Martorell y David Mackay (firma MBM Arquitectura), de las obras de reforma urbanísticas generadas con motivo de los JJ.OO. Barcelona 1992.

Borja (2003) establece que el principal papel del urbanismo dentro del proyecto de ciudad es el de producir espacios públicos funcionales, polivalentes y capaces de relacionar todos los componentes urbanos, sociales y culturales dentro de un espacio materialmente concebido para este fin, confiere al urbanista la responsabilidad de ordenar la relación existente entre los elementos construidos y la multiplicidad de prácticas generadas por las personas.

Para el autor, el espacio público debe aportar a la vida de ciudad continuidades y puntos referenciales, debe ser concebido como un entorno de protección con características significantes más que aparentes; a partir de garantizar estos atributos, el espacio habrá de servir como instrumento de redistribución social y de generación de comunidad por medio del fortalecimiento de la autoestima colectiva.

El espacio público supone pues dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad. Se caracteriza físicamente por su accesibilidad, lo que lo convierte en un factor de centralidad. La calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad para generar mixturas de grupos y comportamientos, por su cualidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural. Por ello, es necesario que el espacio público se piense como obra de cualificación del entorno y de calidad intrínseca, como son la continuidad en el espacio urbano y su facultad ordenadora, la generosidad de sus formas, de su diseño y de sus materiales y la adaptabilidad a usos diversos a través del tiempo (Borja, 2003, p. 124).

Dentro de su conceptualización se denota la gran confianza puesta sobre el espacio como medio de restructuración social, le confiere facultad de centralidad, espacialidad cualificada que sirve como garantía

de producción de procesos de apropiación y, con ello, de identidad social. Una relación directa entre cualificación del entorno y orden que se logra a partir de atributos formales prediseñados.

El segundo referente conceptual contemplado es el arquitecto Oriol Bohigas, principal orquestador del proceso de reforma arquitectónica y urbana de Barcelona, actor claramente progresista, defensor de la arquitectura como disciplina base para el desarrollo de las ciudades; es a partir de esta idea que reivindica el papel de la arquitectura por medio del proyecto, ya no solamente de los planes, por lo que sus ideas se ven claramente reflejadas dentro de los grandes proyectos de reformatión urbana de los que fue partícipe.

Para Bohigas (1999), una ciudad proyectada sobre una idea política de progreso comunitario, de libertad e igualdad debe contar, en su definición formal y estructural, con tres elementos fundamentales: legibilidad, identidad e innovación cultural, atributos que deben verse reflejados en sus espacios públicos principalmente.

El espacio público debe ser fácilmente legible, interpretable y utilizable por todo tipo de personas. Para que esto se logre se debe proyectar con itinerarios comprensibles y sugerentes. Por lo que la forma no es un atributo secundario; la forma significa, promueve y educa a los grupos colectivos que participan en y de ella, de esta manera, el espacio público y la ciudadanía que en él interactúa participan de un proceso de retroalimentación. Los ciudadanos, al transitar, experimentar y llevar a cabo prácticas concretas, configuran el espacio; al definir dicho contexto también se construyen a sí mismos, de esta forma, el espacio público es, según Bohigas, tanto objeto de experiencia como sujeto educador.

... con la aparición de las grandes periferias, la continuidad de lectura formal ha quedado interrumpida y el espacio público —el espacio que es, en sí mismo, la descripción y el contenido de la ciudad— ha perdido

protagonismo para convertirse en un espacio sobrante y desformalizado. En estos puntos, la ciudad —el espacio urbano— ha perdido utilidad y, ante todo, toda su capacidad educadora [...] Para que la ciudad sea útil y educadora debe ser una continuidad en la que se puedan imponer unos ineludibles principios de igualdad (Bohigas, 1999, p. 34).

Desde esta perspectiva, el espacio público debe ser precursor de la identidad, el ciudadano debe entender los significados de su entorno metropolitano, de su ciudad, de su barrio, en la efectividad con la que lleve a cabo su proceso de asimilación del saber conducirse ante el otro depende su grado de autonomía frente a las exigencias sociales de actuar en público. Las diferentes escalas requieren diferentes formas de ser y actuar frente al otro, es necesario para el ciudadano comprender cada una de ellas. Para evocar identidades de fácil lectura para los habitantes, es necesario contar con una entidad administrativa sólida y eficaz, la cual debe de establecer áreas estrictamente delimitadas, cada una de ellas debe generar a su vez “un área de identificación colectiva, un área que se explique con su propio nombre, un nombre cuya extensión sea indiscutible, con una clara situación figurativa en el mundo y en la historia” (Bohigas, 1999).

El dotar de identidad a cada barrio que conforma la ciudad no significa dividirlos, el espacio público funge como pieza clave en ello, debe trabajar como red de unión entre identidades definidas, no por ello divididas, por medio de la espacialidad se debe de lograr una cohesión urbana que siente las bases y fomente a sus usuarios para la convivencia con el otro.

Por último, el tercer atributo que logra definir al espacio público como un espacio educador es su innovación cultural. Para ello, desde la arquitectura se considera indispensable divulgar y apoyar las revoluciones estéticas del espacio por medio de considerar tres aspectos clave: im-

pulsar de manera didáctica los proyectos, es decir, “predisponer al ciudadano para la innovación, para la calidad artística”, para esto es importante apelar a las herramientas aportadas por la pedagogía urbana; un segundo aspecto refiere a la atención específica de las condicionantes que impone el entorno a las decisiones formales; y una efectiva utilización del arte como medio para establecer significados legibles al contexto sin romper con la coherencia formal.

Bohigas ve a estos tres elementos, legibilidad, identidad e innovación cultural, como piezas indisociables para establecer al espacio público como un aliado clave en el proceso educador de ciudadanía; estos tres elementos cumplidos en su conjunto garantizan una gran calidad de espacio público, y con ello se permite avanzar a su objetivo principal: convertirse en plataforma base para la educación del usuario dentro de valores ciudadanos. Por tanto, se declara con ello que la ausencia de dichos elementos o atributos de la espacialidad condena al descontrol, la indeterminación, el desorden y la falta de valores que permitan convivir al Nosotros con los Otros.

Como se hace notorio en el anterior análisis, el espacio público como concepto contemporáneo posa gran parte de su sustento en sus cualidades materiales, por tanto, sobre su estética. La consolidación de la estética del espacio público es pieza fundamental para “devolverle” su importancia ante la llamativa promesa de tranquilidad y seguridad que ofertan los espacios semiprivados o privados en su totalidad.

Ahora bien, esta conceptualización material y estética de calidad no puede existir ante una ausencia administrativa sólida que se encargue de implementar orden sobre el espacio; la solidez de los medios de administración del territorio público depende en gran medida de conjuntar las características espaciales con la facultad de establecer directrices normativas y regulatorias, es decir, en lo público, el Estado debe fungir como regulador de la dinámica social.

Un espacio regido a partir de una administración sólida debe garantizar el ejercicio público de la ciudadanía, velar por que el espacio público se mantenga como un contexto abierto y accesible, esto es, visible a su totalidad, ello permitirá habilitar las plataformas para hacer valer el interés común sobre intereses particulares (Robotnikof, 2005).

Lo público no puede ser sujeto a apropiación particular, en todo momento se debe garantizar su apertura, su distribución uniforme, no se puede permitir ninguna clase de clausura por parte de los individuos, bajo esta perspectiva se debe garantizar que todo grupo social participe de él. Debe ser visible y manifiesto, cualquier actividad puede hacerse explícita, la vida pública se encuentra a disposición de cualquier mirada, se publica, se expone. Algo a lo que hacía alusión precisamente Jacobs cuando proponía al espacio público como una plataforma sobre la cual se posaran ojos, mismos que proveerían de seguridad al transitarlos, y, por tanto, comodidad al detenerse a vivirlos.

El interés común como característica del espacio público apela directamente a la búsqueda de consenso entre las partes que en él se desenvuelven, el interés común como concepto se encuentra ligado a otros, como lo comunitario, lo civil, el valor ciudadano. Desde esta perspectiva, el espacio debe estructurar consensos y evitar al máximo que el disenso entre las partes se vuelva un proceso recurrente. La negociación debe de tener un inicio y un fin.

Se establece al espacio público como el contexto en el que lo individual se desvanece dando paso a actores inmersos en una lógica comunitaria, espacio en donde se confeccionan leyes y normas sociales de convivencia, superficie en donde se busca establecer una ciudadanía activa. De esto último se hablará con mayor detenimiento más adelante.

Como se ha revisado, el tránsito conceptual de la esfera pública al espacio público, si bien no ha variado en la población objetivo, es decir, ambas visiones se muestran claramente enfocadas en garantizar a la bur-

guesía, sociedad civil, ahora “ciudadanía” educada el acceso a lo público, sí que han cambiado los medios ofertados para dicho acceso; la facultad política, de diálogo y de poder en la toma de decisiones que proporcionaba la esfera pública se traslada a una demarcación espacial específica desde la cual se ejerza el poder a partir del control. Un espacio en donde se privilegia el acuerdo difundido homogéneamente sobre cualquier conflicto detonado a partir de choque de ideales.

Hasta este momento se ha realizado el análisis de la evolución conceptual del espacio público a partir de un enfoque teórico, es importante para los objetivos de la presente investigación abordar la traducción conceptual por medio de las instituciones encargadas de administrar y regular los usos y comportamientos en el espacio público, es de enorme importancia el análisis de esta traducción debido a que de ella se desprenden las políticas públicas que permiten legitimar un orden discursivo.

Conceptualización oficial

Se muestran a continuación algunas de las definiciones que se han analizado en diferentes documentos oficiales, conceptualizaciones sobre las cuales se estructura la política pública en materia de espacios públicos y que inciden directamente en los planes y proyectos de intervención urbana. Este análisis tiene como fin abstraer de los conceptos los fundamentos que sustentan las acciones concretas de intervención urbana sustentadas en el rescate y el fortalecimiento del espacio público. Se resaltan conceptos claves de cada una de las definiciones.

En México:

Espacio Público: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o *aprovechamiento colectivo*, de acceso generalizado y libre tránsito (SEGOB DOF 28-11, 2016).



Espacio adecuado y favorable para el desarrollo comunitario de los hogares y un *entorno seguro* que propicie el fortalecimiento del tejido social y la vida en comunidad (SEGOB-SEDATU. DOF: 31-12, 2016).

Jurídicamente, el espacio público está sometido a una *regulación* específica por parte de la *administración* pública, propietaria o que posee la facultad de *dominio del suelo*, que garantiza su accesibilidad a todos los ciudadanos y *fija las condiciones* de su utilización y de instalación de actividades. En cuanto al uso, el espacio público es el escenario de la *interacción social* cotidiana, cumple *funciones materiales y tangibles*: es el soporte físico de las actividades cuyo fin está orientado a que las *necesidades urbanas colectivas* sean satisfechas. Por ejemplo, la práctica de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales encuentran en el espacio público el lugar idóneo de realización (SEDESOL-SEDATU, 2010).

Dentro del concepto aportado por las directrices que fundan el programa nacional de rescate a espacio público en México se resaltan los siguientes elementos; de carácter funcional: aprovechamiento colectivo, acceso generalizado, libre tránsito; en función a las facultades del administrador estatal: seguridad, regulación, administración, dominio del suelo y condicionantes de utilización; en cuestión de sus usos: soporte físico, funciones materiales y tangibles, necesidades urbanas colectivas.

En España:

Lugar de *convivencia* y *civismo*, en el que todas las personas puedan desarrollar en *libertad* sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con pleno *respeto a la dignidad* y a los derechos de los demás y a la *pluralidad de expresiones* culturales, políticas, lingüísticas y religiosas y de formas de vida diversas existentes (Barcelona, 2006).



Por su lado, la definición española que rige sus políticas actuales de rescate espacios públicos queda encuadrada en su controversial “Ordenanzas de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana”, las cuales se rigen bajo cinco elementos principales: convivencia, civismo, libertad, respeto a la dignidad y pluralidad de expresión.

ONU-Habitat:

Espacios públicos *seguros*, inclusivos, accesibles, verdes y *de calidad* que creen las condiciones adecuadas para las familias; contribuyan a mejorar la *interacción social* e intergeneracional, las expresiones culturales y la *participación política*, según proceda; y fomentan la *cohesión social*, la *inclusión* y la *seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas*, ciudades donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes (ONU-Habitat, 2016).



EXPRESIÓN CULTURAL ACCESIBLE PACÍFICO
SEGURIDAD PLURALIDAD
 PARTICIPACIÓN POLÍTICA
 INCLUSIÓN INTERGENERACIONAL
 INTERACCIÓN SOCIAL **CALIDAD**

La ONU, a través del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-Habitat, incluye dentro de la nueva agenda urbana su manifiesto en búsqueda de promover espacios públicos, en su definición quedan claros conceptos como: seguridad, calidad espacial, interacción social, participación política, seguridad, sociedades pacíficas y pluralistas.

Estas definiciones conceptuales aportan información relevante en cuanto a lo que se prioriza respecto al espacio público, se hace evidente en todos ellos que el componente objetivo-material es fundamental para definir sus políticas, sin embargo, son diferenciados los conceptos clave que los definen. Más adelante se habrán de analizar a detalle a fin de determinar su intención comunicativa en su conjunto, junto con los procesos de gestión, los criterios de diseño y normativos o regulatorios que las acompañan.

Rescate a partir del diseño espacial

Este apartado tiene como finalidad analizar algunos de los manuales y guías de diseño de espacios públicos más importantes y de mayor referencia en la actualidad, los cuales establecen criterios espaciales claros en búsqueda de obtener espacios de calidad.

Ya con anterioridad se había hecho explícita la relación conceptual del espacio público con su materialización, se citaron algunos ejemplos provenientes de las conceptualizaciones oficiales en los cuales conceptos como calidad, seguridad, inclusión, encuentro, diversidad, colectividad, entre otros, servían para describir cualitativamente al espacio como plataforma. Estas mismas fuentes utilizadas con anterioridad han propuesto algunos criterios de diseño espacial, los cuales, desde su perspectiva, habrán de garantizar que estos cumplan su función de manera adecuada.

Criterios de diseño para rescate de espacios públicos

A continuación se listan los criterios propuestos por cada uno de los organismos para garantizar el rescate de espacios públicos y se adjuntan las descripciones de algunos de ellos, los cuales resultan de mayor relevancia para su posterior análisis y contraste conceptual:

GUÍA DE DISEÑO DEL ESPACIO PÚBLICO SEGURO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE DISEÑA Y PROMUEVE: ONU-HABITAT / SEDESOL / SEDATU [MÉXICO]

Esta guía de diseño define al espacio público como el lugar de encuentro, de mercadeo y de tránsito en una ciudad; se define como un lugar donde cualquier individuo tiene derecho de entrar y permanecer sin ser excluido por condición personal, social o económica. En parques, plazas, calles y demás espacios públicos los habitantes se encuentran como iguales haciendo uso de un espacio común. A partir de esta definición se busca que las características objetivas, materiales, garanticen la seguridad, la inclusión y la sustentabilidad del contexto público.

Esta guía en su primera parte diagnostica y establece los seis principales factores que incentivan la percepción de inseguridad y,

por tanto, el abandono del espacio público, y, por lo tanto, los principales factores a atender por medio de estrategias espaciales:

- Mala ubicación o difícil acceso
- Falta de mantenimiento e inversión
- Estructuras disfuncionales
- Falta de mobiliario o de instalaciones adecuadas
- Falta de puntos de reunión o encuentro
- Apropiación de un solo grupo que excluya al resto de la población

Ilustración 4. Compendio de imágenes a partir de las cuales se muestran los factores que detonan la percepción de inseguridad



Fuente: onu-Habitat & sedesol (2014).

La justificación para el abordaje de dichas problemáticas a partir del diseño espacial se rige bajo tres hipótesis principales; la primera plantea que un espacio con carencias cualitativas aparentes se convierte en un promotor de actos delictivos y vandálicos; la segunda, que la percepción de inseguridad se encuentra alimentada por la indefinición espacial y por la falta de control sobre los acontecimientos emergentes, azarosos y por tanto inciertos, lo que detona la reclusión social en espacios privados; y la tercera, en consecuencia a las dos anteriores, que la facultad del espacio público como superficie política y de encuentro depende de recuperar la percepción de seguridad entre los habitantes, y para ello los esfuerzos deben enfocarse en homogeneizar los patrones de diseño, a fin de que por medio del control espacial se logre controlar al máximo aquellos comportamientos fundados en la incertidumbre, y el conflicto natural entre lo heterogéneo.

En esta guía se plantea un modelo de ciudad abierto donde los espacios se integren, procuren seguridad, se promueva el contacto social, la participación comunitaria, la mezcla de usos del suelo y el control visual.

Como se ha evidenciado en las diferentes definiciones oficiales generadas en México con respecto al espacio público, el tema de la seguridad es un objetivo predominante para garantizarse por medio de las políticas públicas sobre este espacio, esto se hace notorio en los atributos de la guía que ahora se hace explícita y los cuales definimos a detalle.

VISIBILIDAD

Se relaciona con las características de las edificaciones como ventanas y balcones y la configuración espacial. Un alto grado de visibilidad colabora con un mayor control de la comunidad sobre su espacio público.

APROPIACIÓN Y CONTROL VISUAL

Se refiere a observar y ser observado, y depende de si el espacio público permite ver a través de él. La gente domina visualmente el espacio y se da cuenta de opciones que tiene a su alcance; es una característica importante para la percepción de seguridad al procurar la vigilancia natural.

Desde el diseño urbano se tiene claro que un espacio público debe poder ser vigilado durante gran parte del día, para ello, la relación entre espacio público y espacio privado en este aspecto resulta fundamental debido a que se piensa que una persona en el espacio público cuenta, por un lado, con menor probabilidad de ser violentada debido a que el posible perpetrador de un acto violento se sentirá observado por el entorno circúndate, lo que lo inhibirá cualquier acto violento, y por otro lado, en caso de perpetuarse el acto, la víctima contará con una mayor oportunidad de ser auxiliada posterior a la situación.

Bajo este par de atributos se establece que un espacio público de calidad debe fungir como zona de resguardo, zona de vigilancia constante, delimitada por edificios con fachadas frontales activas.

La pregunta en este caso sería: ¿A quién se vigila? Para dar respuesta a esta interrogante es necesario que exista el conocimiento mutuo entre las partes que componen al grupo interno, al grupo vigilante, una red comunicación efectiva entre ellos, o simplemente características afines que los igualen y que haga más sencilla la tarea de reconocer visualmente, por simples estereotipos físicos o de comportamiento, al diferente, a aquella persona que no pertenece al contexto inmediato y que, por el solo hecho de ser extranjero, merece la pena vigilar y estar atento a cada uno de los movimientos que ejecute dentro del contexto inmediato, a fin de alertar al resto del grupo en caso de existir una amenaza de su parte.

De esta manera se establece que, para tener una apropiación y control visual efectivo del espacio público, es necesario contar con lazos comunitarios fuertes que detonen una identidad clara.

LAZOS COMUNITARIOS

Redes de conocimiento y afecto que establecen los habitantes de una comunidad. Para que el mecanismo de vigilancia natural funcione no solo se requiere de un medio ambiente construido permeable, sino también una comunidad que esté dispuesta a vigilar y proteger a sus vecinos.

IDENTIDAD

Aquí se consideran los elementos que identifiquen a los vecinos y usuarios con el espacio, en forma tal que lo sientan propio y puede ser a partir de la propia participación en el proceso de intervención.

Por medio de este atributo se establece la necesidad de que el espacio público funja como plataforma de fortalecimiento identitario, en el que se sea posible ver reivindicados los valores de la *Gemeinschaft* (comunidad) tönnesiana (Tönnies, 2001 [1887]) hecha toda ella de solidaridad, lealtad, afectividad, adscripción, consenso, relaciones sociales guiadas por la búsqueda constante de acuerdos, reunión auténtica y voluntaria entre personas que conforman una totalidad orgánica que los define, relaciones enfocadas en alcanzar intereses comunes de entendimiento y defensa entre grupos homogéneos. La comunidad es entendida como cohesión de ideales, sentimientos y emociones de las que se desprenden valores definidos entre los pertenecientes a ella. Sennet manifiesta que es precisamente esta búsqueda de comunidad la que fundamentó el establecimiento de las clases medias altas en suburbios durante el periodo

posguerra, la lejanía de todo aquello que pone en riesgo aquel sentido de unión entre iguales y, por consecuente, el fortalecimiento de un “tejido social estable” fueron y son actualmente los principales motivos para emprender la huida de lo urbano.

La creación de comunidad por medio del espacio público propone garantizar que, por medio de una vigilancia constante, lo que es de interés común a los miembros no sea puesto en riesgo ante lo artificial, lo pasajero, lo aparente y, por tanto, indefinido de una sociedad hecha toda de heterogeneidad, la *Gesellschaft* (sociedad) tönnesiana. Los intereses del Nosotros en resguardo de los Otros.

Es así como el espacio público como objeto material de calidad debe dejar clara la frontera entre el Nosotros, los vigilantes y los Otros, personajes de tránsito, pasajeros, deambulantes desarraigados.

La importancia de crear lazos comunitarios fuertes entre grupos sociales que comparten estilos de vida, edad, ciclo familiar y entre otros, para fortalecer la seguridad de un entorno urbano específico se puede consultar con mayor detenimiento en lo que Newman llama “comunidades de interés”, aspecto que forma parte de su teoría sobre “Espacio defendible” (Newman, 1979).

VARIEDAD DE USOS Y ACTIVIDADES

Se trata de maximizar los usos de acuerdo con la demanda; la manera como pueden combinarse y sean compatibles; su factibilidad económica y funcional. Esto contribuye a la oportunidad de que el espacio sea usado por diversos grupos y a distintos horarios; los lugares que brindan más opciones de usos son más atractivos que aquellos que solo ofrecen uno; esto promueve los vigilantes naturales en los espacios públicos.

Por medio de este atributo se busca que las actividades sobre el espacio público se prolonguen en horario, de tal forma que la percepción de inseguridad disminuya. Para que este atributo sea cumplido desde la espacialidad se requiere claramente de la existencia de “factibilidad económica y funcional” en la zona, por lo que aquellas áreas que no cuentan con las características para ser rentables económicamente a la variabilidad de usos, ya sea por ubicación, por carencia de polos de atracción, o por estigma territorial, deben de buscar las vías para presentar una cara más viable para dichas inversiones.

Otros atributos mencionados en esta guía y que hacen alusión directa a las características internas al espacio proyectado son: el cuidado de la vegetación, una mala elección de las especies o su falta de mantenimiento se puede convertir en un elemento que fomente los delitos de oportunidad debido a la obstrucción del campo visual; la limpieza del espacio, en este atributo se hace referencia a la confianza generada en los vecinos al saber que alguien está a cargo del cuidado del espacio; la iluminación es otro elemento de relevancia en la cualificación espacial, habilita actividades nocturnas en el espacio y se relaciona directamente la vigilancia y el monitoreo constante de las áreas públicas; por último, la señalética, debido a que permite sentirse ubicado, brinda certeza respecto a donde se está y a dónde se dirige la persona.

Existen solo un par de atributos que hacen referencia a la relación de la demarcación espacial delimitada y su exterior, estos son la conectividad y la accesibilidad.

CONECTIVIDAD

Cómo está vinculado el espacio público con la trama vial de la ciudad; unión con otras zonas y a través de senderos seguros; es la manera en que se liga con el resto de la ciudad. Se refiere a las alternativas que se ofrecen para vincular un espacio con otro.

ACCESIBILIDAD

Contar con accesos claros y definidos se refiere a la cantidad y calidad de rutas que llevan al espacio público y la posibilidad de recorrerlo, es decir, a lo externo y a lo interno.

Como se ha hecho evidente en los criterios anteriormente expuestos y contrastados con la conceptualización oficial, en México la prioridad en materia de reconfiguración del espacio público es el tema de atender los medios a partir de los cuales se percibe o se produce inseguridad.

Como se hizo evidente, en el análisis conceptual oficial, si bien la inseguridad funge como tema de atención prioritario en diferentes latitudes y bajo distintos organismos de operación sobre lo urbano, el abordaje a partir del diseño material de este espacio se presenta de distinta forma; mientras en México la mayoría de los atributos se enfocan en garantizar la seguridad a partir de mecanismos de visibilidad, vigilancia y control sobre de las prácticas, en España, al tema de visibilidad espacial se le adjuntan atributos de confortabilidad. A continuación describimos los elementos para proyectar espacios públicos confortables propuestos por Enrique Minguez, Pablo Martí y María Vera (2013; Ghel, 2006) basados en múltiples documentos emitidos principalmente por la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona (AEUB).

En un primer momento se repite la importancia de contar con un dominio visual sobre la espacialidad, medio a partir del cual se pretende atender el reforzamiento de la percepción de seguridad en las personas. Este criterio enmarca los distintos atributos de confort espacial, desde los que, según los autores, se logra solventar dicha demanda y garantizar la ocupación del espacio y su uso correcto y constante.

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

Para lograr un entorno libre de amenazas debe existir cohesión social y proyectar la ciudad de modo que se potencie la visibilidad del espacio y su transparencia, utilizando elementos arquitectónicos que fomenten la vigilancia natural entre conciudadanos.

OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Es fundamental conseguir un equilibrio en la ocupación de los espacios, sean estos dedicados a la funcionalidad o la estancia, que nos garantice el grado de seguridad y diversidad necesarias para el confort sin caer en la sobreexplotación. Se requiere proyectar actividades en planta baja que fomenten la interacción urbana delimitando la longitud del frente edificado.

Este vínculo resulta repetitivo en los diferentes manuales de diseño analizados, al garantizar una alta percepción de seguridad asegura la ocupación constante del espacio; esta mancuerna, si bien se repite, cuenta con distintas formas de abordaje y búsqueda de su cumplimiento.

Se propone para ello utilizar elementos de protección como la topografía del suelo, con elementos vegetales y arquitectónicos complementarios que promuevan la transparencia y con ello la vigilancia constante; por otro lado, garantizar una mixtura de usos de suelo en primeras plantas, esto con el fin de establecer un equilibrio entre espacios funcionales y de estancia. Desde estas propuestas se pretende que la materialidad refuerce la percepción de seguridad y habilite usos variados del espacio.

Como se ha mencionado, España apuesta por atender atributos de confort como prioridad en la atención de la materialización de lo público; a continuación se establecen a detalle los criterios para alcanzarlo.

El confort se aborda en una primera instancia a partir del entorno circundante al espacio demarcado como público, factores como escala urbana y las características del paisaje urbano resultan fundamentales para garantizar un entorno adecuado para su uso.

ESCALA URBANA

La forma y tamaño de los espacios libres deben guardar proporcionalidad con los niveles de frecuencia de uso y de actividad esperados, una mayor superficie no presupone una mayor calidad.

PAISAJE URBANO

Existen múltiples formas de paisaje: comercial, histórico, arquitectónico, natural, todas ellas con gran carga subjetiva. El componente estético del paisaje es una herramienta muy valiosa para generar confort.

Estos atributos han llevado a que los procesos de rescate de la espacialidad pública dependan en gran medida de la disposición de la propiedad privada para cooperar con la transformación, el diálogo entre ambas esferas debe ser constante, la escala y el paisaje urbano, considerado este último por los autores como un tema exclusivamente estético y por tanto de imagen, son componentes fundamentales para que el usuario se sienta atraído. Se establece la hipótesis de que un espacio cuya imagen circundante no cuenta con componentes estéticos definidos y de calidad se encuentra condenado a pasar desapercibido.

Como se ha mencionado, algo que distingue a esta estrategia de abordaje del espacio público es su enfoque en el confort, para ello, los autores establecen que se debe contar con condicionantes térmicos, acústicos, de calidad de aire, y atributos ergonómicos puntuales.

El confort térmico busca proyectar la espacialidad a partir de atender a las características climáticas determinadas por la orientación del emplazamiento, ello en conjunto con la disposición del mobiliario y la vegetación, controla las formas en que factores climáticos como temperatura, radiación solar, viento, humedad, tienen incidencia en el individuo que usa el espacio. De ello depende la cantidad de tiempo y periodicidad en la que el usuario permanece en los espacios públicos.

El confort acústico busca regular sobre todo el ruido generado por el tráfico de automotores, el generado por la construcción de edificaciones y, más recientemente, debido al incremento sustancial de las actividades de ocio nocturno, el ruido generado por las personas durante ciertas horas de la noche. Para garantizar el confort acústico se han establecido por parte de la AEUB niveles sonoros permitidos que varían según el horario y la zona. Para garantizar que el espacio público de calidad esté protegido contra el ruido, los autores proponen barreras antirruídos, adoptar una estructura urbana de supermanzanas en las que se prohíba el tráfico automotor y el establecimiento de zonas en cuya velocidad no se rebasen los 30 km/h. Respecto al ruido generado por las construcciones se propone establecer horarios definidos de trabajo. En cuanto al ruido ocasionado por las actividades de ocio nocturno, se establecen sanciones económicas para quienes generen estos ruidos y para los establecimientos comerciales que los motiven.

La calidad de aire es otro de los factores tomados en cuenta dentro del diseño urbano enfocado en el confort, la vegetación es fundamental para garantizar que dicho atributo se cumpla dentro del emplazamiento demarcado como público.

Inmerso en los elementos de estímulo sensorial, el diseño ergonómico del mobiliario urbano y de cualquier elemento destinado para su uso se considera como pieza clave dentro del diseño urbano. Por medio del diseño del mobiliario y de cada uno de los elementos que se en-

cuentren dispuestos en el espacio se pueden incentivar o desalentar usos o prácticas concretas en el espacio.

Ambas propuestas de atributos espaciales para garantizar calidad, tanto la española como la mexicana, se encuentran fuertemente inspiradas en el trabajo realizado por Jan Gehl, arquitecto y urbanista danés, quien desde los años 80 ha generado propuestas tanto metodológicas como proyectuales para atender al vínculo entre las prácticas desarrolladas en público y su espacio. Desde los estudios realizados en su contexto inmediato, la ciudad de Copenhague ha propuesto doce criterios clave para determinar la calidad de un espacio público. A continuación se describe cada uno de ellos.

Seguridad. Mediante su garantía emerge la posibilidad de realizar actividades en el espacio público durante el día y la noche, es decir, prolongar el tiempo de función espacial. Para lograrlo, menciona el arquitecto que es importante que exista una buena iluminación en el espacio.

Protección contra experiencias sensoriales desagradables. Se requiere que el espacio esté protegido contra factores climáticos como el calor, la lluvia y el viento. Se considera que estos factores son desagradables e inhiben la interacción de las personas. Para atender a este atributo la existencia de áreas verdes es fundamental.

Buena experiencia sensorial. No solo se trata de proteger a las personas de las malas experiencias sensoriales, el espacio debe fomentar el vínculo entre la sociedad y la naturaleza, por lo que la interacción con la vegetación, el agua, los animales, debe ser clave, se presenta esta como un polo atrayente de diferentes actividades recreativas.

Espacios de permanencia. Este atributo hace referencia directa a la imagen del contexto circundante, se plantea la necesidad de contar con fachadas interesantes en edificios circundantes y paisajes dignos de ser contemplados, esto garantiza que las personas no solo transiten, sino que permanezcan por un mayor tiempo.

Espacios para caminar. Se debe garantizar la accesibilidad en el espacio, para ello se requiere contar con superficies regulares, sin obstáculos que entorpezcan el caminar de las personas.

Posibilidad de observar. De nueva cuenta la visibilidad se vuelve un factor de especial relevancia, poder ver y ser observado garantiza un mayor control espacial y con ello, un mayor control sobre las prácticas que son consideradas como nocivas para la convivencia.

Oportunidad de conversar. El ruido se posiciona como uno de los factores contextuales más importantes a minimizar, para ello, se establece la necesidad de regular sus fuentes y procurar la existencia de barreras naturales antirruido. Por otro lado, es imprescindible la existencia de mobiliario urbano que posibilite la interacción entre personas.

Protección contra el tráfico. Reconocido por ser defensor de los medios alternos de transporte, en especial el uso de la bicicleta propone que los espacios públicos considerados de calidad deben de liberar a sus usuarios de la posibilidad de ser atropellados o sufrir algún tipo de percance relacionado con automotores, la peatonalización del entorno circundante resulta fundamental.

Escala humana. Es importante garantizar que en la relación entre el espacio público y las edificaciones circundantes exista una proporción adecuada para que el individuo se sienta cómodo, se argumenta que un ambiente desproporcionado genera ilegibilidad espacial y, con ello, incertidumbre en las personas respecto a su recorrido.

A demás de los nueve atributos ya descritos, el arquitecto considera necesario que el espacio público cuente con: lugares para ejercitarse, el deporte es siempre una actividad recreativa que aporta vitalidad al espacio; lugares para sentarse, el mobiliario urbano debe garantizar que las personas puedan permanecer en el espacio; y la posibilidad de aprovechar el clima, esto hace alusión a que cada espacio debe ser proyectado desde las características climáticas del contexto local.

Ilustración 5. Contrastación de criterios de diseño urbano de espacios públicos de calidad

CRITERIOS DE DISEÑO URBANO PARA GARANTIZAR UN ESPACIO PÚBLICO DE CALIDAD			
	DINAMARCA (GHSL)	ESPAÑA (AEUB)	MÉXICO (ONU - SEDATU)
ESPACIALES	Escala humana	Escala urbana	Escala humana
	Espacios para caminar y permanecer	Condicionantes térmicas	Legibilidad
	Protección ante experiencias sensoriales negativas	Condicionantes acústicas	Señalización
	Aprovechamiento climático	Calidad del aire	Iluminación
	Protección contra tráfico	Ergonomía	Limpieza y mantenimiento
CONTEXTO	Experiencia sensorial agradable	Ocupación del espacio	Accesibilidad
	Paisaje urbano	Paisaje urbano	Conectividad
			Variedad de actividades
CONTROL SOCIAL	Percepción de seguridad	Percepción de seguridad	Visibilidad
	Posibilidad de observar y ser observado		Apropiación visual
	Oportunidad de conversar		Lazos comunitarios
			Identidad

Fuente: Elaboración propia.

Los criterios antes expuestos tienen gran influencia en el ámbito del diseño urbano, bajo sus lineamientos se estructuran las intervenciones espaciales de rescate, y es bajo estos parámetros que se cataloga el nivel de calidad espacial, no solo desde el ámbito disciplinar de la arquitectura o el urbanismo, ha logrado permear en gran medida al usuario cotidiano. Aquellos espacios que no cuentan con la mayoría de los atributos listados son inmediatamente etiquetados como espacios públicos en abandono y desestructurados, y por tanto requieren ser intervenidos.

Como se ha hecho notar en muchos de los criterios expuestos, el tema de salvaguardar al usuario de experiencias catalogadas como negativas es central, garantizar una percepción y sensación de seguridad dentro de estos espacios es el tema sobre el cual tienen sustento estos manuales. En este momento es importante hacer énfasis en aque-

llas prácticas o usos catalogados, desde estos criterios, como negativos. Reflexionar en torno al origen de los criterios anteriormente analizados.

Especialización de la no ciudad

Considerando el cúmulo de atributos antes descritos y analizados, ahora se hace pertinente caracterizar la no ciudad, el no espacio público, espacio hipotético, el cual carece de todos y cada uno de los atributos de calidad requeridos por las instancias rectoras del diseño espacial.

Respecto a su materialización, este espacio provisto para el abandono debe de carecer de toda lógica estructural nítida, presentar una difícil lectura morfológica, indefinida, indeterminable, sin referencias claras, impredecible, habilitado para promover experiencias emergentes y sorpresivas constantes, debido a que se encuentra desprovisto de elementos que hagan predecibles las acciones que, “por lógica”, deben acompañarlo. Carente de hitos, sendas, bordes, nodos, desprovisto de una imagen legible e interpretable. Abundante en posibilidades para hacer, pero sin delimitación clara de áreas específicas para ejecutar cada acción, sin instructivos.

Espacio provisto para el ocultamiento, con recovecos, con fisuras en donde cualquier cosa puede pasar desapercibida, espacio de visibilidad exterior limitada.

Un espacio poco legible, y poco visible, solo puede compartir sitio con un contexto inmediato heterogéneo en aspectos formales como escalas, patrones, volúmenes, colores, entre otros, es decir, un paisaje poco homogéneo. Ello, según lo planteado, característica detonante de experiencias sensoriales desagradables, un paisaje urbano con carencias estéticas admirables solo puede estar condenado a fungir como plataforma de tránsito, sin elementos contemplativos, sin atributos para ver, oír, oler, sentir, sin caracteres estéticos.

Por otro lado, otro aspecto que lo vuelve un espacio habido de abandono, referente a su contexto inmediato, es la predominancia de suelos circundantes ocupados por actividades únicas, poco diversas, en donde grupos con características comunes pueden apropiarse de lo existente a partir del dominio de usos específicos y únicos. Otros aspectos contextuales de estos espacios desprovistos de calidad son su desconexión urbana y su alto grado de inaccesibilidad.

Por último, este espacio se percibe inseguro a partir de un solo principio, se carece de control social, de vigilancia constante de lo que en él sucede. Observar y ser observado es la idea central sobre la que se sustenta el aporte, desde el proyecto espacial, al fortalecimiento del sentimiento de seguridad en el espacio público, por lo que un espacio sin característica alguna de calidad es un espacio que no puede ser vigilado, un espacio cerrado al ojo observador. De esta afirmación surgen un par de preguntas importantes: ¿quién o quiénes vigilan?, y ¿a quién o a quiénes se vigila?

Para dar respuesta a estas interrogantes se establece a la identidad como atributo social sin el que la vigilancia espacial se torna imposible. Como ya se ha hecho mención anteriormente, la identidad emerge a partir de lasos comunitarios fuertes entre grupos con intereses arraigados y compartidos, por lo que quien vigila es un sujeto con fuerte arraigo comunitario y a quien se vigila es a su similar. ¿De quién se vigila? Del individuo extraño, de aquel que no pertenece por no compartir atributos similares, por no formar parte del núcleo identitario.

Según establece Tönnies, el antagonista del sujeto de identidad comunitaria es aquel individuo que ejerce a partir de relaciones de colectividad, cuya lógica se ampara en la diversidad, relación constante entre individuos que interaccionan libremente teniendo como valor fundamental el respeto a lo que los diferencia, una diversidad no anunciada, solo dada por entendida, la cual hace emerger, por tanto, individuos anónimos.

Este anonimato ejercido sobre el espacio público, según se plantea, resulta ser un detonante del sentimiento de inseguridad.

Así, la identidad es concebida como un aspecto positivo, y la indefinición de características sociales compartidas como un aspecto negativo. En ello recae una contradicción importante, se establece con anterioridad que uno de los aspectos espaciales negativos es la ocupación predominante de usos específicos y únicos dentro del contexto; esto, según se argumentaba, abre espacio a la apropiación por parte de un grupo de dominio, sin embargo, ahora se habla de la necesidad de generar lazos comunitarios que se unifiquen a partir del sentimiento de identidad y que estos marquen la pauta del orden espacial a partir de la procuración del cumplimiento de los valores compartidos a partir de la vigilancia constante.

Esta contradicción lleva a lanzar respuestas hipotéticas a los cuestionamientos antes expuestos: ¿Quién vigila? Un sujeto identificado con la lógica predominante del lugar. ¿A quién vigila? A su similar. ¿De quién lo vigila? Del individuo anónimo, aquel a quien le es otorgado el gafete de extranjero por el solo hecho de no ser reconocido.

Ilegible, indeterminado, indefinido, oculto, con bajo grado de visibilidad, casi imposible de vigilar, carente de elementos estéticos contemplables, sin variedad de usos y actividades, inapropiado socialmente, carente de elementos simbólicos identitarios, de esta forma se describe aquel espacio público carente de calidad, según los parámetros de medición expuestos por los expertos en el tema.

Son estos parámetros óptimos de diseño espacial del espacio público los que se difunden y a partir de los cuales se busca que la población de una ciudad sepa diferenciar los espacios públicos factibles para el ocio, la contemplación, la recreación, para el encuentro e intercambio social, la política, de aquellos otros que solo sirven de tránsito, aquellos otros a los que no se les puede adjuntar valor estético, recreativo, de encuentro democrático, aquellos otros que alejan al individuo de formar

parte del Nosotros, un Nosotros que permite pertenecer a los que los cánones promulgan como normales.

Como se ha descrito, la mayoría de los criterios para garantizar un espacio público seguro se basan en el enfoque de la prevención situacional a partir de aspectos de emplazamiento, relaciones espacio público-espacio privado, relación entre zonas de ciudad, configuración de comunidades sociales vigilantes, entre otros medios a partir de los cuales la arquitectura y el urbanismo pueden influir al control situacional. Sin embargo, este no es el único enfoque que se establece como medida de prevención del delito por medio de la configuración espacial, existen medidas mucho más drásticas de control y vigilancia, estas se ejecutan de manera directa para evitar comportamientos y actitudes relacionadas con grupos sociales catalogados indeseables, los cuales pueden ser inhibidos a partir de: formas o elementos arquitectónicos, distribución de elementos en espacios vacíos, diseño de mobiliario urbano, formas y volúmenes, texturizado repelente, entre otros; por otro lado, existen los dispositivos tecnológicos de vigilancia: cámaras, drones, aspersores de agua, entre otros. De ello se hablará a continuación, a estos mecanismos se les denomina urbanismo preventivo, o arquitectura disuasoria; en España cada vez son abundantes y creativos, en México comienzan a hacerse presentes como elemento arquitectónico y urbano inhibidor del indeseable y sus prácticas.

El urbanismo preventivo como solución

En medio de una muy difundida idea de la ciudad como aglomeradora de todos los males, generadora de inseguridad y miedo, se fundamentan la mayoría de las acciones urbanas y arquitectónicas que pretenden controlar y vigilar constantemente los comportamientos de los individuos en el espacio público, como se ha mencionado antes, las estrategias desde

el diseño del entorno han tomado dos rumbos: aquellas que optan por la prevención situacional, descritas a detalle con anterioridad, y las de disuasión directa, que emergen como elementos que pretenden camuflarse entre el paisaje urbano a partir de discursos securitarios, otras veces higienistas, de diseño vanguardista y contemporáneo, o como elementos integradores del paisaje, discursos que tienen como aliadas disciplinas como el urbanismo, la arquitectura y el diseño industrial.

Estos elementos tratan de cubrir dos aspectos que fungen como inhibidores de calidad espacial en lo público: la invisibilidad, la ilegibilidad y el ocultamiento, a partir de elementos tecnológicos principalmente; por otro lado, la apropiación espacial por grupos sociales indeseables por su aparente situación de calle.

Comenzamos por analizar la estrategia actual que intenta visibilizar, volver legible y desincentivar el ocultamiento, hablamos de la mirada vigilante y controladora de los mecanismos tecnológicos de observación panóptica, cámaras de video vigilancia, particularmente.

Estos mecanismos de control por medio del dominio visual y la estrategia de control sobre la estructura espacial tienen su mayor referente arquitectónico histórico en el Panóptico propuesto por Jeremy Bentham, forma espacial diseñada como estructura penitenciaria, la cual prometía, desde su inicio, hacer guardar a los criminales de una forma más segura, sin actos de vejación o violencia para controlar, y, sobre todo, redituable económicamente. Anexamos la descripción realizada por el autor de este planteamiento.

Una casa de penitencia, según el plan que os propongo, debería ser un edificio circular, o por mejor decir, dos edificios encajados uno en otro. Los cuartos de los presos formarían el edificio de la circunferencia con seis altos, y podemos figurarnos estos cuartos como unas celdillas abiertas por la parte inferior, porque una reja de hierro bastante ancha los expone

enteramente a la vista [...] Una torre ocupa el centro, y esta es la habitación de los inspectores; pero la torre no está dividida más que en tres altos, porque están dispuestos de modo que cada uno domina de lleno sobre dos líneas de celdillas. La torre de inspección está también rodeada de una galería cubierta con una celosía trasparente que permite al inspector registrar todas las celdillas sin que le vean, de manera que con una mirada ve la tercera parte de sus presos, y moviéndose en un pequeño espacio puede ver a todos en un minuto, pero aunque esté ausente, la opinión de su presencia es tan eficaz como su presencia misma [...] entre la torre y las celdillas debe haber un espacio vacío, o un pozo circular, que quita a los presos todo medio de intentar algo contra los inspectores. El todo de este edificio es como una colmena, cuyas celdillas todas pueden verse desde un punto central. Invisible el inspector reina como un espíritu; pero en caso de necesidad puede este espíritu dar inmediatamente la prueba de su presencia real (Bentham, 1791, pp. 36-37).

Este modelo arquitectónico desde su concepción se describe de máxima seguridad debido a que cuenta con una característica fundamental, esto es, que el control del comportamiento individual se garantiza por medio de la disociación entre el ver y ser visto, el sujeto se encuentra privado de conocer al observador, al vigilante, sin embargo, se le hace saber que, aunque no logre ver al vigilante, la torre de vigía representa una vigilancia continua, de esta forma el criminal está consciente de que ninguna de sus acciones puede permanecer oculta y, por tanto, estas tarde o temprano tendrán repercusiones directas sobre su estado al interior.

Este modelo se estructura a partir de la lógica de la inspección, pero no una inspección convencional en la que se involucran los sentidos, sino una inspección imaginaria.

La reducción de contacto entre internos y vigilantes también se concibe como un elemento de seguridad debido a que al interno se le priva

de tener algún tipo de relación de afecto o amistad hacia una persona con el pleno goce de su libertad, como es el caso de los vigías, que tras cumplir su jornada laboral pueden salir del complejo. Esto genera que las únicas relaciones a las que pueda acceder un interno sean con otro interno cuyo estatus es similar. De tal forma, todos los internos viven el aislamiento absoluto sobre el exterior.

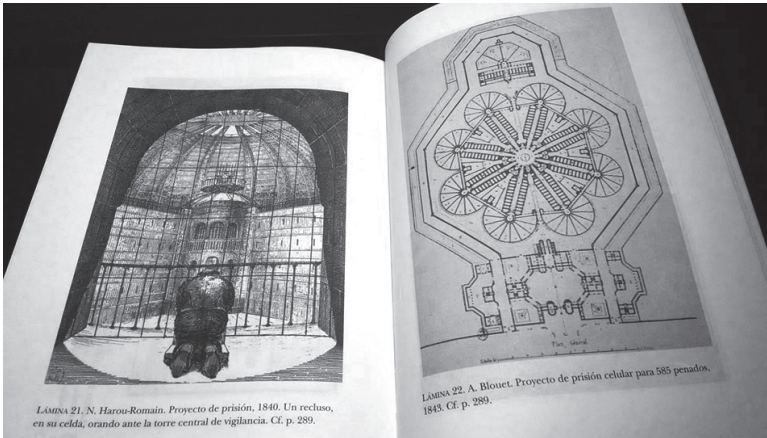
La edificación panóptica iba acompañada de una estrategia de división grupal de los internos (por género, por clases, por rasgos raciales); esto ha servido siempre como medio eficaz de control, la gran cantidad de divisiones al interior de un grupo de personas hace imposible pensar en un momento de asociación conjunta. Aumentar el número de celdas, en las cuales se aglutinen a un grupo no mayor a cinco personas según la descripción de Bentham, hace imposible la existencia de algún suceso de rebelión contra la torre central. El control y la seguridad del recinto dependen en gran medida de que existan entre los grupos diferencias tan notorias que hagan a cada cual reconocer las características que dividen al Nosotros de los Otros.

Debido a estas dos características, la disociación entre el ver y el ser visto y la subdivisión interna en grupos pequeños, se garantiza en esta estructura panóptica la seguridad al interior de la edificación, y se evita en gran medida el contacto violento entre internos y vigilantes.

Por otro lado, establecía Bentham, una gran ventaja del modelo panóptico es en términos económicos, debido a que se requiere un menor número de vigías al confinarlos a torres centrales en vez de tenerlos sobre los pasillos; por otro lado, el planteamiento consideraba necesario que los productos para cubrir necesidades básicas de los internos, alimentación principalmente, se repartieran a partir de tuberías, para evitar cualquier contacto entre reos y vigilantes.

Paredes de gran grosor y enrejados reforzados se hacen innecesarios debido a que la seguridad recae en la inspección imaginaria constante.

Ilustración 6. Panóptico de Bentham



Fuente: Fotografía del Autor, tomada de Foucault (1986).

El autor, al concluir su descripción de la estructura panóptica diseñada para fines penitenciarios, plantea la posibilidad de la utilización de dichos principios en cualquier otro espacio en el que un gran número de sujetos deban estar bajo vigilancia, sea para reformar malas conductas, sea para forzar a los perezosos al trabajo, o sea para hacer fácil la enseñanza.

Esta traducción futura de la cual hablaba Bentham se puede ver ahora reflejada en la gran cantidad de torres de video vigilancia ubicadas en espacios públicos, sean plazas, parques, calles; estas aparecen ahí, sin camuflaje alguno, garantizando su éxito a partir de ser vistas en todo momento, funcionando o no, eso resulta pasar a segundo término, su sola existencia promete a los usuarios de dichos espacios una vigilancia contante; ello, al igual que como lo describía Bentham, promete disuadir cualquier acto conflictivo, a la par que reduce el número de elementos policiales necesarios para cumplir con la función.

La tecnología aplicada para generar en el individuo un estado de vigilancia permanente, medio sutil de control que se incorpora al sujeto como

un factor más para tomar en cuenta al ejecutar acciones guiadas por actitudes y hábitos personales en público, esto incide en las relaciones sociales en público. A partir del conocimiento acerca de la existencia de estos dispositivos el individuo se sabe observado en la ciudad, pero desconoce quién, cuándo y desde dónde se le observa. Este ejercicio de poder se basa ya no más en la represión exterior del sujeto, es un mecanismo de coerción interna, a partir de la cual se logra que sea el mismo individuo el vigilante de sus propias acciones (G. Cortés, 2010).

¿En qué proporción esta idea de vigilancia panóptica a partir de la tecnología ha logrado permear los modelos o políticas de control y vigilancia de los espacios públicos de las naciones y sus ciudades?

China es el país que cuenta con mayor número de cámaras de video vigilancia, 170 millones de cámaras de circuito cerrado integran su red, estas se encargan de vigilar en todo momento a sus 1,300 millones de habitantes, teniendo una proporción de una cámara por cada ocho habitantes, la proporción por habitante más alta de todas las presentadas hasta el momento por los países que cuentan con este modelo. Una gran cantidad de estas cámaras cuentan con sistemas de inteligencia artificial a partir de los cuales es posible el reconocimiento facial, obteniendo información como edad, etnia o país procedencia, entre otros datos personales; esta información se traslapa con la base de datos gubernamental a fin de detectar con precisión el perfil completo de la persona sometida a análisis. De esta forma es posible relacionar información fisonómica con grupos familiares, frecuencia de encuentros con otros individuos, matrículas automotrices, y, en general, con cualquier elemento que te estructure como sujeto (BBC, 2017).

El segundo país con mayor proporción de cámaras de vigilancia por habitante es Reino Unido; en 2016, este país contaba con 4.2 millones de cámaras para vigilar a 65 millones de habitantes, teniendo un promedio de una cámara de vigilancia por cada quince habitantes.

Ilustración 7. Cámara de vigilancia, estación del metro de Londres

Fuente: Fotografía del Autor (4 de noviembre de 2017, Reino Unido, Londres).

Latinoamérica ha incorporado esta tecnología de vigilancia y control en menor proporción durante los últimos años, sin embargo, hoy día esta estrategia está logrando establecerse como objetivo fundamental a futuro en materia de seguridad, algunos países ya han comenzado el camino hacia consolidar el modelo dentro de sus ciudades capitales.

En el año 2013, Brasil, con el fin de garantizar la seguridad durante el Mundial de Fútbol de 2014 y las Olimpiadas a celebrarse en 2016, optó por dar garantía de seguridad a la gran cantidad de personas que acudirían a sus ciudades para las justas deportivas a partir de esta tecnología de vigilancia y control. La ciudad de Río de Janeiro en Brasil se convirtió en la ciudad más custodiada de Latinoamérica por medio de esta tecnología; para el año 2013 la ciudad ya contaba con un millón de cámaras instaladas sobre vías y espacios públicos, más las 700 mil cámaras privadas que dan a la calle; tomando en cuenta el número de pobladores en este año (6,320,446 habitantes), el número de cámaras por habitante es de cuatro. Otra de las ciudades más custodiadas de Brasil es Sao Paulo, con más de 12 millones de habitantes cuenta con una cámara de video vigilancia por cada ocho habitantes (Infobae, 2013).

La ciudad de Buenos Aires en Argentina contaba, en 2017, con alrededor de 2,150 cámaras de vigilancia activas, sin embargo, se proyectaba, según la fuente de los datos, contar ya en este año con 10 mil cámaras conectadas al sistema de monitoreo de la ciudad, además de ello, se planteaba integrar al sistema de monitoreo las más de 35 mil cámaras particulares que apuntan hacia la calle;⁵ esto sumaría, según proyecciones, un total de 45 mil cámaras de vigilancia para monitorear a 2 millones 891 mil habitantes (Di Lodovico, 2017).

En la Ciudad de México se instaló, desde la aprobación en 2008 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, el sistema de vigilancia C5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano), el cual cuenta con 21 mil cámaras de vigilancia ubicadas estratégicamente en la ciudad, 15 mil de ellas en la calle y las 6 mil restantes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, 2018). De acuerdo con lo manifestado por el actual coordinador del C5, Iris Rodríguez Zapata, se necesita un total de 120 mil cámaras para cubrir el total de las zonas de la ciudad (Corona, 2017).

Por su parte, el estado de Jalisco cuenta con el sistema Escudo Urbano C5, el cual cuenta con un Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputos encargado de monitorear los 8,500 dispositivos de monitoreo inteligente, instalados la mayoría en el Área Metropolitana de Guadalajara (5,500 cámaras). De acuerdo con una nota periodística reciente se tiene autorizado un presupuesto para ejercerse este año de 25 millones de pesos para la operación de esta tecnología y la contratación de 43 elementos para labores de monitoreo (Bareño,

⁵ Se ha iniciado con el proceso de registro de videocámaras privadas con vista hacia la calle, esto puede ser consultado en: <http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/inscripcion-al-registro-de-camaras-de-video-vigilancia-privadas>.

2018). A nivel municipal, Guadalajara cuenta con 150 cámaras instaladas en puntos estratégicos de la ciudad, las cuales se encuentran monitoreadas por el Centro de Comunicaciones y Observación Electrónica (CECOE).

Ilustración 8. Cámaras de circuito cerrado instaladas en el centro histórico de Guadalajara



Fuente: Fotografía del Autor (25 de mayo de 2017).

El municipio de Guadalajara, además de la implementación del sistema de cámaras de circuito cerrado, adquirió, en el año 2016, dos drones para colaborar en las labores de monitoreo y vigilancia dentro del centro histórico; el uso de estos ha generado controversia debido a que no queda claro su perímetro de acción y sobre todo el reglamento a partir del cual se rigen en su operación como elementos de vigilancia. Al contar estos elementos con una indefinición clara respecto a sus restricciones de uso se teme por la privacidad de los habitantes. Fuera de ello, la idea de contar con cámaras móviles de alto rango de visión resulta altamente llamativa para los agentes de seguridad. El dispositivo sobrevuela los aires de la ciudad, un ojo vigilante omnipresente.

Ilustración 9. Dron de la policía de Guadalajara utilizado para tareas de vigilancia



Fuente: Fotografía obtenida de: <http://zonaguadalajara.com/policia-de-guadalajara-utilizara-drones-para-reforzar-seguridad>.

A partir de estos elementos se busca combatir la invisibilidad, la ilegibilidad y el ocultamiento, bajo la firme convicción de que a partir de hacerlo todo visible se puede garantizar de mejor forma la seguridad de la población, tanto la percibida como la real. Esta última afirmación no cuenta con elementos estadísticos de respaldo, sobre todo en los países latinoamericanos, la percepción de inseguridad cada año va en aumento.

Los ojos en la calle no bastan para garantizar la seguridad ante el crimen cuando las cifras de desigualdad humana son tan alarmantes, cuando los índices de inseguridad humana son altos.

Por otro lado, cada ciudad mencionada muestra cifras con relación al número de delitos sancionados gracias a la operación conjunta entre los elementos tecnológicos y la policía convencional, sin embargo, las pruebas de su eficacia no se muestran del todo convincentes, estas no se incrustan dentro de un registro histórico que permita contrastar el número de sanciones con la evolución en el número de delitos perpetrados.

Esta omisión en los datos hace complicado el trabajo de evaluar la eficacia de la estrategia implementada de vigilancia y control en el espacio público a partir de elementos tecnológicos de video vigilancia.

Ahora bien, es momento de analizar los elementos implementados, tanto por el gobierno, como por el privado, para intentar disuadir directamente la “apropiación” del espacio público, barreras físicas que pretenden inhibir prácticas humanas esenciales como acostarse, sentarse, caminar cómodamente. ¿Es la apropiación de todo grupo social la que se busca evitar? Este mecanismo de control es un intento más de desincentivar el uso del espacio público por parte de la población considerada como indeseable para el resto social, población flotante, sin ubicación fija, sin techo, indigentes, marginados, entre otros calificativos que denotan la desaprobación social a un grupo que carece de las garantías mínimas de subsistencia en la ciudad; otros grupos como las prostitutas se ven afectadas, resulta cada día más complicado sentarse en algún borde de fachada a descansar los pies tras horas de permanecer de pie sobre altos zapatos de tacón; ahora bien, no solo esta población es la que termina siendo afectada por estos dispositivos, los elementos barrera terminan afectando a todas las personas que viven cotidianamente en el espacio, personas para las que este representa una posibilidad de ejecutar diversidad de acciones, no solo transitar.

Mobiliario urbano incómodo, rejas inhibidoras, pinchos metálicos sobre superficies planas, fuentes secas, plazas duras y sin elementos dotadores de sombra, aspersores de agua, son algunos de los instrumentos que dan forma y dotan de función a los espacios públicos diseñados a partir de criterios de arquitectura disuasoria.

Cuando se camina la ciudad con ojo crítico respecto a estas limitantes, es común lograr observarlas, respecto al mobiliario urbano las formas de obstrucción se encuentran en diferentes formas:

Bancas con su superficie dividida a cada quince centímetros por medio de descansabrazos (algunas de las divisiones ni siquiera cumplen esta función), bancas en donde la superficie en vez de ser plana es convexa, bancas individuales separadas una de otra, bancas cuya extensión longi-

tudinal presenta curvaturas; son variadas las formas en que se presentan, todas ellas con un solo fin, evitar que la banca sea usada para fines distintos a los que sustentan su función principal: sentarse. Con ello se excluye en todo momento la posibilidad de acostarse en ellos. Estas bancas pueden encontrarse ubicadas tanto en parques, plazas, y calles aledañas a zonas centrales de ciudad, en las que se aglomeran personas sin techo, pero no solo ahí, gran parte de la ciudad cuenta con ellas, llama la atención como se le ha dado el mismo tratamiento a paradas de autobuses.

A continuación se presenta una recopilación de imágenes que reflejan esta variedad de formas.

Ilustración 10. Ejemplos de mobiliarios anti-indigentes



Fuente: Fotografía 1, del Autor, banca con división, ubicada en Plaça de les Caramelles (5 de noviembre de 2017, Barcelona).
Imágenes 2 y 3, Idealista (2014); banca convexa, Oxford; ru-banca individual, Madrid.

Otro tipo de arquitectura disuasoria son las rejas o verjas que dividen la edificación de la calle, umbrales de transición que muchas veces corresponden a edificaciones de uso público como hospitales, escuelas, oficinas administrativas, entre otros. Este enrejado muestra sin pena

alguna su intención de eliminar recovecos en donde las personas puedan permanecer o refugiarse ante inclemencias del clima, especialmente enfocadas a inhibir a la persona sin hogar que usa como refugio para pernoctar estos umbrales.

Ilustración 11. Enrejado anti-refugio



Fuente: Fotografía 1, del Autor (27 de agosto de 2017, Guadalajara).
Fotografía 2, del Autor (17 de octubre de 2017, Barcelona, España).

Otra forma de inhibir el uso de estos umbrales es por medio de la utilización de elementos de diseño colocados sobre superficies de calle o jardineras, estos son menos perceptibles por el usuario del espacio público, algunos de ellos percibidos como parte del diseño urbano o como arquitectura del paisaje: volúmenes, pinchos metálicos, piedras de diferentes características colocadas bajo patrones de distribución agradables, vegetación, entre otros.

Estos elementos de arquitectura disuasiva, como ya se ha comentado, tienen como objetivo principal desalentar prácticas de apropiación por parte de grupos sociales desfavorecidos, principalmente sin techo, sin embargo, sus elementos inciden negativamente para cualquier per-

sona de vive cotidianamente el espacio público, haciendo de este un espacio inhabitable.

Ilustración 12. "Discreta" disuasión



Fuente: Fotografía 1, del Autor (15 de enero de 2018, Ciudad de México).
Fotografías 2 y 3, del Autor (12 de octubre de 2017, Barcelona).

La proliferación de plazas duras son un ejemplo claro de ello, estas planchas de concreto han llegado para quedarse; con la idea de hacer visible lo invisible, las plazas o parques con espacios para sentarse, áreas ajardinadas en las cuales sentarse a conversar acompañado de abundante

naturaleza, espacios con mobiliario urbano abundante, espacios para que los infantes jueguen libremente, cada vez quedan más de lado, el modelo arquitectónico ahora se fundamenta en la ausencia de elementos, la pulcritud espacial. Este modelo, en áreas centrales, ha permitido que el comercio privado sea el encargado de proveer de todas estas posibilidades de descanso y reclusión, de tal forma que las actividades antes desempeñadas libremente en público se privatizan, se contienen en terrazas en donde el consumo es necesario para garantizar permanencia.

Ante tal cesión por parte de lo público a las instancias privadas es necesario que los espacios públicos correspondan a los intereses particulares y que sean estos quienes se reserven el derecho de admisión, ante personas y sus prácticas.

Ilustración 13. Plazas duras y su repercusión sobre el acontecimiento cotidiano en el espacio público



Fuente: Rosillo (2014).

Estas estrategias de atención sobre los procesos de materialización del espacio público a partir de impulsar criterios de diseño espacial provenientes de disciplinas como la arquitectura, el urbanismo y el diseño industrial, se fundamenta en exponer el poder que tiene el espacio como condicionante del tiempo, el espacio como elemento condicionante de las prácticas ejecutadas por el sujeto. A continuación se analizarán las estrategias establecidas para controlar al sujeto y sus prácticas en lo público a partir de los parámetros sociales, morales y éticos, que buscan evocar del sujeto sus mecanismos de autorregulación.

Normalización

La normalización se define como los procesos a partir de los cuales se regula la vida de los individuos y sus grupos sociales, estos procesos tienen como objetivo directo de regulación, el pensamiento, las acciones y las prácticas que son ejecutadas cotidianamente por los individuos, dicho en otras palabras, son los lineamientos que se deben seguir para que el individuo sea considerado sujeto.

Estos procesos de normalización se valen de la norma como instrumento que se difunde e impone ejes rectores que deben alcanzarse por los sujetos. Para Foucault, es importante diferenciar una norma de una ley, para lo cual establece cinco diferencias fundamentales:

1. La norma refiere los actos y las conductas de los individuos a un dominio que es, a la vez, un campo de comparación, de diferenciación y de regla a seguir (la media de las conductas y de los comportamientos). La ley, por su parte, refiere las conductas individuales a un *corpus* de códigos y textos.
2. La norma diferencia a los individuos respecto de este dominio considerado como un umbral, como una media, como un *op-*

timum que hay que alcanzar. La ley especifica los actos individuales desde el punto de vista de los códigos.

3. La norma mide en términos cuantitativos y jerarquiza en términos de valor las capacidades de los individuos. La ley, en cambio, califica los actos individuales como permitidos o prohibidos.
4. A partir de la valoración de las conductas, la norma impone una conformidad que se debe alcanzar; busca homogeneizar. A partir de la separación entre lo permitido y lo prohibido, la ley busca la condena.
5. Finalmente, la norma traza la frontera de lo que le es exterior (la diferencia respecto de todas las diferencias): la anormalidad. La ley, en cambio, no tiene exterior; las conductas son simplemente aceptables o condenables, pero siempre dentro de la ley (Castro, 2005).

El orden normativo no solo es un orden lógico, sino también regulatorio, entre la existencia de lazos sociales y el modo de estar juntos existen reglas y normas que regulan, que permiten, tras reconocer el espacio, actuar de forma coherente a este, dando origen a comportamientos específicos y controlados.

Del conjunto de normas en constante proceso de transformación han emergido estatutos, manuales del buen actuar frente al otro, multiplicidad de ellos atendiendo a la necesidad de crear ciudadanía, de ordenar las acciones con el fin de

armonizar el progreso individual con la búsqueda del bien común [...], además de buscar una coexistencia viable y fértil del crecimiento del patrimonio colectivo con el mejoramiento individual y hacer así más competitiva la ciudad y los individuos que en ella moran, buscando la equidad y el progreso de todos (Burbano, 2009, p. 33).

Normas de usos y comportamientos correctos en el espacio público

El análisis de las propuestas normativas que giran en torno al espacio público provee una perspectiva clara de cómo la ideología, tras ser definida en concepto, traducida en criterios espaciales, es llevada a norma, es decir, es puesta en estatutos que habrán de guiar tanto usos como comportamientos en dicho espacio.

Existen en el mundo normas o leyes que buscan controlar de forma explícita el desarrollo de ciertas libertades ejecutadas diariamente como prácticas sociales, como lo son la libre expresión, el intercambio de información o las manifestaciones, considerando, bajo ciertos parámetros, actividades ilícitas que deben ser reguladas, todo ello partiendo desde el discurso de la garantía de la seguridad ciudadana, a este tipo de leyes o normas se les llama cotidianamente “Ley Mordaza”.

En España se aprobó en diciembre del 2014 y entró en vigor el 1 de julio de 2015 la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, ley que prohíbe entre sus artículos: el uso no autorizado de imágenes o datos personales de los miembros de fuerzas de seguridad, por lo que ninguna imagen o video de las intervenciones de los agentes de seguridad puede ser subido a la red o publicado, mecanismo utilizado por manifestantes para denunciar casos de brutalidad policial; tratar de impedir la ejecución de desahucios; manifestarse frente al Congreso, Senado y parlamentos autonómicos incluso si las asambleas no se encuentran reunidas; protestas en las alturas, el escalamiento de edificios o monumentos sin autorización; la negativa a disolver reuniones y manifestaciones en lugares públicos una vez que la autoridad lo ordene, esto se cataloga como desobediencia o resistencia a la autoridad, entre otras.

Estas leyes o normas se exponen con el objetivo de garantizar la seguridad ciudadana, convirtiendo actividades como las manifestaciones en prácticas ilegales. Su función de regularla es explícita. Sin embargo,

existen otro tipo de normas, de la misma índole regulatoria, pero basadas en un discurso más ameno, dirigidas a promover el civismo, las buenas prácticas, la convivencia en el espacio público; para fines de la presente investigación resultan este tipo de normas de especial importancia para detectar las formas discursivas de la imposición de orden.

Ilustración 14. Pintada en contra de la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana en España



Fuente: Fotografía del Autor (13 de noviembre de 2018, Barcelona).

Un ejemplo de implementación de normas para una sana convivencia es la controversial “Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana” presentada en 2006 en Barcelona y apoyada por gran parte de los ayuntamientos españoles, generando e implementando las propias. El objetivo principal es “preservar el espacio público como un lugar de convivencia y civismo”, actuando “con el fin de evitar todas las conductas que puedan perturbar la convivencia y minimizar los comportamientos incívicos que se puedan realizar en el espacio público” (Barcelona, 2006).

Este documento establece medidas de orden cívico, las cuales se encargan de dejar claro los usos y comportamientos errados dentro del espacio público, así como las sanciones a las cuales se harán acreedores aquellos que los lleven a cabo; si bien muchas de las normas que estructuran a este documento buscan garantizar la existencia de los medios para negociación social, muchas otras tienden a restringir el diálogo entre individuos a fin de lograr un consenso sin confrontación de perspectivas.

Estas normas se ejecutan por medio de la imposición de valores universales, basados en atributos cívicos y ciudadanos, que posibilitan solo la ejecución de “buenas prácticas”, buscando disuadir y persuadir toda actitud que resulte inapropiada, haciendo prevalecer la unidad sobre el conflicto que generan las parcialidades sin control. Este tipo de normativas pretenden erradicar, por medio de procesos de consenso coercitivo, aquellas conductas etiquetadas como subversivas e incívicas que desmienten y ponen en crisis la idea de una vida pública desproblematizada y en sana convivencia (Delgado, 2011).

De acuerdo con el análisis realizado, estas medidas de regulación de comportamientos van dirigidas principalmente a regular las actividades y comportamientos generados por tres grupos sociales específicos, los cuales coexisten en la ciudad.

El primer grupo es aquel que vive en la ciudad bajo un perpetuo estado de indefinición jurídica, la cual lleva directamente a traducir sus prácticas bajo etiqueta de informales o irregulares, como es el caso de los vendedores ambulantes, las prostitutas, los migrantes y los indigentes. El segundo grupo de actividades que intentan ser reguladas son aquellas que involucran las manifestaciones gráficas, acústicas y corporales ejecutadas en lo público, esto, según lo manifiestan distintos colectivos, intenta controlar directamente las manifestaciones de protesta social. Por último, el tercer grupo de actividades que se busca controlar son las relacionadas con comportamientos emergentes de la búsqueda humana de sustentar

su necesidad de ocio y recreación, incipientemente ejecutadas durante una etapa de vida como la infancia, la adolescencia y la juventud, los cuales deben regular sus comportamientos a fin de que estos no representen una incomodidad para la población en otras etapas de vida.

A continuación se hace referencia a las infracciones y sanciones contenidas, tanto en la “Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona” (llamada a partir de ahora “CONV”), como en la “Ordenanza sobre el uso de las vías y los espacios públicos de Barcelona” (llamada a partir de ahora “OUVP”) aún vigente, que, de acuerdo con la teorización antes vertida respecto al uso de la norma como medio de control y vigilancia social, fragmentan, segmentan, dividen los comportamientos considerados como correctos de los catalogados como incorrectos, se señalan aquellas normas a partir de las cuales se pretende diferenciar al ciudadano (normalizado) de aquel individuo otro (anormal o en proceso de civilizarse). Las conductas regladas sobre las que se enfatiza a continuación llaman la atención por ser inéditas dentro de los estatutos normalizadores, ellas han llamado atención específica dentro de los defensores de los derechos humanos fundamentales.

Los artículos listados con anterioridad se encuentran contenidos en apartados específicos dentro de las ordenanzas: el primero de ellos se expone dentro de la sección referida a la limpieza, dentro de la ordenanza de uso de vías (OUVP), sección que ha de velar por “evitar y prevenir el embrutecimiento de la ciudad en general y de sus espacios públicos en particular” y cuyo principal objetivo es prohibir el “abandono en la vía pública cualquier tipo de productos o llevar a cabo actividades que ensucien los espacios públicos”, así, el no mostrar una imagen pulcra y el recolectar residuos son consideradas conductas que atentan contra la imagen de la ciudad; los consiguientes artículos citados hacen referencia a la ordenanza de convivencia (CONV), ellos se hacen explícitos en el capítulo 5, sección primera, titulada “Ocupación del espacio pú-

1ER GRUPO. MENDICIDAD, PROSTITUCIÓN Y VENTA AMBULANTE

MENDICIDAD Y SITUACIÓN DE CALLE

GRUPO	DOCUMENTO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Mendicidad y situación de calle	OUVP	Art. 21	Escoger y seleccionar los residuos depositados en la vía pública, incluidos los que se encuentran dentro de los contenedores.
			Permanecer en la vía pública sin observar unas condiciones mínimas de limpieza e higiene personal.
	CONV	Art. 35	Se prohíben aquellas conductas que, bajo la apariencia de mendicidad o bajo formas organizadas, representen actitudes coactivas o de acoso, u obstaculicen e impidan de manera intencionada el libre tránsito de los ciudadanos y ciudadanas por los espacios públicos.
			Se prohíbe también la realización en el espacio público de actividades de cualquier tipo cuando obstruyan o puedan obstruir el tráfico rodado por la vía pública, pongan en peligro la seguridad de las personas o impidan de manera manifiesta el libre tránsito de las personas por aceras, plazas, avenidas, pasajes o bulevares u otros espacios públicos.
		Art. 43	Está prohibido hacer necesidades fisiológicas, como por ejemplo defecar, orinar, escupir, en cualquiera de los espacios definidos en el artículo 3 de esta Ordenanza como ámbito de aplicación objetiva de la misma, salvo las instalaciones o elementos que estén destinados especialmente a la realización de tales necesidades.
			Acampar en las vías y los espacios públicos, acción que incluye la instalación estable en estos espacios públicos o sus elementos o mobiliario en ellos instalados, o en tiendas de campaña, vehículos, autocaravanas o caravanas, salvo autorizaciones para lugares concretos. Tampoco está permitido dormir de día o de noche en estos espacios.
		Art. 58	Utilizar los bancos y los asientos públicos para usos distintos a los que están destinados.
			Lavarse o bañarse en fuentes, estanques o similares.
			Lavar ropa en fuentes, estanques, duchas o similares.
		Art. 68	Se prohíbe utilizar jabón u otros elementos de higiene en las duchas públicas de las playas.

Sanciones desde los 120 euros a los 3000 euros. Según el momento y las circunstancias una práctica puede ser considerada de leve a grave.

blico por conductas que adoptan formas de mendicidad”, esta sección tiene por objetivo salvaguardar, como bienes especialmente protegidos, el derecho que tienen los ciudadanos a transitar libremente por la ciudad sin ser molestados o perturbados en su voluntad, especialmente, en búsqueda de proteger a las personas del hostigamiento insistente, intrusivo y agresivo que representa la mendicidad; en el capítulo décimo, titulado “Uso impropio del espacio público”, el cual tiene por objetivo garantizar el uso racional y ordenado del espacio público y sus elementos, además, si procede, la salvaguarda de la salubridad, la protección de la seguridad y el patrimonio municipal.

De esta forma, las ordenanzas establecen acciones específicas contra la aparente mendicidad o situación de calle, específicamente contra la visualización de este problema en el espacio público, reduciendo y transmitiendo a la sociedad que estas manifestaciones obedecen a un problema de salud pública y de libertad de tránsito, y no como un problema social de falta de acceso a los derechos humanos fundamentales que debe ser atendido por medio de programas de asistencia social específicos.

Además de esto, son cuestionables los criterios a partir de los cuales se fundamentará el supuesto de “aparente mendicidad”, se da apertura al acto arbitrario del cuestionamiento y detención de cualquier transeúnte a partir de una sola sospecha, fundada en criterios estereotipados del agente policial, considerándose esto como un atentado a la libertad de tránsito y permanencia en la ciudad.

PROSTITUCIÓN

GRUPO	DOCUMENTO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Prostitución	CONV	Art. 39	Se prohíbe ofrecer, solicitar, negociar o aceptar, directa o indirectamente, servicios sexuales retribuidos en el espacio público cuando estas prácticas excluyan o limiten la compatibilidad de los diferentes usos del espacio público.

Sanción de hasta 750 euros. Las prácticas enunciadas en este artículo tienen la consideración de leves.

El anterior artículo se encuentra expuesto en el quinto capítulo, sección segunda titulada “Utilización del espacio público para ofrecimiento y demanda de servicios sexuales”, y se fundamenta en: “preservar a los menores de la exhibición de prácticas de ofrecimiento o solicitud de servicios sexuales en la calle, mantener la convivencia y evitar problemas de vialidad en lugares de tránsito público y prevenir la explotación de determinados colectivos”.

Se deja claro el orden jerárquico y prioritario del objetivo de la medida, primero se trata de un tema de orden visual, de evitar a toda costa que la prostitución sea visible ante los usuarios de la ciudad, y, en un segundo plano, prevenir la explotación sexual. Esto no se ve reflejado solamente en su redacción, sino en sus estrategias de sanción.

En el segundo fundamento, el ayuntamiento justifica la regulación a partir de un discurso de protección a las personas ante la vulnerabilidad de ser explotadas sexualmente. Sin embargo, como se hace evidente en la redacción del artículo, el gobierno establece como estrategia el ocultar, perseguir y penalizar a las supuestas víctimas, y no persigue directamente a las organizaciones criminales que están detrás del negocio de trata. Contrario a su objeto, estas acciones no hacen más que invisibilizar y desproteger a las posibles víctimas, y, por tanto, aumentar su estado de vulnerabilidad.

A partir de esta regulación, las personas que ejercen este oficio tienen que reubicarse en espacios no visibles e inseguros, agravando, por un lado, la necesidad económica de quien ejerce de manera voluntaria e independiente el oficio, poniéndolas así en riesgo de caer en las manos de manejadores con amparo de ley, y, por otro lado, vuelve aún menos visible a aquellas mujeres que, privadas de su libertad, son obligadas a ejercer la prostitución. Esta última diferenciación entre quienes ejercen el oficio por voluntad y quienes lo hacen de manera obligada no entra en discusión alguna dentro del artículo, se aplica por igual a quien ejerza

en las calles, reforzado aún más la desestimación del fundamento proteccionista con el que se trata de legitimar la norma.

VENTA AMBULANTE

GRUPO	DOCUMENTO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Venta ambulante	CONV	Art. 50	Está prohibida la venta ambulante en el espacio público de cualquier tipo de alimentos, bebidas y otros productos, salvo las autorizaciones específicas. En todo caso, la licencia o autorización deberá ser perfectamente visible.
			Queda prohibido colaborar en el espacio público con los vendedores ambulantes no autorizados, con acciones como facilitar el género o vigilar y alertar sobre la presencia de los agentes de la autoridad.
			Se prohíbe la compra o la adquisición en el espacio público de alimentos, bebidas y otros productos procedentes de la venta ambulante no autorizada.
		Art. 54	Se prohíbe la realización de actividades y la prestación de servicios no autorizados en el espacio público, como tarot, videncia, masajes o tatuajes.
Queda prohibido colaborar en el espacio público con quien realiza las actividades o presta los servicios no autorizados, con acciones como vigilar y alertar sobre la presencia de los agentes de la autoridad.			

Sanción de hasta 500 euros para las cinco conductas antes descritas.

Por otra parte, el protocolo de detección y acción por parte de la guardia urbana⁶ para intentar sancionar esta medida se habrá de basar en dos criterios principales: el de la apariencia, basado en estereotipos dependientes del juicio del agente a partir de códigos morales de vestimenta, formas de expresión oral, formas de comunicación no verbal (kinésica, proxémica y paralingüística), compatibilidad en relación rasgos de procedencia / lugar de ejercicio comunicacional, entre otros criterios subjetivos. Por otro lado, el contenido de la conversación de los implica-

⁶ Estructura policial encargada de hacer cumplir la ordenanza en las calles.

dos bajo sospecha, lo que supone un atentado contra la privacidad de las personas, actuando a partir de una intromisión a la intimidad basada en la sospecha y suposición de que las conversaciones privadas de esta persona se fundamentan en la negociación para pactar la retribución de sus servicios. Ambos criterios abren la puerta a actos arbitrarios de hostigamiento por parte de la autoridad.

Los aspectos antes mencionados fueron expuestos por parte de la plataforma comunitaria Trabajo Sexual y Convivencia tras la emisión en 2005 del documento de ordenanza. Los argumentos fueron desestimados y el artículo permaneció vigente en esa ordenanza y en sus derivadas actualizaciones.

El fundamento de los artículos antes citados se sustenta en la búsqueda de garantizar la salubridad pública, el uso racional y ordenado de la vía pública, y la salvaguarda de la seguridad pública. Se hace ahora una disección del fundamento para tratar de entender con mayor claridad su sentido:

Primeramente, que la venta ambulante debe ser atendida como un problema de salud, definiendo así que los productos provenientes de esta fuente carecen de hábitos de higiene, algo ya detectado en las regulaciones relacionadas con la mendicidad, con las actividades “de” y “en” la calle, de lo errante, de lo ambulante, de aquello que no tiene lugar fijo, establecido.

El segundo fundamento se basa en la idea de que el vendedor ambulante representa un estorbo para el correcto uso de la vía pública, un atentado contra la movilidad, contra el libre tránsito, uno de los principales atributos del espacio público de calidad, como se hizo explícito anteriormente. Aunado a esto, en México, al ambulante se le adjuntan supuestos como: producir ruidos que atenten contra la tranquilidad de las personas; atentar contra el uso o destino preestablecido para las áreas públicas, aunque sea por un momento con lapso corto de tiempo; impedir el uso

de bienes de dominio público; obstruir entradas y salidas a inmuebles; dañar, pintar, maltratar o ensuciar las fachadas de inmuebles públicos; atentados en contra de la orientación a partir de obstruir la señalética, entre otros (López Ayllón & Meneses, 2008). Un uso racional y ordenado de la vía representa el poder fluir libremente, evitar a toda costa que el trayecto se vea obstaculizado por elementos indeseables, por obstrucciones visuales, o ser víctima de una imagen urbana deteriorada.

El tercer fundamento es interesante, salvaguardar la seguridad pública. Este fundamento tiene dos principales fuentes argumentativas: la primera, que los productos en venta vienen precedidos de una fuente adquisición ilícita, por tal razón a la venta ambulante suele denominársele también como comercio ilegal, comercio informal, venta irregular, entre otros. Es la sospecha de una organización celular tras el comerciante, una organización toda ella hecha de actividades ilegales, cadena en la que el vendedor ambulante, en caso de adquirir y comercializar el producto, es de los últimos eslabones. Por otro lado, esta sospecha solo se establece para fundamentar las acciones, en los artículos que sustentan la actuación no se hace mención alguna de la procedencia del producto, ello no es de interés de la ordenanza, ni del agente que aplica sobre el vendedor su sanción. De nuevo tratando de criminalizar predominantemente las consecuencias y no las causas. La segunda fuente argumentativa hace alusión a la pérdida de visibilidad, vigilancia y control del espacio debido a la masa visual que generan sobre los espacios públicos algunos toldos o lonas que conforman al comercio ambulante. La vigilancia panóptica se vuelve poco efectiva ante un gran número de obstáculos visuales.

A partir de estos tres fundamentos se estigmatiza y criminaliza la venta ambulante. Esto ha detonado en la organización del grupo afectado, desde el año 2010 un grupo de manteros se han organizado para exigir con mayor fuerza que las instituciones reconozcan que la venta al por menor no puede ser considerado como un delito y afectada por penas de multas y de priva-

ción a la libertad. Ellos manifiestan que: las penas son desproporcionadas respecto a la gravedad de los hechos; son ilegales por el hecho de contradecir el principio de intervención mínima, esto es, el recurso del derecho penal como último recurso; son inadecuadas dada la finalidad de prevención general asociada a las penas, debido a la inexistencia de políticas que faciliten la integración laboral y social de las personas que desarrollan la venta ambulante. De tal forma que, cuando se necesita sobrevivir, y no se tiene otra salida, ni siquiera la cárcel es una amenaza disuasoria; y, por último, se consideran las penas como injustas y antidemocráticas, ya que, ante la ausencia de una política criminal coherente, se intenta criminalizar las consecuencias de la pobreza y no las causas que la generan, las cuales tienen origen en violaciones a los derechos humanos universales (Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes, 2015).

Ilustración 15. El racismo institucional condena



Fuente: Fotografía del Autor (26 de diciembre de 2017, Madrid).

Otro aspecto importante de señalar es la sanción directa a las conductas de solidaridad con estos grupos, vigilar y alertar sobre la presencia de agentes del orden se encuentra tipificado como una acción sancionable dentro de la ordenanza. Una persona que colabore a partir de estos criterios podría ser acreedor de una multa similar a la impuesta al vendedor.

Lo anterior resulta totalmente contrario con lo que el mismo documento estipula en los deberes generales de convivencia que anteceden al listado de medidas: se establece que “es un deber básico de convivencia ciudadana tratar con respeto, atención, consideración y solidaridad especiales aquellas personas que, por sus circunstancias personales, sociales o de cualquier otra índole, más los necesiten” (Barcelona, 2006, p. 11); por otro lado, dentro de sus medidas para fomentar la convivencia el ayuntamiento acepta la responsabilidad de estimular el comportamiento solidario entre los ciudadanos que la necesiten, esto con el fin de que la ciudad sea más amable y acogedora especialmente con las personas que presentan un alto grado de vulnerabilidad.

Algunos datos estadísticos sobre este primer grupo:

Las tres actividades antes mencionadas, mendicidad, prostitución y comercio ambulante, comparten una característica que les une, la situación de pobreza en la que se vive en Barcelona, predominantemente detonada a partir de un fenómeno puntal, la inmigración.

Según el último conteo por parte de la Red de Atención a las Personas sin Hogar, realizada en 2018, 2,914 personas se encuentran en esta situación, de ellas 1,672 se localizan en diferentes centros sociales y 941 pernoctan en la calle.

La conexión directa entre la situación de calle y vulnerabilidad es casi incuestionable, según un estudio realizado por la fundación Arrels, tras entrevistar a 348 personas en situación de calle, un 19 % presentan un alto grado de vulnerabilidad, el 61 % un grado medio y un 20 % un grado bajo;

del total, solo el 47 % ha manifestado haber recibido atención por parte de la asistencia social.

Del total de personas entrevistadas, el 66 % de ellos son inmigrantes, este porcentaje lo conforman población proveniente de 46 naciones diferentes; de ellos, solo el 39 % cuenta con tarjeta sanitaria.

Las cifras anteriores muestran una clara relación entre pobreza, vulnerabilidad y estatus migratorio. Estos fenómenos en conjunto dinamitan la necesidad de obtener recursos económicos a partir de prácticas consideradas como ilegales, como la mendicidad.

Ahora bien, respecto al ejercicio de la prostitución, la relación entre el oficio y el estatus migratorio es más cercana; según cifras de la agencia para el abordaje integral del trabajo sexual (ABITS) del Ayuntamiento de Barcelona, del total de personas ejerciendo el oficio (contacto con aproximadamente de 18 mil en 2016), un 90.3 % son inmigrantes, provenientes en su mayoría de Nigeria (48.4 %) y América Latina (21.5 %). Del total de personas en esta situación, se hizo notorio, a partir de los indicadores de detección de personas víctimas de trata con finalidad de explotación sexual diseñados por el Servicio de Atención Socioeducativa (SAS), que el 37.5 % de ellas podrían estar laborando de forma obligada inmersas en una red de trata de personas, por lo que el 62.5 % restante ejerce de forma voluntaria la profesión (ABITS, 2016). Estos datos permiten desmentir el fundamento que asegura que al perseguir la prostitución se persigue a la red de proxenetas, y con esto, a un problema mayor como la privación de libertad y trata de personas.

En relación con el comercio ambulante, en Barcelona este cobra forma definida en los llamados “manteros”, quienes transitan por toda la ciudad, con sus productos envueltos en una manta, estableciéndose por un periodo aproximado de tiempo de quince minutos en cada lugar, tiempo que tardan en ser desalojados. En entrevista con Horacio Espinoza (2017), investigador del Grupo de Investigación sobre Exclusión

y Conflictos Urbanos de la Universidad de Barcelona, según sus estudios, el número aproximado de manteros en Barcelona es de 300 en días de baja demanda y de 750 durante el periodo vacacional de verano; las cifras del ayuntamiento distan un poco al manifestar que existen 250 manteros fijos durante todo el año y el número aumenta durante el verano a 600. Respecto a su nacionalidad, la gran mayoría de ellos provienen de Senegal y Guinea, un 80 %, mientras que el resto son migrantes paquistaníes (Fran, 2015).

Ilustración 16. Manifestaciones



Fuente: Fotografía 1, del Autor, independentistas afuera del parlamento (27 de octubre de 2017, Barcelona); fotografía 2, del Autor, conraindependencia en parque de la Ciudadela (8 de octubre de 2017, Barcelona); fotografía 3, del Autor, migrantes indocumentados en Plaza Catalunya (14 de diciembre de 2017, Barcelona).

2DO. GRUPO. MANIFESTACIÓN GRÁFICA, ORAL Y CORPORAL

GRUPO	DOCUMENTO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Manifestación, gráfica, oral y corporal	CONV	Art. 14	El Ayuntamiento no otorgará autorización para la celebración de actos festivos, musicales, culturales, deportivos o de índole similar en los espacios públicos en los que se pretendan realizar cuando, por las previsiones del público, las características del propio espacio público u otras circunstancias debidamente acreditadas y motivadas en el expediente, dichos acontecimientos puedan poner en peligro la seguridad, la convivencia o el civismo.
		Art. 20	Está prohibido realizar todo tipo de grafito, pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción o grafismo, con cualquier materia (tinta, pintura, materia orgánica, o similares) o bien rayando la superficie, sobre cualquier elemento del espacio público [...] Quedan excluidos los murales artísticos que se realicen con autorización del propietario o con autorización municipal.
		Art. 35.4	Se prohíbe también la realización en el espacio público de actividades de cualquier tipo cuando obstruyan o puedan obstruir el tráfico rodado por la vía pública, pongan en peligro la seguridad de las personas o impidan de manera manifiesta el libre tránsito de las personas por aceras, plazas, avenidas, pasajes o bulevares u otros espacios públicos. Estas conductas están especialmente prohibidas cuando se desarrollen en la calzada, en los semáforos o invadiendo espacios de tráfico rodado.
		Art. 71	El comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas en la vía pública y zonas de pública concurrencia y en los vehículos de servicio público debe mantenerse dentro de los límites de la buena convivencia ciudadana. En especial y salvo autorización municipal, está prohibido perturbar el descanso y la tranquilidad de los vecinos y vecinas y viandantes mediante: Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros. Cantos, gritos, peleas o cualquier otro acto molesto.

Sanción de 750 hasta 1,500 euros para las conductas antes descritas.

Este segundo grupo se justifica a partir de tres fundamentos: salvaguarda del libre tránsito a partir de desincentivar la obstaculización de las vías; el derecho ciudadano a disfrutar del paisaje urbano, esto, a partir de evitar la degradación visual del entorno; y por último, proteger los derechos fundamentales a la vida e integridad física, y a la intimidad e inviolabilidad del domicilio.

Reiterativo al primer grupo, se establece como derecho fundamental para una sana convivencia en el espacio público el poder transitar libremente por sus aceras, sus plazas y sus parques, haciendo que el recorrido del individuo se presente sin obstáculo alguno, el espacio público de calidad y ordenado debe permitir fluir libremente y contemplar un entorno agradable.

Por otro lado, busca salvaguardar el valor del patrimonio público o privado, evitando poner en manifiesto su deterioro. Degradar visualmente el entorno urbano representa afectar la calidad de vida de los vecinos y visitantes, por lo que cualquier manifestación o expresión se deberá abstener de ensuciar, manchar y deslucir el entorno, evitando con ello la contaminación visual.

Para evitar esto, el ayuntamiento pone a disposición de los grupos que requieran expresar o comunicar a partir de elementos gráficos, pizarras de difusión; estas son ubicadas en puntos específicos dentro de la ciudad, por lo general dispersas entre sí y colocadas sobre avenidas principales en donde predomina la movilidad motorizada. Esta reglamentación tiene una excepción importante, el ayuntamiento es el único autorizado para colocar cualquier tipo de comunicación gráfica en la ciudad, para las instituciones gubernamentales no existe restricción alguna al respecto.

Al igual que la contaminación visual, la contaminación acústica representa un deterioro considerable a la calidad ambiental y genera, además, efectos perjudiciales para la salud. Es el derecho de los vecinos

al descanso y a vivir sin ruidos excesivos y molestias intolerables lo que fundamenta la atención directa al disturbio de la calle.

3ER GRUPO. COMPORTAMIENTOS REFERENTES A ACTIVIDADES DE OCIO Y LA RECREACIÓN PRINCIPALMENTE EJECUTADAS POR ADOLESCENTES Y JÓVENES

GRUPO	DOCUMENTO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Juegos	CONV	Art. 30	La práctica de juegos de pelota, monopatín o similares en el espacio público está sometida al principio general de respeto a los demás, y, en especial, de su seguridad y tranquilidad, así como al hecho de que no impliquen peligro para los bienes, servicios o instalaciones, tanto públicos como privados
		Art. 31	Se prohíbe la práctica de juegos en el espacio público y de competiciones deportivas masivas y espontáneas que perturben los legítimos derechos de los vecinos y vecinas o de los demás usuarios del espacio público.
			Está especialmente prohibida la práctica de juegos con instrumentos u otros objetos que puedan poner en peligro la integridad física de los usuarios del espacio público, así como la integridad de los bienes, servicios o instalaciones, tanto públicos como privados.
		No está permitida la práctica de acrobacias y juegos de habilidad con bicicletas, patines o monopatines fuera de las áreas destinadas a tal efecto.	

En el caso del inciso “a”, se hará del conocimiento del infractor su prohibición a manera de advertencia, de reincidir se sancionará al igual que las faltas del inciso “b” y “c”: la multa por infracción considerada como leve será de hasta 750 euros, estas faltas podrían ser consideradas como graves en caso de “que impliquen un riesgo relevante para la seguridad de las personas o los bienes, y, en especial, la circulación *temeraria* con patines o monopatines por aceras o lugares destinados a peatones”.

Los artículos antes citados se encuentran contenidos en el capítulo cuarto de la ordenanza titulado “Uso inadecuado del espacio público para juegos”, el cual tiene como fundamento principal la “libertad

de circulación de las personas, la protección a los peatones y el derecho que todas personas tienen no ser perturbadas en su ejercicio y a disfrutar lúdicamente de los espacios públicos conforme a la naturaleza y el destino de estos”; a partir de ello, se solicita al ciudadano atender a las indicaciones establecidas en los rótulos informativos existentes en cada tipología espacial.

Ilustración 17. ¿En dónde jugarán los niños?



Fuente: Fotografía del Autor (13 de noviembre de 2017, Barcelona).

La práctica de juegos que involucren algún instrumento como una pelota, un monopatín o patines, se consideran aquí como prácticas invasoras del espacio público destinado a los peatones, debido a que existen espacios propicios para su práctica.

Parece absurdo que estas actividades tengan lugares específicos para su ejecución. La calle ha sido siempre el lugar de desarrollo de la infancia, según lo plantea Jacobs, en términos de seguridad y protección, una acera animada es mucho más propicia para el desarrollo de juegos infantiles puesto que un mayor número de ojos se posan sobre la actividad. Durante la infancia las personas curiosean, descubren, aprenden a partir

de la acción, esta acción no entiende de límites espaciales, esta acción no se amolda a las características del lugar, corrompe, intenta cambiar el contexto a partir del escenario imaginario. ¿Cómo se puede predecir el escenario sobre el que deseará jugar un niño?

Los niños de una ciudad necesitan una gran variedad de sitios donde poder jugar y aprender. Entre otras cosas, necesitan la posibilidad de practicar toda clase de deportes, ejercicios y habilidades físicas. No obstante, al mismo tiempo necesitan también una base de operaciones en el exterior, no especializada, donde jugar, observar y conformar sus nociones del mundo real (Jacobs, 2011, p. 110).

¿por qué los niños considerando en el menudo que corretear por las calles de una ciudad es más interesante que estar en los patios y en los parques? Por qué las aceras son más interesantes [...] la maravillosa accesibilidad de las aceras es un capital muy importante también para los niños.

Los niños están más que nadie en merced de la accesibilidad, con la excepción de los ancianos. Una gran parte de los juegos fuera de casa, viene a partir de la edad en que empiezan asistir a la escuela y encuentran otras actividades organizadas, tiene lugar en momentos absolutamente no programados y encajonados entre los otros. Mucha de la vida en la calle de los niños se hace a pedacitos. Para estos momentos los tienen toda clase de ejercicios y diversiones. Shell sucia en los charcos, escriben con tiza, saltando en la cuerda, patinan, juegan en las canicas, trotan por sus posesiones, charlan, intercambian cromos, juegan a la pelota, andan sobre zancos [...] no está en la naturaleza de las cosas llevarlos a un lugar previamente dispuesto para que las hagan, oficialmente. Buena parte de su encanto reside en la complementaria sensación de libertad para corretear por las aceras, que es algo muy diferente de ser encajonado en una reserva. Si estas cosas no se hacen casual y accesiblemente, casi nunca se hacen (Jacobs, 2011, p. 115).

Hablando específicamente del uso de patines o monopatines, debido a que no siempre el uso de patines o monopatines tiene por objeto el ocio, estos instrumentos se encuentran tipificados como medios de movilidad alterna, por su practicidad representan un medio viable para transportarse de un lugar a otro sin necesidad de buscar un lugar en donde aparcar, representan la posibilidad de un desplazamiento lúdico; representan, además, parte importante de la identidad de un grupo importante de jóvenes que a partir de su práctica se definen y diferencian de otros, entre otros atributos que hacen que la utilización de estos elementos de movilidad no se reduzcan a ser elementos de peligro social.

Se presenta aún más absurdo fundamentar que la prohibición de las prácticas de ocio y recreación se debe, fundamentalmente, a que estas cuentan con un espacio específico para llevarse a cabo, se supone a partir de ello que las personas que llevan a cabo este tipo de prácticas recreativas se desplazarán las distancias necesarias para ejecutarlas en los lugares ubicados estratégicamente y diseñados específicamente para ser utilizados en tal fin; esto sin duda divide y fragmenta la ciudad, desincentiva el contacto entre grupos sociales específicos, y, con ello, reduce significativamente la posibilidad de la mixtura y la conjunción en un mismo espacio físico de grupos sociales diversos.

En temas funcionales, esta fragmentación de grupos sociales y su retención o delimitación en lugares específicos, favorece a la inseguridad debido a que los espacios especializados solo se usan durante un periodo delimitado de tiempo durante el día, o un limitado número de días durante la semana, dejando estos lugares solitarios durante lapsos amplios de tiempo, se hace del abandono un elemento importante para incentivar actos que atentan contra la seguridad.

¿Más espacios abiertos para qué? ¿Para qué crear vacíos deprimentes entre edificios? ¿O para que los usen y los gocen las personas normales? Pero

la gente no utiliza los espacios abiertos urbanos simplemente porque estén cerca de sus viviendas, ni porque los diseñadores y urbanistas deseen que los usen [...] no tiene sentido llevar los parques adonde está la gente si, en el proceso, la razones por las que la gente va se eliminan y se sustituye por un parque. Este es uno de los errores más elementales del diseño de las viviendas y de los centros cívicos y culturales. Los parques vecinales son absolutamente incapaces por sí mismos de sustituir con éxito una intensa actividad y vida ciudadana. Los parques no pueden sustituir de ningún modo la abundante diversidad urbana (Jacobs, 2011, p. 132).

Ahora bien, no solo las actividades de juego resultan de interés de la ordenanza, las actuaciones musicales y artísticas ejecutadas a nivel de calle representan un elemento que se requiere reglamentar.

GRUPO	DOCUMENTO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Actuaciones musicales	CONV	Art. 73	<p>Las actuaciones musicales en la calle requieren una licencia, salvo que se cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que las actuaciones se realicen sin amplificadores, altavoces de cualquier potencia o instrumentos de percusión.</p> <p>b) Que las actuaciones se hagan en espacios públicos de anchura superior a 7 metros, y siempre que no produzcan dificultades en el tránsito o impidan el uso normal de la vía pública.</p> <p>c) Que las actuaciones se hagan en el horario comprendido entre las 10 y las 22 y no tengan una duración superior a los 30 minutos. Además, con independencia de quién las realice, nunca podrán superar el tiempo total de 2 horas en un día en una misma ubicación.</p> <p>d) Que no colinde con centros docentes, hospitales, clínicas o residencias asistidas ni terrazas o veladores.</p>

Las actuaciones musicales en la calle se encuentran reguladas inicialmente dentro de la “Ordenanza sobre el uso de las vías y espacios

públicos” dentro del artículo 28, se actualizan algunos apartados dentro de la ordenanza para la convivencia ciudadana. Las actuaciones artísticas y musicales se encuentran clasificadas como uso común especial, estos usos aquellos que, sin excluir de forma permanente otros usos, someten la vía o el espacio público a una especial intensidad o peligrosidad, la cual afecta restrictivamente a los otros usos, ocupación transitoria que impide el paso o permanencia de los peatones, a partir del aprovechamiento espacial con usos considerados más allá de los definidos como generales.

Las reglas trazadas para los músicos dentro de la ciudad de Barcelona son claras, se cuenta con dos opciones: solicitar permiso mediante petición y esperar un largo periodo de tiempo para conocer si cuentan con la oportunidad de participar en la selección de músicos que aspiran a una licencia, proceso que incluye audiciones que evalúan el contenido musical, la diversidad de ritmos y, en general, la “calidad” del músico; o se atienen a las condiciones establecidas a los músicos sin licencia para formar parte de la dinámica de calle.

Por medio de la primera opción se adquiere un permiso para tocar en uno de los 21 puntos seleccionados por el ayuntamiento para ejercer,⁷ estos se encuentran repartidos dentro del distrito de Ciutat Vella, el corazón turístico de Barcelona. Hasta el año 2016, solo 118 músicos contaban con esta acreditación. Estos se reúnen una vez al mes para participar en un sorteo que tiene como fin asignar los lugares que ocuparán dentro del distrito, se manifiesta claramente la insuficiencia de lugares disponibles con relación al número de músicos acreditados (Pérez, 2016). Con la regulación de esta actividad

⁷ En 2016 la nueva administración del ayuntamiento prometió ampliar de 21 a 44 puntos autorizados para las actuaciones musicales callejeras, se planteaba ampliar el perímetro hacia áreas como Eixample, Sant Andreu, el Clot, entre otras; sin embargo, esto aún no se ve reflejado dentro de la ciudad (Muñoz, 2016).

y la dotación de permisos para tocar en la calle surge a partir del año 2004 la creación del programa Música al Carrer; a partir de este año, un promedio de diez licencias se otorgan por año, cifra muy baja si se considera que cada año egresan de las academias registradas de música en Barcelona un promedio de 70 músicos, ello sin contar aquellos muchos otros de aprendizaje autodidacta (Espinosa, 2018).

La segunda opción resulta aún más complicada que la primera, ello representa actuar en la calle sin permiso alguno, ante el asedio constante de parte de los agentes del orden. Las reglas son claras para quien desea actuar sin permiso:

La primera busca que solo instrumentos de viento y cuerdas puedan ser utilizados para llevar a cabo las actuaciones musicales, eso solo si no se utiliza algún amplificador de sonido.

La segunda resulta ser más complicada de cumplir puesto que en la ciudad de Barcelona las zonas de ocio y recreación en donde se aglomera un mayor número de posible público se encuentran en su mayoría dentro del distrito Ciutat Vella, barrios como el Gótico, el Raval, y la Barceloneta lo conforman, en ellos, las calles son estrechas y convergen en pequeñas plazas, las cuales en su mayoría forman parte de los puntos considerados por el programa Música al Carrer para músicos con licencia, el resto, solo calles con una anchura que imposibilita el ejercicio de la expresión artística sin licencia.

La tercera regla a cumplir tiene que ver con los horarios establecidos para la ejecución artística callejera, este horario se encuentra vinculado con la demanda ciudadana de su derecho al descanso. Las 22:00 representan el límite para la expresión artística callejera, esto genera una relación de dependencia de parte del músico con negocios privados, los cuales también se encuentran regulados respecto al nivel de emisión de decibeles a la calle, por lo que no se da la relación con cualquier negocio, solo con aquellos capaces de contar con barreras aislantes del ruido.

Además de ello, se establecen los periodos que pueden cubrir en un espacio específico.

Ilustración 18. Comunicación gráfica sobre prohibición de tocar música en la plaza, excepto músicos con autorización



Fuente: De la Torre (2016).

El número de sanciones interpuestas para este grupo de artistas callejeros fueron de 178 durante 2016, 198 en 2015, y 262 en 2014, teniendo un promedio de 213 durante estos tres años (Muñoz, 2016). Por otro lado, el número de incautaciones de instrumentos es de más de 2,000 entre 2011 y 2015 (De la Torre, 2016); al ser incautados dichos instrumentos el artista está obligado a pagar una multa para recuperarlos, si esta no es pagada en los dos meses posteriores a su decomiso el ayuntamiento está facultado para destruir el instrumento musical o cualquier herramienta con la que se lleve a cabo la representación artística.

Resulta idóneo el momento para revisar estadísticamente el impacto que ha tenido la ordenanza sobre el ciudadano, esto se medirá con base en el número de denuncias existentes para cada uno de los rubros antes mencionados.

Datos estadísticos sobre sanciones por incumplimiento de la ordenanza cívica

Es importante reconocer de inicio que los datos estadísticos no revelan en su totalidad el impacto real que ha tenido la ordenanza en la forma en que las personas exigen los derechos expresados en sus estatutos; se sabe que más allá de la denuncia y sanción existen otras formas de hacer valer los derechos por medio de los actos, sin embargo, lo que sí pueden aportar los datos cuantitativos es, por ejemplo, la tipología de conducta más y menos perseguida por agentes del orden, la evolución referente a la adopción ciudadana de la denuncia para acabar con aquellos comportamientos que resultan incívicos, entre otras reflexiones.

La fuente de información proviene de los datos aportados por los registros de la Guardia Urbana y de los Mossos d'Esquadra, instancias facultadas para ejecutar las sanciones contenidas en la ordenanza, durante el periodo enero-septiembre de los años 2015 y 2016. Periodo en el que se tienen registradas un total de 210,284 denuncias que han terminado en sanciones directas.

Se analizan ahora las cifras de sanciones ejecutadas contra el primer grupo de acciones ligadas a grupos vulnerables, población en estado de indefinición jurídica que lleva a cabo prácticas en espacio público etiquetadas como informales o irregulares: mendicidad, prostitución, comercio ambulante.

Las conductas de mendicidad, en su mayoría derivadas de una vida en situación de calle, son definidas como actitudes coactivas y de acoso que obstaculizan e impiden intencionadamente el libre tránsito de los ciudadanos, son acreedoras principalmente de tres tipos de sanción: mendicidad, uso impropio del espacio público y conductas obstruccionistas; considerando el número de demandas referentes a estos rubros este comportamiento representa un 1.55 % (3,252 sanciones) del total de sanciones

ejecutadas durante el periodo analizado. Las sanciones impuestas al ofrecimiento y demanda de servicios sexuales, relacionado con la prostitución, representan apenas un 0.28 % (597 sanciones) del total. Por su parte, el comercio ambulante presenta cifras mucho mayores a las anteriormente citadas, las sanciones durante el periodo señalado representan un 58.65 % (123,350 sanciones) del total. Respecto al número de productos decomisados se tienen registrados un total de 957 mil en 2017 (Europa Press, 2018).

Este primer grupo de sanciones representa el 60.48 % (127,199 sanciones) del total ejercidas durante el periodo de análisis.

El segundo grupo de actividades que intentan ser reguladas son aquellas que involucran las manifestaciones gráficas, acústicas y corporales ejecutadas en el espacio público, generalmente referenciadas a cualquier acto de manifestación o protesta. En lo que respecta a las manifestaciones gráficas, considerando grafitis y cualquier tipo de pintadas gráficas, representan apenas el 0.22 % (453 sanciones) del total; por su parte, la colocación de pancartas y carteles, un 1.63 % (3,419 sanciones). En cuanto a las sanciones enfocadas en acabar con la contaminación acústica (aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros, cantos, gritos, peleas), representan un 3.25 % (6,835 sanciones). Por su lado, las expresiones corporales consideradas como conductas obstruccionistas representan un 0.19 % (392 sanciones).

El segundo grupo representa un 5.29 % (11,099 sanciones) del total de sanciones ejercidas durante el periodo de análisis.

Por su parte, el tercer grupo de acciones relacionadas con el ocio y recreación representan apenas un 0.20 % (421 sanciones) del total de las sanciones aplicadas en estos dos años. Las referentes al uso inadecuado del espacio público para la realización de juegos representan un 0.02 % (45 sanciones); las multas por tocar música en la calle sin licencia representan el 0.18 % (376 sanciones). Esto podría ser indicio de lo poco racional que considera la ciudadanía el sancionar este par de actividades.

Ilustración 19. Sanciones por incumplimiento de la ordenanza del civismo

Sanciones por el incumplimiento de la ordenanza del civismo		
Denuncias de Guardia Urbana y Mossos (enero-septiembre)	2015	2016
Atentados contra la dignidad de las personas	21	11
Grafitis, pintadas y otras expresiones gráficas	209	244
Pancartas, carteles y folletos	1.659	1.760
Apuestas	4	1
Uso inadecuado del espacio público para juegos	35	10
Mendicidad	1.447	399
Ofrecimiento y demanda de servicios sexuales	449	148
Necesidades fisiológicas	6.235	6.008
Consumo de bebidas alcohólicas	25.935	29.882
Comercio ambulante no autorizado	54.483	68.867
Actividades y prestación de servicios no autorizados	1.785	2.035
Uso impropio del espacio público	575	439
Actitudes vandálicas en el uso del mobiliario urbano	41	46
Conductas contra la convivencia en parques y playas	57	89
Contaminación acústica	3.347	3.488
Nudismo	38	41
Venta de vehículos en el espacio público	57	47
Conductas obstruccionistas	200	192
TOTAL DE INFRACCIONES	96.577	113.707

Fuente: Suñé (2017).

Los datos estadísticos mostrados son un reflejo de lo que ha representado, desde la presentación de la ordenanza, interés primordial para la administración del ayuntamiento, la persecución hacia el comercio ambulante, más de la mitad de las sanciones se encuentran contenidas en este rubro.

Ciudadanía, grupo receptor, grupo ejecutor

Como se ha visto reflejado al estudiar el texto de la ordenanza para la convivencia en el espacio público de Barcelona, las normativas sobre

los comportamientos y las prácticas sociales en el espacio van dirigidas a la ciudadanía, se hace mención insistente de ello. Ahora bien, sería bueno preguntarnos: ¿qué características diferencian al ciudadano del hombre simple, del habitante de ciudad?

La figura del ciudadano se describe a partir de su grado de compromiso como individuo con los valores democráticos que le son dados como universales, ello lleva a la emergencia de sujetos políticos, libres y responsables; responsables de corresponder a la asociación voluntaria de personas que comparten intereses y que actúan de acuerdo a un código de mutua dependencia, se establecen para ello intereses comunes que los unen (Delgado, 2016). A diferencia de los individuos que actúan guiados única y exclusivamente por su propia subjetividad, el ciudadano promueve la intersubjetividad como medio para las relaciones sociales entre sujetos.

El ciudadanía, como medio actual de gestión política participativa, se estructura para ser integrado dentro de la lógica institucional, como un puente de diálogo, una esfera de mediación entre la llamada “sociedad civil” y el Estado, esto a partir de la participación cuyo fin es promulgar el diálogo destinado a la búsqueda de consensos.

La sociedad civil a la que se hace alusión se encuentra conformada por hombres y mujeres racionales, que buscan en todo momento promover la estabilidad social a partir de establecer las características que unen a los diferentes grupos sociales que interactúan dejando de lado aquellas otras que los dividen; se promulga la unidad social, aunque el proceso por alcanzarla ignore o simplemente deje de lado las asimetrías sociales existentes dentro de los integrantes del todo, estas pasan a segundo término puesto que esta forma política no pretende dejar en evidencia causas ni consecuencias: busca establecer una plataforma desconflictivada sobre la cual los sujetos puedan caminar y proyectar un futuro común.

Dentro de la ordenanza antes analizada se establece al ciudadano como la figura central a la cual se desea proteger y brindar garantía total sobre sus derechos, a la par, es la figura a la que se le adjunta la tarea de colaborar activamente para denunciar cualquier actitud en contra de la convivencia y el civismo.

La ordenanza tiene como instancias ejecutoras y sancionadoras a la Guardia Urbana y a los Mossos d'Esquadra, estos a su vez se nutren de información por medio de dos fuentes principales: los agentes cívicos y el ciudadano directamente.

Los agentes cívicos son los encargados de informar, sensibilizar y promocionar las actitudes cívicas, qué actividades tienen el objetivo de fomentar acciones de buena convivencia y respeto entre los considerados ciudadanos, así como el buen uso de los bienes públicos y privados dentro del ámbito urbano. Sin embargo, dentro de sus facultades la más importante es la de amonestar verbalmente aquellas conductas consideradas como incívicas y, de acuerdo con la gravedad de la acción, notificar y describir las acciones que van en contra del civismo y la sana convivencia ciudadana. Esta notificación se realiza directamente a las instancias ejecutoras y sancionadoras para que estas ejerzan acciones de autoridad sobre los infractores.

Desde su surgimiento, en el año 2015, el número de agentes cívicos ha ido en aumento. Actualmente se cuenta con 116 elementos, los cuales ejecutan sus actividades principalmente en torno a los puntos de mayor afluencia turística, como lo son la Sagrada Familia, las fuentes de Montjuïc, el mercado La Boquería, la Barceloneta, el barrio de Gràcia, entre otros.

El ayuntamiento destina recursos a estos agentes para que funjan como ojos siempre observantes de las conductas sociales, ojos que tienen como fin promover la tranquilidad de los visitantes y los ciudadanos locales a partir de reportar conductas fuera de lo normalizado.

Ilustración 20. Agente cívico caminando por el mercado La Boquería



Fuente: https://www.barcelona.cat/infobarcelona/es/agentes-civicos-velaran-para-que-paradistas-y-vecindario-hagan-uso-de-la-boqueria-con-comodidad_507089.html.

La ordenanza no solo cuenta con estos agentes cívicos para vigilar su cumplimiento; dentro de sus estatutos, en el artículo 78, se le adjunta al ciudadano el deber de colaborar con las autoridades municipales para preservar las relaciones de convivencia y civismo, para ello, el ayuntamiento establece los medios necesarios para facilitar la colaboración. En caso de que un ciudadano desee realizar una denuncia, el ayuntamiento compensará a este por los gastos generados.

La tarea de preservar al espacio público como un entorno desproblematizado recae en la acción de la ciudadanía, por lo que las campañas de difusión de la ordenanza han sido pieza clave para que las conductas incívicas sean reconocidas y que se actúe en concordancia con ellas.


Concepto, diseño y norma, tríada de renovación y rescate espacial

La formulación conceptual, el establecimiento de criterios de diseño espacial, con sus consecuentes parámetros de calidad, y la estipulación de normas y reglamentos específicos de uso y comportamiento forman parte del proceso fundamental a partir del cual se plantea una reforma en la manera de concebir la espacialidad pública y establecer sobre ella formas precisas de control y orden congruentes con las relaciones de poder que la impulsan.

El desarrollo de este capítulo ha permitido estudiar de forma fragmentada los procesos y las estrategias, analizándolos de forma independiente y evaluando cada uno de ellos a partir de ejemplos diferenciados entre sí. Esto ha hecho posible encontrar puntos de confluencia y detectar las pautas de configuración discursiva que hacen de los procesos de renovación y rescate del espacio público una constante dentro de las agendas locales, nacionales e internacionales.

En medio de la relación recursiva entre sujeto y objeto, una reforma sobre la materialidad de los espacios conlleva una transformación significativa sobre las lecturas, los comportamientos y, en general, sobre los procesos de construcción colectiva de la realidad.

Es pertinente ahora llegar a la conjunción reflexiva sobre el fin, las formas y los medios a partir de los cuales se instituye el discurso dominante sobre lo que debe ser el espacio público como categoría espacial y política, sus parámetros de calidad y los usos y prácticas sociales para los que es configurado. Y consecuente a ello, reflexionar en torno a tres preguntas fundamentales: ¿de qué?, ¿de quién?, y ¿para quién se rescata al espacio público?

An aerial, grayscale photograph of a densely populated city, likely Bogotá, Colombia, viewed from a high vantage point. The city is characterized by numerous multi-story apartment buildings and residential structures. In the foreground, several dark, diagonal power lines crisscross the frame. A large, semi-transparent white circle is centered in the upper half of the image, containing the text in Spanish. The background shows a hazy horizon with some distant hills or mountains under a cloudy sky.

**¿DE QUÉ,
DE QUIÉN
Y PARA QUIÉN
SE RESCATA?**

Sobre la contextualización del problema

Es necesario comenzar por el contexto del problema que da origen a esta investigación, reflexionar sobre los argumentos que sustentan la crisis del espacio público.

La crisis, pérdida, abandono y muerte del espacio público tienen su origen en al menos cuatro fenómenos: fragmentación, difusión, privatización e inseguridad.

Sin embargo, de los cuatro fenómenos referidos, uno de ellos se coloca en el centro de las políticas de reforma y renovación de la estructura pública y es a partir de este que se sustenta y justifica cualquier acción intervencionista: la *inseguridad*.

Este fenómeno se plantea como detonante de: la *fragmentación* de la ciudad, respuesta espacial a la decisión autónoma por parte de los diferentes grupos sociales de ejecutar el principio de reserva ante lo Otro y marcar fronteras divisorias; la *difusión*, puesto que, gracias a la inseguridad, el individuo no puede hacer uso de su tiempo libre para fortalecer lazos sociales y realizar actividades recreativas en entornos abiertos, motivo por el cual los lugares se convierten en espacios de flujo en los que domina la cultura de lo efímero; y por último, la *privatización*, fenómeno

que ocurre a partir de la pérdida de sentido de lo público, cuando este ámbito representa todos los males emerge el principio social de reserva que se traduce en la reclusión espacial en entornos privados que prometen controlar lo que acontece a partir de una vigilancia constante y la garantía que generan los filtros de control de admisión, una vida entre iguales se vende como promesa de seguridad.

Es la inseguridad el fenómeno a atender, principal detonante de todos los males en el espacio público. La implicación entre los fenómenos fluye en un solo sentido, la inseguridad detona.

La garantía de seguridad es, actualmente, el fenómeno a partir del cual las políticas de rescate al espacio público tienen su principal fundamento.

Conceptualmente, se evidenció esto a partir de los resultados del análisis sobre las definiciones institucionales sobre espacio público. Tanto la definición formulada por un organismo internacional como lo es ONU-Habitat, como la generada por el gobierno mexicano coincidieron en colocar a la “seguridad” como fenómeno de atención primordial a partir de las propuestas de reformas a la espacialidad pública. En el caso español, la predominancia del interés en la garantía de seguridad no se vio claramente reflejada al analizar su conceptualización oficial, pero su lugar central sí se hace evidente dentro de sus acciones de transformación espacial y de normativa cívica que condiciona a las prácticas en público.

Espacialmente, esto tiene mayor evidencia, criterios de diseño como visibilidad, legibilidad, apropiación visual, elementos contextuales estéticamente agradables, identidad, apropiación comunitaria, entre otros, se catalogan como elementos que dotan de calidad espacial al espacio público, estos tienen sustento explícito en la posibilidad de controlar y vigilar cada una de las situaciones que se susciten en la espacialidad, en la posibilidad de prevenir cualquier actitud conflictiva. La prolife-

ración del urbanismo preventivo en las ciudades es otro hecho que da cuenta de ello.

Normativamente, en el caso estudiado sobre las ordenanzas de regulación hacia la conducta social en España, tanto a nivel federal como a nivel de ciudad (Barcelona), se evidencia una búsqueda de controlar y regular conductas que puedan alterar el orden y la seguridad del ciudadano, a partir de la persecución y criminalización de conductas incívicas y, por tanto, peligrosas para la mayoría social.

En todos los aspectos que influyen en la producción del espacio público y las estrategias implementadas para garantizar su rescate, la seguridad se convierte en el argumento que sustenta las bases fundamentales del discurso y su traducción en acciones concretas. La inseguridad, tema altamente influyente sobre la determinación del espacio público material, legal, político y social.

Problematización reduccionista

Como se evidenció en el documento, las fuentes detonantes del sentimiento de inseguridad, o de sentirse violentado en la ciudad, son variadas y se relacionan de forma compleja cada una de ellas: desigualdad social y por consiguiente segmentación en clases sociales; falta de garantía, en la gran mayoría de la población urbana, sobre los elementos que componen la seguridad humana (seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de lazos colectivos, seguridad política); especulación de suelo; venta ilegal de suelo urbano utilizable por parte de las administraciones públicas; tensiones interculturales; falta de confianza en los cuerpos policiales y en la procuración de justicia; dominio de la cultura de consumo; reducción del tiempo para ocio y recreación; falta de coordinación pública y privada; desconexión urbana; estigmas sociales y territoriales, entre muchos otros aspectos.

Estos fenómenos participan de manera importante en la forma en como el individuo se relaciona con la espacialidad pública, sin embargo, no se reconocen y mucho menos se buscan atender dentro de los planes de “rescate” de lo público.

Es evidente, las estrategias de recate se enfocan en tratar de atender consecuencias, no las posibles causas. Las políticas de rescate a la espacialidad pública se diseñan y ejecutan con el único interés de prevenir posibles malas experiencias, de forma sectorizada y sin integrar el sinfín de factores que dan origen al desapego social hacia lo público.

Sobre el orden discursivo aplicado al “rescate” del espacio público

Se parte de un argumento que no se hace explícito, pero sí se refleja de manera implícita en la preocupación y el sentimiento nostálgico de la pérdida del espacio público, esto es, que “alguna vez existió un espacio público desproblematizado en las ciudades” (Delgado, 2011), un espacio urbano comunitario, igualitario, equitativo, de relaciones sanas y puentes sólidos de diálogo entre sociedad y Estado, en donde existió una sociedad sin distinción de clases, amantes del encuentro con extraños en entornos libres de delimitaciones, en donde la cultura de las permanencias se anteponía a lo efímero, en donde las superficies de tierra eran de propiedad pública, en donde el tiempo para la recreación y el ocio era vasto, en donde reinaba la seguridad porque no había espacios para que un individuo se sintiera violentado, en donde todos participaban de la vida política y social, en donde todas las áreas de la ciudad se encontraban en conexión absoluta y accesibles para la totalidad, en donde los espacios de la ciudad contaban con altos índices de calidad, etcétera.

A partir de esta mirada nostálgica sobre un pasado mejor, se establece la preocupación por entender aquellos factores que convirtieron aquel lugar en algo sin estructura alguna, abandonado, desarticulado, en crisis y agonizante, y atenderlos a partir de la “redefinición”, “reestructuración”, “revalorización”, “renovación”, en general, de “rescatarlo” de la situación precaria en que se encuentra.

Estas expresiones se utilizan sin distinción alguna en los documentos analizados, aunque cada una de ellas tenga su significado concreto y muy distinto entre uno y otro, esto genera indefinición sobre lo que se proyecta a partir de las estrategias implementadas.

¿A qué hace alusión el prefijo “re”? El prefijo “re” tiene tres funciones muy diferentes entre sí, la primera de ellas es la de intensificar el valor de un adverbio o un adjetivo (un ejemplo podría ser la palabra “reforzar”, acción de intensificar la fortaleza de un objeto o atributo), la segunda función de este prefijo es la de indicar un movimiento hacia atrás (ejemplo de ello puede ser la palabra “reacción”), y la tercera opción es la de funcionar como un prefijo de repetición, de traer al presente un evento, situación, función ejecutada en el pasado y que por alguna razón ha dejado de ser. Esta indefinición es importante recalcarla puesto que el uso indiscriminado de palabras a modo de sinónimos es un elemento recurrente que no permite claridad en la definición de los objetivos trazados en materia de espacio público, en algunos documentos es difícil conocer si lo que se quiere es intensificar los valores actuales del espacio público o volver a tomar los valores que hipotéticamente le correspondían con anterioridad a esta categoría conceptual.

En el caso fundamental de lo analizado en el presente documento y tomando en cuenta el concepto de rescate únicamente, debido a que es este el concepto principal que aparece dentro de los documentos analizados es pertinente revisar la etimología de la palabra. Rescatar proviene del latín *recaptare*, compuesto por el prefijo “re”, en su función de interac-

ción o repetición, y el verbo *capere*, que significa coger, tomar o capturar (Real Academia Española, 2014). Tras aclarar este punto, la reflexión primera cuenta con respaldo para preguntar: ¿cuáles son los valores pasados del espacio público que se desea retomar?

Para dar respuesta a esta interrogante se realizó un análisis discursivo dentro de cada uno de los aspectos que conforman la producción del espacio público; a continuación, se presentan reflexiones respecto a la información generada.

Conceptualización

El contraste realizado entre el espacio público, como concepto actual, con su antecedente inmediato, la esfera pública, arroja algunas reflexiones interesantes respecto a los atributos que conserva y los que deja de lado para anteponer otros de distinto origen y sentido estructural.

Mientras el concepto de esfera pública se estructuraba como un proceso constante de conformación social en público, centrado en pensar las formas y los contenidos que constituyen a los procesos de negociación entre diversos agentes sociales, el concepto de espacio público se centra predominantemente en pensar las características con las que debe contar la plataforma espacial para que este proceso de conformación social pueda llevarse a cabo de forma controlada.

Dentro del concepto de esfera pública existían dos vertientes ideológicas claramente delimitadas: aquella que creía en la capacidad política del individuo de autorrepresentarse teniendo como único medio a la acción cotidiana para hacerse presente dentro de las negociaciones sobre problemáticas comunes, y otra en la que la autorrepresentación se formulaba imposible dado que los procesos sociales deberían basarse en la aplicación efectiva de medios de acción comunicativa entre individuos a fin de alcanzar consensos que pudieran representar al grupo determinado

como contraparte del Estado en los procesos de negociación, es decir, la esfera pública como mediación entre partes a partir de estructuras institucionalizadas. Por un lado, una democracia participativa, y, por el otro, una democracia representativa.

Estas dos vertientes ideológicas traducidas al concepto actual del espacio público no permanecen, se impone aquella a partir de la cual la plataforma espacial se encuentra disponible solo como superficie apta para la negociación por medios institucionalizados, los mecanismos de negociación autorrepresentativos se ven deslegitimados debido a dos aspectos fundamentales: el primero, debido a que la administración de lo público en su totalidad se encuentra regida por el Estado, quien se encarga de sentar las bases a partir de las cuales todo lo concerniente a los procesos de producción de lo público se trata; en esta plataforma no existe espacio para la autorrepresentación, todo proceso debe estar regulado; el segundo, debido a que se piensa, no todos los individuos cuentan con la misma capacidad racional para debatir sobre temas comunes, esta incapacidad se ve traducida en la necesidad del Estado y los grupos por generar organismos representativos de la sociedad civil.

Sobre este último punto es posible encontrar una clara coincidencia entre el concepto de esfera pública y espacio público, ambos comparten el interés por formular medios para el ejercicio racional de las facultades políticas, un uso predominante de las plataformas por parte de grupos sociales racionales, ilustrados, educados en sólidos valores democráticos y cívicos que permitan determinar la voluntad general a partir de mecanismos sanos de la deliberación y la discusión fundamentada en argumentos racionales presentados por ideales críticos de oposición, pero siempre teniendo claro que su último fin es el consenso. Lo público, sea en la esfera o en el espacio, separa la teoría de la práctica, esta última solo se hace valer a partir de la demarcación que tiene para ella

la ciencia; en lo público, la norma es teórica y está regida por la lógica del “buen actuar”.

Al traducir la esfera de lo público a su concepción espacial esta caracterización de lo público se puede ver reflejada en los tres conceptos planteados por Bohigas para el desarrollo de una espacialidad fundamentada para educar: legibilidad, identidad e innovación cultural. El espacio público debe fungir como plataforma de mediación entre identidades, un espacio claramente legible y entendible para todo grupo con identidad definida, espacio sin exabrupto alguno, espacio educador en valores cívicos y democráticos que facilite en cierto momento la unión de identidades claramente definidas. Este espacio para lo público debe divulgar y apoyar revoluciones estéticas por medio de la predisposición al ciudadano hacia la innovación por medio de la utilización efectiva del arte como medio de instauración de significados afines con los valores civiles y regidos con la coherencia formal del contexto.

Este punto de encuentro se puede ver reflejado tanto en la conceptualización teórica generada por la academia, especialmente por disciplinas espaciales como la arquitectura y el urbanismo, así como en la definición institucional, de la que emergen proyectos concretos de atención a esta categoría espacial.

Sobre la concepción institucional del espacio público se hace notar un aspecto fundamental: el alto grado de influencia de los organismos internacionales; en este caso ONU-Habitat, en la conformación de definiciones operativas por parte de los gobiernos nacionales, si bien los dos casos analizados cuentan con definiciones diferentes, ambos comparten atributos rectores de la definición general. Aunque las palabras que conforman la definición institucional de ambos ejemplos son distintas, las acciones prácticas suelen ser similares y delimitadas por la demarcación internacional de las directrices y estrategias respecto a lo público, seguridad a partir de la garantía de mecanismos de pacto y consenso social.

Diseño

Al analizar los criterios de rescate de espacios públicos a partir del diseño arquitectónico y urbano en diferentes latitudes, se hace evidente un aspecto que llama la atención: la mayoría de los criterios listados en los diferentes manuales son muy similares entre sí, aspectos como legibilidad, visibilidad, escala humana, paisaje urbano circundante, percepción de seguridad, protección contra experiencias sensoriales desagradables, fortalecimiento de identidades, son algunos de los criterios repetitivos en la conformación de aspectos considerables de diseño espacial, sin embargo, aparentemente cada uno de los ejemplos estudiados cuenta con características propias diferentes, según diagnósticos, que anteceden a dicha enunciación de diseño; aspectos como prácticas sociales, ritmos de vida, incluso la cosmovisión sobre la utilidad espacial, se presentan muy distintos entre sí.

A partir de estas coincidencias en criterios y factores de diseño ideal de espacios públicos en las tres latitudes, sin que estos tengan un entorno contextual claro desde el cual se sustenten, se puede pensar que lo que en realidad se busca no es generar espacios públicos adaptados a las necesidades locales para potencializarlas y fortalecer los aspectos políticos, sociales y culturales con ello, sino generar en cualquier latitud la conformación de espacios homogéneos que conviertan esta plataforma pública en un elemento de rentabilidad económica para el Estado administrador y las inversiones privadas e internacionales que posicionan su capital para tal fin.

Este último argumento puede reforzarse tras el ejercicio realizado de imaginar la anti-ciudad según estos aspectos cualitativos, y, sobre todo, tras develar las principales estrategias ejecutadas por las autoridades encargadas de administrar el espacio, una vez alcanzado el espacio ideal, para garantizar su continuidad bajo los valores estéticos y sociales

establecidos; estrategias implementadas por el urbanismo preventivo, tanto las ejecutadas por mecanismos tecnológicos de control y vigilancia espacial, como las propuestas como arquitectura disuasoria, nos indican claramente que lo que se pretende por medio de estos espacios es generar una cara agradable y tranquilizada de ciudad, imagen seductora al capital y a la gran cantidad de personas que en búsqueda de este tipo de experiencia exige, aun así se tenga que ignorar y excluir la realidad social del contexto inmediato, pues esta deja ver problemáticas sociales que ponen en riesgo los ideales higienistas, securitarios, estéticos, cívicos, entre otros, dispuestos para el enriquecimiento en estos espacios fantasiosos.

Una crítica puntal a cada uno de los criterios establecidos para delimitar a los espacios públicos de calidad de los espacios públicos residuo o carentes de tal calidad se puede encontrar directamente en el desarrollo del análisis; en un intento por no ser redundantes, invitamos al lector a acceder a ellos en este mismo documento.

Si antes lo que le preocupaba a la teoría crítica sobre urbanismo y arquitectura respecto a los espacios públicos era su desaparición ligada a la intromisión del modelo del centro comercial, o el *mall*, como tipología promovida de esparcimiento, hoy día este modelo es trasladado a ciertas zonas de la ciudad, aunque esto signifique fenómenos de desplazamiento sociales.

Estos pequeños espacios públicos de calidad financiados no solamente por capital estatal, sino por capital privado y capital proveniente de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo o el mismo ONU-Habitat, son muestra clara de una cruzada mundial para contar con contextos de reclusión pacífica y contenedores de experiencias excitantes dentro de las ciudades.

Parecería que la crítica se endurece sin una problemática sólida de trasfondo. ¿Qué de malo hay en que se procuren estos archipiélagos

de calidad espacial dentro de las ciudades? Se proponen ahora algunas consideraciones al respecto.

En países en vías de desarrollo, en donde existe un alto grado de desigualdad, como es el caso de México,⁸ diferenciar espacios públicos de calidad frente a espacios públicos carentes de esta, fomenta una exacerbación de las diferencias en la plataforma para el desarrollo de vida entre las personas. Esta división del territorio no solo repercute en el grado de apropiación espacial e identificación simbólica con el lugar en donde se radica, considerando que el espacio público se autodenomina como plataforma de contacto e intercambio cultural, social y político, medio en donde se ven reflejados los valores democráticos y participativos institucionalizados; la carencia de estos en cercanía a los puntos de desarrollo de la vida diaria para muchos de los sectores que conforman las ciudades en este país repercutiría también en el grado de representación y sentimiento de influencia en los ejercicios políticos institucionalizados determinantes de la dinámica de ciudad, en otras palabras, esta división hace que para el Estado y para alguno sectores sociales, así como existen espacios públicos sin calidad, existen también en ellos individuos sin la calidad suficiente para ser catalogados como ciudadanía.

El anhelo por pertenecer a lugares de calidad y no contar con ellos, conlleva un mensaje implícito de conformarse como una sociedad o colectividad de segundo nivel, obligándolos a destinar recursos para desplazarse, de vez en cuando, a estos espacios ideales, en los que muchas veces no son bien recibidos. Con ello, la ciudad se fragmenta, se segmenta y se estigmatiza aún más a partir de lo que parecería un sencillo gesto progresista.

⁸ País en donde dos terceras partes del total de concentración del capital recae en apenas el 10 % de la población, un país con un coeficiente de Gini superior al 0.45 respecto a desigualdad de ingreso, y superior al 0.78 en concentración de riqueza.

Si se necesita otro fundamento para cuestionar el sentido de esta pretensión por establecer criterios fijos de calidad espacial, puede ser la relación directa entre la aplicación de procesos de renovación urbana y el alza en el valor del suelo circundante, y, por tanto, el aumento en los costos de vida. Aspectos que detonan un fenómeno puntual, nombrado desde muchos enfoques disciplinares de manera diferente: elitización, blanqueamiento, gentrificación, entre otras denominaciones.

Tras establecer argumentos de desigualdad social reflejadas no solo en índices económicos y de marginación social, sino también territoriales, parecería sencillo pensar en políticas de intervención espacial en estas zonas desfavorecidas de la ciudad para integrarlas al resto de zonas de calidad, para ingresarlas en una red de espacios públicos ideales y que estas logren un nivel de desarrollo importante; parecería, además de sencillo, una idea plausible en pro de la igualdad y la equidad, sin embargo, no es una propuesta para nada sencilla de llevar a cabo, estas poblaciones se ponen en un mayor riesgo, ¿por qué razón?: estos proyectos carecen de estrategias de integración económica y social que permitan pensar que el sector social receptor no se vea afectado por el cambio en las dinámicas de vida, los proyectos llegan como piezas materiales ensamblables sin importar que ello tenga como consecuencia el desplazamiento forzado de un sector poblacional, solo por el hecho de no poderse adaptar.

Normativa

Esta sección es la que sin duda genera un mayor número de reflexiones y sobre la cual se dedicará espacio suficiente para exponerlas.

La norma tiene como función establecer la media que los individuos deben seguir para ser catalogados como sujetos civilizados, el establecimiento de esta media permite descentralizar al órgano supervisor a partir de exponer los estatutos de manera constante a la sociedad para que sean

sus integrantes los encargados de medir las capacidades de cada individuo que la conforma para cumplir con estos estatutos; a partir de esta medición, la sociedad divide los perfiles adaptables a los comportamientos y aptitudes requeridas de los que, por sus características, de momento no logran encajar en los requerimientos. La norma busca homogenizar comportamientos y actitudes socialmente aceptables y con ello se divide lo normal de lo anormal.

Esta división entre lo normal y lo anormal se ve reflejada en el caso estudiado, por ello, las siguientes reflexiones harán alusión específicamente al contenido de la “Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana” de Barcelona, España, medio normativo desde el cual emergen.

La ordenanza se establece como medio de moralización de lo público, busca “preservar” valores de sana convivencia y civismo a partir de “evitar todas las conductas que puedan perturbar la convivencia y minimizar los comportamientos incívicos que se puedan realizar en el espacio público” (Barcelona, 2006).

El objetivo planteado por este documento hace emerger dos reflexiones importantes: la primera de ellas se refiere al verbo “preservar”, ello conlleva una visión totalmente conservadora, una forma de concebir lo público a partir de valores establecidos en el pasado, los cuales resultan inalterables aún el contexto social actual lo requiera; la ordenanza no tiene antecedente en ningún ejercicio social planteado para repensar los valores de convivencia y civismo, esto es de señalarse puesto que, como se sabe, el mundo ha cambiado totalmente en las últimas décadas, los valores cívicos han dado un giro total. Sorprende demasiado que Barcelona, una de las ciudades más cosmopolitas del mundo, se cierre de esta forma a la posibilidad de repensar lo que los define como sociedad. La segunda reflexión gira en torno a los medios por los cuales se busca garantizar dicha “preservación de valores”, esto es, a partir de “evitar

conductas que puedan perturbar la convivencia y minimizar comportamientos incívicos”. Esta última frase hace emerger dos posibles orígenes para sus malestares: que los valores que se creen arraigados ya no lo son para una gran mayoría, o que se piensa que estas conductas que perturban no pertenecen a su sociedad sino que provienen del exterior. Ambos pensamientos son pertinentes y logran exponer las raíces altamente conservadoras de esta normativa.

La falta de arraigo por parte de las mayorías hacia sus normas morales se evidencia a partir del intento por regular acciones como: la práctica de juegos que representen un peligro como el juego de pelota, patineta, patines, *scooters*, entre otros; las expresiones artísticas gráficas como el grafiti o arte urbano, las expresiones artísticas musicales, escénicas y de cualquier tipo que se realice en las calles; el seminudismo en lugares que no sean los etiquetados como de playa, los criterios para establecer cuándo una vestimenta es catalogada como “seminudismo” resulta tarea pendiente para las autoridades; el consumo de bebidas alcohólicas en la calle cuando este represente una aglutinación de personas, esto es solo es permitido en sus chulas terrazas; las ocupaciones momentáneas de parques y plazas por un número considerable de personas; los cánticos en la calle; entre otras normas más.

La segunda fuente de los males, que establece que su lugar de origen se encuentra en formas exteriores de convivencia, diferentes a las de la sociedad local; esto se ve reflejado notoriamente en las cifras estadísticas referidas al estatus legal de las personas que ejercen las prácticas pertenecientes al 1er grupo de análisis plasmado en el documento: mendicidad, prostitución y venta ambulante.

Estas cifras reflejan el notorio esfuerzo por disuadir, perseguir y criminalizar prácticas como: la mendicidad, la prostitución y el comercio informal, actividades desempeñadas en su mayoría por personas con estatus de migrante ilegal.

Relacionado con esto y para particularizar en el sustento de este segundo pensamiento sobre la fuente de los males, sería un error argumentar que la tipificación de este segundo origen de los males solo se debe a la situación de extranjería de los practicantes incívicos; su situación migratoria se conjunta obligatoriamente con la situación económica del sujeto a estigmatizar o rechazo por parte de la ordenanza. Porque, como lo afirmaría Adela Cortina (2017), al instituir el concepto de aporofobia, o rechazo al pobre, el miedo o rechazo no se da a todos los migrantes por igual, sino que es exclusivamente a los migrantes en situación de vulnerabilidad y marginación a quienes se rechaza. Los extranjeros con medios económicos suficientes son bienvenidos debido a que aportan ingresos significativos a los países, los que inspiran rechazo son los pobres, debido a que atentan contra la higiene, la imagen de la ciudad, y los valores ciudadanos.

Haciendo remembranza de uno de los motivos negativos que fundamenta la implementación de la Guía de Diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable (ONU-Habitat & SEDESOL, 2014): la apropiación espacial por un solo grupo social que excluya al resto, y las imágenes ilustrativas de dichos problemas, es posible argumentar que el problema no es la apropiación del espacio por un solo grupo social predominante, el problema es que ese grupo social cuente con características estigmatizantes (anormales) que pongan en riesgo a otros grupos (ciudadanos, civiles, normales).

Estas son algunas de las reflexiones generales sobre este apartado dentro del documento, reflexiones importantes sobre cada artículo que conforma la normativa se podrán encontrar en el subcapítulo referido a las normativas de usos.

Ya se han planteado reflexiones críticas respecto al origen de los supuestos males que se busca erradicar a partir de la norma y los perfiles sociales que los sustentan, es necesario hablar ahora de las caracterís-

ticas espaciales que acompañan la predominancia sancionadora sobre lo incívico.

Es importante señalar que, según datos de la Guardia Urbana de Barcelona, el 53 % de las sanciones interpuestas se encuentran ubicadas en el distrito de Ciutat Vella, seguido por el distrito de Sant Martí con un 12 % de las sanciones (Fernández Bessa & DiMasso Taritti, 2017). Mientras el primero es contenedor de barrios emblemáticos para el turismo extranjero y local —El Gótico, La Barceloneta, El Raval, San Pedro, Santa Catalina y La Rivera—, el segundo es contenedor de: Distrito 22@, sector contenedor de cinco clústeres sectoriales: Media, Tecnologías de la Información y Comunicación, Diseño, Energía y Tecnologías Médicas; y barrios como Poble Nou, Villa Olímpica, Diagonal Mar, estos reconocidos por ser de las zonas pobladas por una sociedad de alto poder adquisitivo, debido a que es una zona relativamente nueva (surge de los escombros de la antigua zona industrial transformada en su totalidad, arquitectónica y urbanísticamente, a partir del anuncio de los Juegos Olímpicos de 1992 y posteriormente con el anuncio del Fórum Universal de las Culturas en 2004, entre despojos sociales importantes)⁹, y por su cercanía al mar.

Los números mostrados permiten inferir que los espacios en donde mayoritariamente se aplican las sanciones de orden normalizadoras son distritos destinados a la actividad turística y contextos de alta residencia, ello ayuda a fortalecer el anterior argumento que sostiene que la ordenanza pretende combatir puntualmente perfiles indeseables para un grupo dominante de ciudadanos, con características particulares.

Otro aspecto que merece reflexión al respecto de la ordenanza regulatoria del civismo y las buenas conductas es que en ciertos artículos

⁹ Para informarse más al respecto leer el libro *La ciudad mentirosa. Fraude y miseria del modelo Barcelona* de Manuel Delgado (2007).

se castiga la solidaridad de cualquier individuo hacia aquellos grupos a los que se pretende sancionar; esto resulta un claro atentado contra los valores que, en teoría, el espacio público promueve entre los ciudadanos. Alerta significativamente porque desmiente al espacio público como plataforma de encuentro y solidaridad entre las partes, sin importar la situación en la que los individuos se encuentren.

Otra reflexión importante dentro de este apartado es la facultad conferida a la ciudadanía para fungir como principal agente de denuncia, ciudadanos normalizados constituyen ahora el nuevo ejército cívico, al que constantemente se le educará para denunciar aquellos actos considerados como incívicos y, por tanto, perjudiciales en la labor de conformar una sociedad modelo.

Pero existe un pequeño problema, ante la existencia de algunos artículos regulatorios tan ambiguos respecto a los mecanismos de evaluación y certificación de actos como la prostitución, o la mendicidad, cualquier ciudadano, por más “civilizado” que sea, puede llegar a ser víctima del ciudadano juzgador, solo por exhibirse por la calle en minifalda y escote, solo por traer su cabellera larga y por no haberse bañado por un par de mañanas, solo por el hecho de no encajar con la imagen del lugar. Esto, ojo, puede hacer que hasta el título de ciudadano no baste para mantenerse ajeno del ojo sancionador.

The image is a grayscale aerial photograph of a densely populated city. A large, semi-transparent white circle is centered in the upper half of the frame. Inside this circle, the words "REFLEXIONES" and "FINALES" are written in a bold, white, sans-serif font, stacked vertically. The city below is a complex grid of buildings, with many multi-story structures. In the foreground, several dark, diagonal lines, likely power lines or cables, cross the entire scene from the top-left to the bottom-right. The overall tone is somber and reflective, consistent with the title.

**REFLEXIONES
FINALES**

Como se ha constatado hasta aquí, las diversas formas de ejercicio del poder discursivo en el espacio público dependen de un proceso dividido en dos partes: una de ellas consiste en implantar bajo mecanismos de difusión ideológica los valores estéticos, los comportamientos cívicos, los ideales democráticos universales, que todo ser urbano debe perseguir si desea adquirir el título de ciudadano y, con ello, acceder sin problema alguno a espacios públicos de calidad, formar parte de los procesos participativos de diálogo político, gozar de su inclusión dentro de una sociedad integral; y por otra parte, en consecuencia, se lleva a cabo la deslegitimación de otras maneras de hacer, pensar, construir lazos y redes de negociación, de erigir contextos y situaciones colectivas que se dan sobre la marcha y a partir de la acción cotidiana, de la interacción uno a uno, de la acción colectiva espontánea. Formas que se subestiman, desprestigian y estigmatizan por medio de la institución del miedo, y la vanagloria de las formas de control y vigilancia sociales. El establecimiento de lo “formal” como modo de vida y el repudio a lo catalogado como informal, emergente y espontáneo.

Una vez que los dos procesos se ejecutan, el orden impone su dominio sobre las formas de hacer y pensar el espacio público, ya que ha logrado establecerse como el entendimiento general de lo que debe ser, de lo co-

recto. A partir de alcanzar dicha legitimación, el ejercicio de acciones represivas y violentas ante los grupos sociales insubordinados que cuentan con niveles altos de permisibilidad social, y en ocasiones apoyo general, y son justificadas bajo la idea de hacer valer el “bien común”.

Estos mecanismos ideológicos del orden tienen como principal fundamento la delimitación social en grupos de resguardo, una ideología separatista en la que lo que se plantea como principal objetivo es el fortalecimiento de la comunidad, una comunidad que en nuestras ciudades podría pensarse imposible de concebir por su gran diversidad; valores como identidad, civismo, ciudadanía, juegan un papel fundamental de separación social, ello sirve para establecer una brecha importante entre el Nosotros y los Otros, entre los ciudadanos y los incívicos, entre los espacios públicos de calidad y los espacios residuales, abandonados y de baja calidad, entre los grupos que promulgan la participación por consenso y los que participan practicando el disenso como mecanismo de construcción conjunta de la vida diaria.

Donde hay poder, hay resistencia al poder, manifiesta Foucault, esta idea invita a preguntarse: ¿en qué procesos radica la posibilidad de resistir a las relaciones de poder?, ¿las resistencias al poder emergen de forma individual o colectiva?

Algo está claro, si el poder se ejerce amparado en el dominio estratégico del espacio, las resistencias deben encontrar en el tiempo su mejor aliado.

La base de la posibilidad de resistencia social debe ser ante todo de orden temporal, valerse de las prácticas que someten el espacio a ritmos dinámicos de acción, fluctuantes, aleatorios e indeterminados. La resistencia al poder depende del manejo oportuno de las acciones en el tiempo, de reconocer situaciones y actuar de acorde a las oportunidades que estas ofrecen. Es posible encontrar pautas para pensar estas resistencias en lo que De Certeau llama “táctica”.

La táctica es considerada como un mecanismo de producción de fuerzas, de transformación constante a lo establecido por medio de la disputa diaria por hacer valer el tiempo sobre el cauce previsto por la configuración estratégica del lugar; estas tácticas hacen valer su peso ante el ejercicio del poder al plantearse como límites claros con los que se debe de topar cualquier intención de dominio, no como simples efectos indeseados de una falla en los mecanismos de dominación, o como una simple resistencia insubordinada como algunos críticos de esta perspectiva argumentan.¹⁰ La táctica se vale de intervenciones instantáneas que emergen como respuesta a los órdenes preestablecidos, estas intervenciones, si bien se ejecutan individualmente en lapsos de tiempo distinto, perduran como prácticas de resistencia articuladas que se propagan y se instauran dentro del sistema social como una acción reivindicadora de la libertad, como un “no se debe, pero se hace”.

Eventos espontáneos que surgen en un lapso bajo demanda inmediata y que logran incidir positivamente como límite a imposiciones inconcebibles. Es la impredecibilidad lo que vuelve tan poco controlable a todo acto de resistencia amparado en el tiempo, no se sabe en qué momento emerge, ni cuántos lo ejecutan, mucho menos se conoce cómo se expande; se configura como un mecanismo eficaz que desafía la pretensión calculadora y controladora del poder porque carece de lugar observable, porque carece de redes previas de conformación que puedan ser desnudadas, la táctica “no tiene más lugar que en el otro” (De Certeau, 1990, p. L).

¹⁰ “El sujeto que practica las tácticas no es un sujeto sujetado, pero sí limitado a una suerte de resistencia subordinada. Entonces, en definitiva, la táctica es sólo la máxima fortaleza del débil [...] la táctica debe actuar sobre el instante, asegurar desplazamientos rápidos e inesperados, crear sorpresas, escabullirse. La resistencia se ejercita por la astucia del débil en sus intromisiones sobre el tiempo” (Medina, 2007, p. 4).

Mientras el poder trata de encontrar redes de conexión entre los microeventos, estos operan a partir de un principio de organización celular, se coordinan sin centralidad alguna, se reproducen sin mandatos centrales delineados, trabajan intercalando actos o movimientos ejecutados mediante medios públicos y privados (Appadurai, 2007).

Estas tácticas de resistencia habrán de ampararse en el acontecimiento cotidiano, definido este como evento significativo, novedad radical, por lo que su lógica de acción no responde a las posibilidades otorgadas por lo preexistente, ni a los efectos generados a causa de actos determinados; el acontecimiento es la irrupción espontánea de la acción en el tránsito temporal, es la emergencia de la acción. Cada acontecimiento se presenta singular, único e inédito, un suceso accidental que carece de significado por sí mismo; el acontecimiento debe ser entendido siempre como un nuevo comienzo, como posibilidad latente de hacer que algo nuevo llegue al mundo, posibilidad siempre inesperada, espontánea (Arendt, 1997).

La relación entre acontecimiento y acción dentro de la concepción de Arendt es total, comparten un elemento fundamental: la espontaneidad. El acontecimiento es un evento emergente, un evento impredecible, sin fundamento predefinido, sin límites de cauce debido a que se desconoce su objeto y su fin. El acontecimiento viene a ser, en palabras de la autora, una “improbabilidad infinita”.

Tras hablar de estructuras discursivas, de orden y de relaciones de poder inmersas en la forma en que se piensa, gestiona, normaliza y materializa al espacio público y, con ello, en la regulación de las acciones de los sujetos por medio de la imposición de otras acciones, parecería que las oportunidades de resistir a este orden serían limitadas, sin embargo, es posible percibir las siempre a nivel micro, en el día a día, en el actuar cotidiano de quienes interactúan con la espacialidad pública.

El estudio de las resistencias es un complemento necesario para la continuidad reflexiva de este documento, bajo esta perspectiva la encomienda consecuente a lo publicado demanda explorar respecto a los mecanismos tácticos de resistencia social, sus métodos y sus herramientas, a fin de formular un diálogo continuo que permita visualizar el potencial político del espacio público y exponenciarlo.

A partir de estas reflexiones se busca que el espacio, en amalgama con el tiempo, puedan ser entendidos y atendidos en conjunto para consolidarse como plataformas de posibilidades infinitas y, por tanto, siempre latentes para iniciar nuevos rumbos de acción, evocadores de incertidumbre, caos y orden en diálogo constante con lo indefinido, lo aleatorio, las decisiones amparadas en el azar, la libertad del individuo desnudo de pies a cabeza de todo aquello que lo define como sujeto.

El debate iniciado a partir de esta publicación es de toda actualidad, en un contexto mundial en el que las diferencias sociales generan conflicto, y este conflicto se traduce en barreras materiales cada vez más excluyentes. Repensar el espacio público a partir de principios de libertad, equidad y respeto hacia la diversidad de perfiles, formas de pensamiento, prácticas y relaciones, ya no resulta una necesidad, esto es una exigencia.



BIBLIOGRAFÍA

- ABITS (2016), *Informe ABITS 2015*, informe anual de resultados, España, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual y Departamento de Feminismos y LGTBI.
- AGAMBEN, G. (2011), “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociológica (Méx.)*, 26(73).
- ALTHUSSER, L. (1970), *Ideología. Aparatos ideológicos del Estado*, México, Quinto Sol.
- APPADURAI, A. (2007), *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*, (A. E. Álvarez & A. Maira, trads.), España, Barcelona, Tusquets.
- ARENDT, H. (1958), *La condición humana*, Barcelona, Paidós.
- (1997), *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós.
- BANNISTER, J. & N. FYFE (2001), “Introduction: Fear and the City”, *Urban Studies*, 38(5), pp. 807-813.
- BARCELONA, A. D. (2006), “Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona”, 21 de enero. Disponible en: http://lalagunaconvivencia.com/Docs/ord_con_barcelona.pdf. Consultado: octubre 24, 2015.
- BAREÑO, R. (2018), “Autorizan presupuesto para Escudo Urbano C5”, *El Occidental*, 16 de mayo.
- BBC (2017), “170 millones de cámaras. La red de videovigilancia más grande del mundo”, *La Nación*, 23 de diciembre.

- BENTHAM, J. (1791), “El Panóptico”, en J. Varela y F. Álvarez, *Genealogía del Poder*, pp. 29-128, Madrid, Ediciones de la Piqueta.
- BOHIGAS, O. (1999), “La función educativa de los espacios urbanos”, *Barcelona Metròpolis Mediterrànea. La educació, futuro de la ciutat*, (47), pp. 33-51.
- BORJA, J. (2003), *La ciudad conquistada*, España, Madrid, Alianza Editorial.
- BORJA, J. Y Z. MUXI (2003), *El espacio público: ciudad y ciudadanía*, Barcelona, Electa.
- BURBANO, A. M. (2009), “La convivencia ciudadana: su análisis a partir del ‘aprendizaje por reglas’”, *Revista Colombiana de Educación*, (57), pp. 28-45.
- CARRIÓN M., F. (2007), “Espacio público: punto de partida para la alteridad”, en O. Segovia, *Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía*, pp. 79-100, Santiago de Chile, Sur.
- CARRIÓN, F. (2008), “Violencia urbana: un asunto de ciudad”, *Eure*, xxxiv(103), pp. 111-130.
- CASTRO, E. (2005), *El vocabulario de Michael Foucault*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2018), “C5 cdmx”.
- CORONA, S. (2017), “Se necesitan 120,000 cámaras para cubrir toda la cdmx: C5”, *El Economista*, 10 de noviembre.
- CORTINA ORTS, A. (2017), *Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia*, España, Barcelona, Paidós.
- DELEUZE, G. (1990), *Michel Foucault, filósofo*, Gedisa.
- DELGADO, M. (1999), *El animal público*, Barcelona, Anagrama.
- (2011), *El espacio público como ideología*, Madrid, Catarata.
- (2015), “La redención de las multitudes: rescate y restauración del sujeto en los movimientos sociales de última generación”, *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 9(2), pp. 101-129.

- _____ (2016), *Ciudadanismo. La reforma ética y estética del capitalismo*, España, Madrid, Catarata.
- DELGADO, M. Y D. MALET (2007), “El espacio público como ideología”, *Jornadas Marx siglo XXI*.
- DE LA TORRE, I. (dir.) (2016), *Sin permiso* [película], España.
- DE CERTEAU, M. (1990), *La invención de lo cotidiano 1. Artes de hacer*, México, D.F., Universidad Iberoamericana.
- DI LODOVICO, C. (2017), “El gobierno porteño sumará cámaras de vigilancia en colectivos”, *Perfil*, 18 de febrero.
- ESPINOSA, H. (2017), “Manteros en Barcelona”, (C. A. Crespo Sánchez, entrevistador), 12 de noviembre.
- _____ (2018), “El nuevo texto ‘incluyente’ de la ordenanza cívica: cambiarlo todo para que nada cambie”, *Catalunya Plural*, 16 de enero.
- EUROPA PRESS (2018), “La venta ambulante en Barcelona”, *La Vanguardia*, 3 de febrero.
- FERNÁNDEZ BESSA, C. & A. DIMASSO TARITTI (2017), “L’aplicació de l’ordenança de mesures per fomentar i garantir la convivència ciutadana a l’espai públic de barcelona des de la perspectiva dels drets humans, investigació”, Barcelona, Universitat de Barcelona, *Derecho Penal y Criminología*.
- FERRY, J.-M. Y D. WOLTON (1989), *El nuevo espacio público*, España, Barcelona, Gedisa.
- FOUCAULT, M. (1970), *El orden del discurso*, México, D.F., Tusquets.
- _____ (1986), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI.
- _____ (1988), “El Sujeto y el Poder”, *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), pp. 3-20.
- _____ (2002), *Dichos y escritos*. Tomo III, Madrid, Nacional.
- FOURQUET, F. Y L. MURARD (1973), *Los equipamientos del poder. Ciudades, territorios y equipamientos colectivos*, Barcelona, gg.

- FRAN, R. (2015), “Inédito sindicato de migrantes en Barcelona”, *desInformémonos, periodismo de abajo*, 8 de octubre.
- G. CORTÉS, J. M. (2010), *La ciudad cautiva. Control y vigilancia en el espacio urbano*, España, Madrid, Akal.
- GARCÍA CANCLINI, N. (1999), *La globalización imaginada*, Ciudad de México, Paidós.
- GHEL, J. (2006), *New City Life, Copenhagen*, Danish Architectural Press.
- GOFFMAN, E. (1963), *Estigma: la identidad deteriorada*, Argentina, Buenos Aires, Amorrortu.
- HABERMAS, J. (1962), *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Barcelona: GG.
- IDEALISTA (2014), “Mobiliario ‘antimendigos’ o cómo las ciudades usan el diseño urbano para echar a los ‘sin techo’ de sus calles”, *Idealista*, 20 de junio. Disponible en: <https://www.idealista.com/news/inmobiliario/internacional/2014/06/20/729197-mobiliario-antimendigos-o-como-las-ciudades-usan-el-diseno-urbano-para-echar-a>.
- INFOBAE (2013), “Brasil: 700.000 cámaras vigilan Río de Janeiro camino a la Copa del Mundo”, *Infobae*, 10 de noviembre.
- JACOBS, J. (2011), *Muerte y vida de las grandes ciudades*, 2ª ed, España, Capitán Swing.
- MEDINA, P. (2007). Notas sobre la noción de resistencia en Michel de Certeau. *Kairos. Revista de temas sociales*, 11(20).
- MÍNGUEZ MÁRTINEZ, E.; MARTÍ CIRIQUIAN, P. Y M. VERA MOURE (2013), “Claves para proyectar espacios públicos confortables. Indicador del confort en el espacio público”, *Equipamiento y Servicios Municipales*, (165), jul.-sept., pp. 66-76.
- MORENO GUERRERO, R. (2010), *Miedo en la ciudad*, España, Sevilla, e.t.s. de Arquitectura de Sevilla.
- MUÑOZ, T. (2016), “Barcelona permitirá músicos callejeros en todos los barrios”, *La Vanguardia*, 27 de noviembre.

- NEWMAN, O. (1979), *Community of Interest*, Nueva York, Doubleday.
- LÓPEZ AYLLÓN, S. Y R. MENESES (2008), “Espacio público y derecho: reflexiones en torno a la apropiación de las calles en la Ciudad de México”, en M. Merino, ¿Qué tan público es el espacio público en México?, pp. 226-251, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- OLIVARES, A.; GONZÁLEZ, D.; DE PAOLINI, M.; CRESPO, C.; JOSÉ I., M.; JORGE, Á.; ... R. ROSAS ROSALES (2017), Programa de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público de Jalisco, proyecto de investigación, Jalisco, Guadalajara, Consultoría UdeG-Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- ONU-HABITAT (2016), “Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos”, Nueva Agenda Urbana, octubre. Disponible en: <https://www2.habitat3.org/bitcache/907f3c56d3ad27a3daeeb677c660545a00c69d6b?vid=591158&disposition=inline&op=view>.
- ONU-HABITAT & SEDESOL (2014), *Guía de Diseño del Espacio Público Seguro, Incluyente y Sustentable*, Ciudad de México.
- PARK, R. E. (1996), “La masa y el público. Una investigación metodológica y sociológica”, *reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (74), pp. 361-423.
- PÉREZ, B. (2016), “Barcelona aumentará el número de espacios y licencias para la música callejera”, *El Periódico*, 2 de noviembre.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (1994), en Informe sobre Desarrollo Humano 1994, pp. 25-50, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014), *Diccionario de la Lengua Española*, 23ª ed., Madrid, Espasa.
- ROBOTNIKOF, N. (2005), *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*, México, d.f., UNAM.

- ROSILLO, C. (2014), “Piedras y bancos sin respaldo”, *El País*, 14 de junio. Disponible en: https://elpais.com/ccaa/2014/06/13/album/1402652451_796665.html#foto_gal_1.
- SEDESOL-SEDATU (2010), Documento diagnóstico de rescate de espacios públicos, Ciudad de México.
- SEGOB-SEDATU. DOF: 31-12 (2016), Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el Ejercicio Fiscal 2017, Ciudad de México.
- SEGOB. DOF: 28-11 (2016), Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- SINDICATO POPULAR DE VENDEDORES AMBULANTES (2015), “Manteros. Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes”. Disponible en: <http://manteros.org/comunicados/#1488655372018-0124eea1-2b0a>. Consultado: octubre 1, 2017.
- SOUSA, E. (2011), “La espacialidad urbana en una metrópoli prematura: su visión imaginaria desde la otredad”, *Cuadernos del Cendes*, 26(76), pp. 23-47.
- SUÑÉ, R. (2017), “Aumentan las quejas en Barcelona por el deterioro de la convivencia”, *La Vanguardia*, 11 de enero.
- TÖNNIES, F. (2001 [1887]), *Community and Civil Society*, (J. Harris, ed.), Reino Unido, Cambridge, Cambridge University Press.
- VAN DIJK, T. A. (1999), “El análisis crítico del discurso”, *Anthropos*, (186), pp. 23-36.
- (2005), “Ideología y análisis del discurso”, *Utopía y Praxis Latinoamericana/ Afio 10*, (29), pp. 9-36.
- WACQUANT, L. (2001), *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos de milenio*, Argentina, Buenos Aires, Manantial.



Universidad de Guadalajara

RECTOR GENERAL

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

VICERRECTORA EJECUTIVA

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Dr. Francisco Javier González Madariaga

RECTOR DEL CENTRO

Mtra. María Dolores del Río López

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. Everardo Partida Granados

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. Edith Rosario Jiménez Huerta

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y PROYECTOS

Dr. Ramón Reyes Rodríguez

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS

Espacio público. Orden, control y ¿rescate?

Se terminó de imprimir en abril de 2021, en los talleres de Ediciones de la noche, Madero 687, CP 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

La edición estuvo al cuidado del autor y el diseño editorial a cargo de Víctor Chávez.

Para su elaboración se utilizaron las familias tipográficas Arno 12/12 pts.

para cuerpo y Revx Neue de 16, 14 y 12 pts. para títulos y subtítulos

La plataforma fue en Macintosh y la diagramación en Adobe InDesign CC.

El tiraje fue de 200 ejemplares.

INVESTIGACIONES | DCTS DOCTORADO CIUDAD, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Es en pos de la pacificación de las ciudades que se generan espacios que, en la práctica, se conducen como nuevos instrumentos al servicio de la domesticación de la sociedad urbana como máquina azarosa e imprevisible, siempre predispuesta al desacato, nunca plenamente gobernable. Esa vocación de instrumento ideológico de control resulta de la premisa según la cual una ciudad sólo puede ser mercantilizada si se ha sido capaz de pacificarla antes, de demostrar que está dispuesta a obedecer. Para ello ha sido dispuesto ese nuevo artefacto categorial que es el “espacio público” oficial, artefacto dogmático al servicio del cual los diseñadores de ciudad conciben formas, imponen jerarquías, distribuyen significados, determinan o crean determinar usos. Otra cosa es que, indiferente a teorías, planos y planes, a ras de suelo, afuera, nada pueda impedir que continúen multiplicándose los trasiegos y entrecruzamientos infinitos de cuerpos y miradas, el merodeo de las multitudes, la amenaza de lo inconstante, todo aquello que todavía sucede en lo que hasta no hace mucho llamábamos sencillamente *la calle*.

[Tomado del prologo de Manuel Delgado]

CARLOS ALBERTO CRESPO SÁNCHEZ es Doctor en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad e investigador asociado al Instituto de Investigación y Estudios de la Ciudad [IN-Ciudades] de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT. Su línea de trabajo se centra en el estudio de los procesos de construcción colectiva del espacio urbano y sus conflictos.

dcts.cuaad.udg.mx